



Asamblea General

Distr. general
22 de septiembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 135 del programa

**Informes financieros y estados financieros
auditados e informes de la Junta de Auditores**

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución [48/216 B](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y los programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que se le presentaran las recomendaciones de la Junta de Auditores, la informaran de las medidas que hubieran tomado o que fueran a tomar para aplicar esas recomendaciones.

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General las respuestas de los jefes ejecutivos de los fondos y programas, a saber, el Centro de Comercio Internacional, la Universidad de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

En el presente informe se facilita información adicional a las observaciones ya presentadas a la Junta de Auditores, que, en algunos casos, se incluyeron en los informes finales de la Junta a los jefes ejecutivos de los respectivos fondos y



programas. Los jefes ejecutivos están de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones de la Junta, y muchas de sus observaciones han quedado debidamente reflejadas en los informes de la Junta. Por tanto, con el fin de reducir la redundancia y simplificar la documentación, en el presente informe se incluyen observaciones adicionales de los jefes ejecutivos solamente en los casos en que se ha considerado necesario, y también se ofrece información sobre el estado de la aplicación, la oficina responsable, la fecha estimada en que la recomendación se terminará de aplicar y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta. Además, el presente informe contiene información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas a ejercicios anteriores que, a juicio de la Junta, no se han aplicado totalmente.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Centro de Comercio Internacional	4
III. Universidad de las Naciones Unidas	12
IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	22
V. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	39
VI. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	42
VII. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	52
VIII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	70
IX. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	76
X. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	107
XI. Fondo de Población de las Naciones Unidas	129
XII. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	148
XIII. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	175
XIV. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	190
XV. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)	209
XVI. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	224

I. Introducción

1. Este informe se presenta a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de su resolución 48/216 B, en el que la Asamblea pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y los programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que se le presentaban las recomendaciones de la Junta de Auditores por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, le facilitarían sus respuestas e indicaran las medidas que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación.

2. Al preparar el presente informe se tuvieron en cuenta las disposiciones de las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

a) La resolución 52/212 B (en particular los párrafos 3 a 5) y la nota del Secretario General por la que se transmitían las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753, anexo);

b) La resolución 76/235 A, en la que la Asamblea, en el párrafo 8, reiteró su solicitud al Secretario General y a las jefas y jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que aseguraran la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en forma rápida y oportuna, siguieran haciendo rendir cuentas a las directoras y directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones y atacaran efectivamente la raíz de los problemas resaltados por la Junta. En el párrafo 9, la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta presentara una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular de las que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años; y en el párrafo 10, la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que en informes posteriores indicara el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberían rendir cuentas al respecto.

3. En cuanto a los plazos, los jefes ejecutivos han hecho todo lo posible por establecer plazos para concluir la aplicación de las recomendaciones y se han dado explicaciones sobre las recomendaciones que tienen plazos revisados.

4. Con respecto a la priorización, se señala que la Junta califica las recomendaciones más importantes de recomendaciones “principales”, a cuya aplicación se dará alta prioridad.

II. Centro de Comercio Internacional

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021¹

5. En el cuadro 1 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2022.

¹ A/77/5 (Vol. III), cap. II.

Cuadro 1
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Programas de Países	1	–	–	1	1	–
División de Apoyo a los Programas	3	–	–	3	3	–
Total	4	–	–	4	4	–

6. En el cuadro 2 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2022.

Cuadro 2
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Programas de Países	1	–	–	1	1	–
División de Apoyo a los Programas	4	–	–	4	4	–
Sección de Planificación Estratégica, Desempeño y Gobernanza	2	–	–	2	2	–
Total	7	–	–	7	7	–

7. **En el párrafo 19 de su informe, la Junta recomendó que el Centro de Comercio Internacional (ITC) liquidara los anticipos pendientes de 90 acuerdos con asociados en la ejecución cerrados y examinara los que tenían anticipos pendientes de forma periódica.**

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2023

8. El ITC revisará los anticipos pendientes y solicitará a los gestores de proyectos y oficiales certificadores pertinentes que se aseguren de que los acuerdos de los asociados en la ejecución con anticipos pendientes se liquiden mediante informes de gastos o se reembolsen en su totalidad al ITC en el plazo definido en los acuerdos.

9. **En el párrafo 26 de su informe, la Junta recomendó que el ITC examinara periódicamente el saldo de las subvenciones y liquidara el saldo de caja residual de las subvenciones cerradas en un plazo razonable.**

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2023

10. El ITC revisará y liquidará el saldo de caja residual de las subvenciones cerradas en un plazo razonable y emitirá una directriz para que los gestores de proyectos hagan el seguimiento con los donantes en el futuro.

11. En el párrafo 34 de su informe, la Junta recomendó que el ITC elaborara un plan estratégico integral del personal que abarcara todos los tipos de la plantilla para identificar los talentos y las habilidades que requería el ITC.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2023

12. El ITC está estudiando las herramientas y los sistemas para la planificación del personal que están disponibles en el mercado, así como los que utilizan otras organizaciones internacionales.

13. En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que el ITC adoptara medidas para promover la finalización puntual del examen de mitad de período y garantizara la integridad de los informes del examen de fin de año.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2023

14. Se han creado paneles de información y los gestores tienen acceso a la información pertinente. Las medidas adoptadas para reforzar la gestión del desempeño incluyen objetivos obligatorios para que los directivos establezcan indicadores clave del desempeño y actividades de formación específicas sobre las mejores prácticas para cada etapa del ciclo de gestión del desempeño.

15. En el párrafo 47 de su informe, la Junta recomendó que el ITC revisara el enfoque vigente para el despliegue de una presencia física sobre el terreno y elaborara directrices sobre la apertura de oficinas de proyectos.

Departamento encargado: División de Programas de Países

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2023

16. El ITC está elaborando una estrategia de colaboración y comunicación con los países que le permitirá aumentar y mejorar su presencia física sobre el terreno de forma más estratégica. Junto con esta estrategia, y en consonancia con las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su auditoría sobre el apoyo a las operaciones sobre el terreno del ITC, junto con la estrategia también se elaborarán directrices para la apertura de oficinas de proyectos. Para ello, la sede del ITC tiene previsto celebrar consultas con los gestores de país y otros miembros del personal que tengan experiencia en la puesta en marcha y las operaciones de las oficinas sobre el terreno.

17. En el párrafo 53 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que el ITC adoptara medidas para presentar los informes sobre la terminación de proyectos a tiempo y mejorara su calidad para que cumplieran su función como importante instrumento de autoevaluación.

Departamento encargado: Sección de Planificación Estratégica,
Desempeño y Gobernanza

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2023

18. El ITC ha tomado medidas para garantizar que se respeten los plazos de presentación de los informes sobre la terminación de los proyectos y para mejorar su calidad. Esas medidas se reforzarán mediante la presentación trimestral de la lista de informes que deben presentarse al Comité de la Administración Superior e impartiendo formación a los equipos encargados de los proyectos correspondientes, con periodicidad bianual, relativa a los informes sobre la finalización de los proyectos.

19. En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que el ITC adoptara medidas para mejorar su seguimiento de las recomendaciones de la evaluación y la aplicación de sus resultados.

Departamento encargado: Sección de Planificación Estratégica,
Desempeño y Gobernanza

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2023

20. De conformidad con la política de evaluación del ITC, la Dependencia de Evaluación Independiente realizará un seguimiento bianual de las recomendaciones y transmitirá el análisis al Comité de la Administración Superior. También se apoyará el seguimiento mediante la creación de un grupo directivo que examine periódicamente el avance de los planes de acción.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

21. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5 (Vol. III)), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 12 recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

22. En el cuadro 3 se resume la situación general al mes de agosto de 2022.

Cuadro 3
Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores
que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas	5	–	2	3	3	–
Comité de la Administración Superior	5	–	4	1	1	–
División de Programas de Países	2	–	–	2	2	–
Total	12	–	6	6	6	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016²

23. **En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que el ITC respetara la cláusula de los 16 días en la planificación de los viajes a fin de reducir los gastos de viaje y que evitara la reprogramación y cancelación frecuentes de los pasajes.**

<i>Departamento encargado:</i>	Comité de la Administración Superior
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2017
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

24. El Comité de la Administración Superior ha aplicado estrictas medidas de control y ha establecido mecanismos claros de rendición de cuentas en todos los niveles para garantizar un mejor cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes. El ITC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018³

25. **En el párrafo 24 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que el ITC seleccionara a consultores mediante un proceso competitivo, se asegurara de no contratarlos para labores de carácter genérico o rutinario, definiera claramente en los términos de referencia los productos tangibles de cada trabajo y mantuviera la documentación adecuada en el caso de las excepciones.**

<i>Departamento encargado:</i>	Comité de la Administración Superior
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2023

² A/72/5 (Vol. III), cap. II.

³ A/74/5 (Vol. III), cap. II.

26. El Comité de la Administración Superior ha aplicado medidas estrictas de control y ha reconocido la necesidad de una mayor supervisión y un mejor proceso de nombramiento de los consultores. El ITC está aplicando las acciones recomendadas.

27. En el párrafo 40 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el ITC llevara control de los motivos de incumplimiento del plazo de 21 días aplicado a los viajes en el ITC y los vigilara estrechamente a fin de mejorar el cumplimiento.

Departamento encargado: Comité de la Administración Superior
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo original: Primer trimestre de 2020
Plazo revisado: No se aplica

28. El Comité de la Administración Superior ha aplicado estrictas medidas de control y ha establecido mecanismos claros de rendición de cuentas en todos los niveles para garantizar un mejor cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes. El ITC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

29. En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que el ITC incorporara las disposiciones estándar en todos los memorandos de entendimiento, en particular la condicionalidad respecto del pago en aquellos proyectos con componentes de capacitación. La Junta también recomendó que el ITC considerara la posibilidad de incorporar una disposición que vinculara la relación ulterior con el beneficiario a la presentación oportuna de un informe de efectos a largo plazo a satisfacción del ITC.

Departamento encargado: División de Programas de Países
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo original: Segundo trimestre de 2020
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

30. El ITC adoptó el modelo de memorando de entendimiento para la concesión de subvenciones presentado por su equipo jurídico. En la versión más reciente del modelo, que se actualizó en marzo de 2021, se introdujeron cambios en el texto sobre la condicionalidad del pago para garantizar que los beneficiarios proporcionaran información sobre los participantes en la capacitación antes de solicitar el pago final de las subvenciones que implicaban impartir capacitación. Además, el ITC está elaborando una lista de verificación del pago final, que deberán cumplimentar tanto los oficiales certificadores como los gestores de proyectos, para confirmar que se han cumplido todas las condiciones para el pago final.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019⁴

31. En el párrafo 26 de su informe, la Junta recomendó que el ITC dispusiera de un plan de continuidad de las operaciones bien documentado y sometido a las pruebas adecuadas para mitigar eficazmente los riesgos de interrupción del trabajo planteados por acontecimientos perturbadores.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo original: Primer trimestre de 2021
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

32. El plan de continuidad de las operaciones se está actualizando según lo recomendado y se concluirá para el primer trimestre de 2023.

33. En el párrafo 54 de su informe, la Junta recomendó que el ITC estudiara la posibilidad de establecer mecanismos claros de rendición de cuentas en todos los niveles para garantizar un mejor cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes.

Departamento encargado: Comité de la Administración Superior
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo original: Segundo trimestre de 2021
Plazo revisado: No se aplica

34. El Comité de la Administración Superior ha aplicado estrictas medidas de control y ha establecido mecanismos claros de rendición de cuentas en todos los niveles para garantizar un mejor cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes. El ITC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

35. En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que el ITC considerara la posibilidad de establecer procedimientos operativos estándar para que los Servicios Centrales de Apoyo realizaran un examen oficial posterior a fin de supervisar el cumplimiento de las normas organizativas que regían las adquisiciones de bajo valor y adoptar medidas de seguimiento. Como parte del examen posterior, debería considerarse si los servicios adquiridos para cumplir los mandatos eran eficaces en función del costo.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo original: Segundo trimestre de 2021
Plazo revisado: No se aplica

⁴ A/75/5 (Vol. III), cap. II.

36. En el primer trimestre de 2020, el ITC estableció un procedimiento operativo estándar para que los Servicios Centrales de Apoyo realizaran un examen oficial posterior a fin de supervisar el cumplimiento por parte de los oficiales certificadores y adoptó medidas de seguimiento. La Junta no quiso archivar esta recomendación, ya que deseaba evaluar el impacto del examen posterior al cabo de otro año. El ITC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

37. En el párrafo 78 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que el ITC cumpliera las disposiciones del modelo de memorando de entendimiento para la concesión de subvenciones, en particular la condicionalidad respecto del pago en aquellos proyectos con componentes de capacitación.

Departamento encargado: División de Programas de Países
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo original: Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

38. El ITC está poniendo en marcha una lista de verificación que deberán completar los oficiales certificadores antes de efectuar los pagos finales a los beneficiarios, a fin de garantizar que se haya realizado el examen requerido de los entregables y se haya proporcionado la documentación necesaria.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020⁵

39. En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que el ITC estableciera un procedimiento de supervisión para evitar que los consultores trabajaran simultáneamente y a tiempo completo con distintos contratos.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Primer trimestre de 2022
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

40. La oficina de Recursos Humanos seguirá controlando la duración de los contratos de consultoría.

41. En el párrafo 46 de su informe, la Junta recomendó que el ITC revisara su política con respecto a la estructura de la horquilla de tarifas para cubrir el pago real.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo original: Primer trimestre de 2022
Plazo revisado: No se aplica

⁵ A/76/5 (Vol. III), cap. II.

42. El ITC ha actualizado la política. Se han modificado las prácticas para garantizar que las tarifas se ajusten a la horquilla. El ITC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

43. **En el párrafo 52 de su informe, la Junta recomendó que el ITC realizara evaluaciones parciales para los contratos que tenían una duración superior a seis meses.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Apoyo a los Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2023

44. La oficina de Recursos Humanos está implantando un sistema de controles en coordinación con los directores de programas, cuya finalización está prevista para finales del primer trimestre de 2023.

45. **En el párrafo 60 de su informe, la Junta reiteró la recomendación de que el ITC adoptara medidas correctivas para mejorar el cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes.**

<i>Departamento encargado:</i>	Comité de la Administración Superior
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

46. El Comité de la Administración Superior ha aplicado estrictas medidas de control y ha establecido mecanismos claros de rendición de cuentas en todos los niveles para garantizar un mejor cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes. El ITC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

III. Universidad de las Naciones Unidas

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021⁶

47. En el cuadro 4 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2022.

⁶ A/77/5 (Vol. IV), cap. II.

Cuadro 4
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Administración	8	–	–	8	8	–
Total	8	–	–	8	8	–

48. En el cuadro 5 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2022.

Cuadro 5
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina del Rector	3	–	–	3	3	–
Centro Informático del Campus	1	–	–	1	1	–
Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas de Medio Ambiente y Seguridad Humana (UNU-EHS)	5	–	2	3	3	–
Vicerrectorado de la Universidad de las Naciones Unidas en Europa (UNU-VIE)	1	–	–	1	1	–
Administración	12	–	–	12	12	–
Oficinas varias	1	–	–	1	1	–
Total	23	–	2	21	21	–

49. **En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) adoptara medidas para alentar a los institutos a tratar en sus respectivos planes estratégicos todas las cuestiones incluidas en el plan estratégico de la UNU, especialmente las relacionadas con el objetivo relativo a la inversión en una cultura institucional dinámica, innovadora y diversa.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina del Rector
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

50. La UNU está revisando su manual de desempeño institucional para alentar aún más a sus institutos a tratar en sus respectivos planes estratégicos las cuestiones incluidas en el plan estratégico de la UNU, especialmente las relacionadas con el objetivo de invertir en una cultura institucional dinámica, innovadora y diversa. Además, se ha incluido un punto del orden del día sobre este tema para la próxima Conferencia de Directores, prevista para noviembre de 2022. No obstante, cabe señalar que tanto los planes estratégicos de cada instituto como el plan estratégico de la UNU solamente se actualizan cada cierto tiempo, por lo que la armonización se

llevará a cabo coincidiendo con las próximas iteraciones del plan estratégico de la UNU (2025-2029) y los planes estratégicos de los institutos.

51. En el párrafo 31 de su informe, la Junta recomendó que la UNU adoptara medidas para garantizar que los institutos describieran en sus planes estratégicos al menos los objetivos que formarían parte de su marco de referencia del desempeño.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

52. Véanse las observaciones que figuran en el párrafo 50 acerca de la recomendación que consta en el párrafo 30 del informe de la Junta.

53. En el párrafo 39 de su informe, la Junta recomendó que el Instituto de la UNU de Medio Ambiente y Seguridad Humana (UNU-EHS) actualizara su plan estratégico, en particular las secciones o los programas en los que trabajaría durante el período del plan, y comunicara cuáles eran las esferas de actividad de las que se ocuparía la sección correspondiente.

Departamento encargado: UNU-EHS
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

54. Se está elaborando un plan estratégico para el UNU-EHS. El equipo directivo del UNU-EHS ha celebrado dos retiros para elaborar la estrategia del Instituto.

55. En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que, a fin de incluirla en su plan estratégico, el UNU-EHS elaborara una estrategia de recaudación de fondos que tuviera en cuenta la diversificación de los donantes entre sus objetivos y la información divulgada en el documento sobre los elementos clave de los planes estratégicos de los institutos.

Departamento encargado: UNU-EHS
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

56. A finales de 2021 se elaboró una estrategia de movilización de recursos que acompañará al próximo plan estratégico del UNU-EHS. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

57. En el párrafo 47 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-EHS, en consonancia con su plan estratégico, elaborara un sistema de indicadores clave del desempeño que incluyera líneas de base, parámetros de referencia, objetivos y plazos, teniendo en cuenta las disposiciones del manual de desempeño institucional de la UNU y en consonancia con el plan estratégico de los institutos.

Departamento encargado: UNU-EHS
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

58. Los indicadores clave del desempeño vigentes se actualizaron en mayo de 2022 para incluir líneas de base, parámetros de referencia, objetivos y datos que abarcan un período de cinco años a efectos de comparación. También están en consonancia con la plantilla del marco de parámetros de referencia e indicadores facilitada por la sede de la UNU y el manual de desempeño institucional de la UNU. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

59. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-EHS y el Vicerrectorado de la UNU en Europa (UNU-VIE) incluyeran medidas de ejecución en sus planes de trabajo anuales, como objetivos, indicadores, metas, líneas de base y plazos, teniendo en cuenta las disposiciones del manual de desempeño institucional de la UNU.

Departamentos encargados: UNU-EHS y UNU-VIE
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

60. Los planes de trabajo del informe anual de evaluación del desempeño del personal del UNU-EHS y el UNU-VIE incluyen ahora objetivos, indicadores y plazos que se ajustan a los indicadores del desempeño de la institución y a su visión y misión generales. Los próximos planes de trabajo anuales se completarán en el primer trimestre de 2023. Esto coincidirá con el comienzo del ciclo de informes de evaluación del desempeño de la UNU correspondiente a 2023, que será el mejor momento para armonizar los indicadores clave del desempeño del Instituto.

61. En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó también que el UNU-EHS incluyera una referencia específica a todos sus indicadores clave del desempeño en sus planes de trabajo anuales a fin de reflejar las medidas que se adoptarían durante el período respectivo para aplicarlos y teniendo en cuenta las disposiciones del manual de desempeño institucional.

Departamento encargado: UNU-EHS
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

62. Los planes de trabajo anuales tienen en cuenta los indicadores clave del desempeño institucionales e incluyen acciones orientadas a alcanzarlos. El UNU-EHS racionalizó los indicadores clave del desempeño conforme a lo indicado en el manual y armonizará los planes de trabajo a partir de 2023. Los próximos planes de trabajo anuales se completarán en el primer trimestre de 2023.

63. En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-EHS se cerciorara de que sus planes de trabajo anuales y sus respectivos informes de actividades estuvieran alineados; en estos últimos se incluirían detalles y

explicaciones sobre las actividades y los eventos que figuraban en los planes de trabajo pero que no habían podido realizarse y sobre aquellos que se habían realizado pero no figuraban en el plan de trabajo.

Departamento encargado: UNU-EHS
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

64. La UNU velará por que se haga todo lo posible para llevar a cabo la alineación recomendada en los futuros informes de actividades y planes de trabajo.

65. En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó que la UNU elaborara e implementara un procedimiento oficial en el que se especificara el examen por la UNU y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de los datos censales del seguro médico después del final del servicio y que incluyera, como mínimo, las validaciones o controles, los umbrales tolerables para cualquier desviación, los funcionarios responsables y los plazos del examen, así como los detalles de las comunicaciones entre la UNU y el PNUD.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

66. La UNU elaborará y aplicará un procedimiento oficial que especifique el examen por la UNU y el PNUD de los datos censales del seguro médico después del final del servicio.

67. En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que la UNU publicara cada año un informe oficial con los resultados del examen y los ajustes efectuados en los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio, a fin de facilitar el examen de razonabilidad realizado en el contexto de la preparación de los estados financieros.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

68. La UNU emitirá un informe con los resultados del examen y los ajustes realizados en los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio para el ejercicio 2022.

69. En el párrafo 70 de su informe, la Junta recomendó que la UNU examinara la conveniencia de incluir a todo el personal académico con nombramientos de plazo fijo en los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2023

70. Teniendo en cuenta el límite de seis años para el personal académico, la UNU examinará la razonabilidad de incluir a todo el personal académico con nombramientos de plazo fijo en los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio.

71. En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que la UNU realizara una conciliación del saldo de las vacaciones anuales en eServices de Atlas para cerciorarse de que los saldos se conciliaran entre los distintos tipos de informes y que la información fuera exacta.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

72. En el contexto del cierre del ejercicio, la UNU llevará a cabo una conciliación del saldo de las vacaciones anuales en eServices de Atlas y recordará a los funcionarios encargados del seguimiento de las licencias su obligación de garantizar que todo el personal firme su tarjeta de registro de vacaciones anuales.

73. En el párrafo 95 de su informe, la Junta recomendó que la UNU se asegurara de que las solicitudes de vacaciones anuales se introdujeran y aprobaran a través del sistema eServices de Atlas de manera oportuna.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

74. La UNU ha recordado a los institutos la necesidad de garantizar que todas las solicitudes de licencia se introduzcan y aprueben en el sistema de planificación de los recursos institucionales de manera oportuna. Se enviará un recordatorio a los funcionarios encargados del seguimiento de las licencias para explicarles el proceso que deberán realizar cada año.

75. En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que el Centro de la UNU estableciera criterios uniformes para los niveles requeridos (en función de la complejidad del encargo y del grado de especialización, conocimientos, cualificaciones, experiencia y habilidades que se necesitaran), con el fin de estandarizar el tipo de trabajo que realizaban los consultores, lo que se documentaría en el momento de formalizar un contrato.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

76. La UNU revisará su política de consultores en 2023 con vistas a establecer un proceso armonizado en toda la organización.

77. En el párrafo 108 de su informe, la Junta recomendó que los institutos de la UNU, por separado, ajustaran los rangos de precios de los consultores teniendo en cuenta su presupuesto y las variables del país, con el fin de garantizar que los contratos estuvieran armonizados con los valores de mercado.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

78. Esta revisión se está llevando a cabo en algunos institutos. Sin embargo, los institutos de la UNU revisarán sus horquillas de honorarios para ajustarlas a lo dispuesto en esa política, que se revisará en 2023.

79. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó que el Centro de la UNU revisara anualmente los honorarios determinados por cada instituto para los servicios de los consultores, a fin de verificar que cumplieran con los criterios establecidos a nivel central y que los montos se ajustaran a los presupuestos y valores de los países donde operaban.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

80. En el contexto de la revisión de la política de consultores y de las prácticas actuales, el Centro de la UNU revisará las horquillas de honorarios actuales para asegurarse de que cumplen los criterios.

81. En el párrafo 117 de su informe, la Junta recomendó que la UNU creara un mecanismo para garantizar que los períodos de trabajo de los consultores no superaran el tiempo máximo permitido en la instrucción administrativa.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

82. La UNU revisará el uso de la modalidad de consultoría y los límites de duración en el contexto de la revisión de la política en 2023.

83. En el párrafo 118 de su informe, la Junta recomendó que la UNU evaluara los puestos para los que se utilizaba la modalidad de consultoría que fueran recurrentes y necesarios para el funcionamiento de los institutos, con el fin de cerciorarse de que la modalidad de contrato utilizada fuera la adecuada.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

84. La UNU revisará el uso de la modalidad de consultoría en el contexto de la revisión de la política en 2023.

85. En el párrafo 129 de su informe, la Junta recomendó que la UNU revisara su política de consultores para establecer formalmente la metodología y los criterios de evaluación del equilibrio de género y la distribución geográfica a fin de garantizar la evaluación de ambos temas en el proceso de selección, y que incluyera la documentación justificativa de la evaluación realizada durante el proceso.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

86. La política de consultores se revisará en 2023 para aplicar la recomendación.

87. En el párrafo 143 de su informe, la Junta recomendó que la UNU desarrollara un mecanismo de control de los acuerdos que se estuvieran negociando para hacer un seguimiento efectivo de la situación de cada uno de los institutos y evitar retrasos en la negociación y las modificaciones o prevenir posibles errores a la hora de contabilizar las aportaciones.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

88. La UNU está elaborando un mecanismo de control de los acuerdos que se están negociando para hacer un seguimiento efectivo de la situación de cada uno de los institutos y evitar retrasos en la negociación y las modificaciones o posibles errores a la hora de contabilizar las aportaciones.

89. En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que la UNU se asegurara de que el registro de las aportaciones se hiciera en Atlas en la fecha en que se cumplieran los criterios de contabilización, a fin de evitar diferencias de cambio en los ingresos.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

90. La solución para el registro de las contribuciones en la fecha de reconocimiento de los ingresos se está probando en Quantum (la solución de planificación de los

recursos institucionales que sustituye a Atlas), cuya entrada en producción está prevista para el primer trimestre de 2023.

91. En el párrafo 152 de su informe, la Junta recomendó que el Centro Informático del Campus publicara oficialmente su mandato en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en lo relativo a la sede, incluida la responsabilidad del Centro en relación con el sistema de planificación de los recursos institucionales (Atlas) de la UNU.

Departamento encargado: Centro Informático del Campus
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2023

92. El marco de gobernanza de la TIC de la UNU define las funciones y responsabilidades del Centro Informático del Campus y su relación con los institutos. Hay una versión más detallada del marco en el sitio web principal de la UNU. Dado que Atlas está siendo objeto de una importante actualización con el paso a una nueva plataforma de planificación de los recursos institucionales, es necesario volver a examinar el papel del Centro con respecto a la nueva plataforma, teniendo en cuenta que el nuevo acuerdo de prestación de servicios con el PNUD, que todavía se está ultimando.

93. En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-VIE estableciera el mandato de las TIC a nivel local, que incluyera, como mínimo, el alcance de sus objetivos, la finalidad, las responsabilidades, los calendarios de reuniones y sus líneas de gestión y presentación de informes, de conformidad con las prioridades de las TIC de los institutos y el marco de gestión de las TIC de la UNU.

Departamento encargado: UNU-VIE
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

94. Se está elaborando un documento marco sobre la TIC para el UNU-VIE y el UNU-EHS que refleja el mandato de las TIC a nivel local y su armonización con la estrategia global de la UNU en materia de TIC.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

95. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5 (Vol. IV)), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las cuatro recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

96. En el cuadro 6 se resume la situación general al mes de agosto de 2022.

Cuadro 6
Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores
que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Administración	3	–	2	1	1	–
Oficinas varias	1	–	1	–	–	–
Total	4	–	3	1	1	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁷

97. En el párrafo 97 de su informe la Junta recomendó que el UNU-EHS y el UNU-VIE planificaran, formalizaran y llevaran a cabo todas las actividades relativas a la recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones ante cualquier caso de disrupción. Este plan se revisaría periódicamente.

Departamentos encargados: UNU-EHS y UNU-VIE

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo original: Tercer trimestre de 2018

Plazo revisado: No se aplica

98. Esta recomendación se terminó de aplicar durante el segundo trimestre de 2022 en lo que se refiere tanto a los procesos como a la documentación, y la información correspondiente se envió a la Junta el 17 de junio de 2022. El UNU-EHS y el UNU-VIE consideran que esta recomendación se ha aplicado y solicitan a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019⁸

99. En el párrafo 67 de su informe, la Junta recomendó que la administración fijara un plazo para que todos los institutos de la UNU pusieran en marcha plenamente el módulo de viajes y gastos del sistema Atlas.

Departamento encargado: Administración

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo original: Cuarto trimestre de 2020

Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

100. El desarrollo de la nueva solución de viajes en la plataforma UNall del PNUD y Quantum (el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales) se está

⁷ A/72/5 (Vol. IV), cap. II.

⁸ A/75/5 (Vol. IV), cap. II.

probando actualmente; se espera que esté en funcionamiento en el primer trimestre de 2023.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020⁹

101. **En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que la UNU revisara las restricciones en materia de inversión que figuraban en la política y los procedimientos del fondo de dotación de la Universidad para que reflejaran la postura de las Naciones Unidas sobre las industrias controvertidas.**

<i>Departamento encargado:</i>	Administración
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

102. La política del fondo de dotación de la UNU publicada el 1 de abril de 2022 incluye una sección sobre las industrias restringidas y prohibidas. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

103. **En el párrafo 31 de su informe, la Junta recomendó que la UNU tomara medidas para incorporar índices de referencia estratégicos adaptados en sus acuerdos de gestión de las inversiones, concretamente en relación con los activos aptos para inversión, que debían estar en consonancia con las diferentes iniciativas de las Naciones Unidas.**

<i>Departamento encargado:</i>	Administración
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

104. El paso a activos medioambientales, sociales y de gobernanza se hizo el 1 de marzo de 2022. El rendimiento de las inversiones del fondo de dotación de la UNU se mide ahora utilizando los parámetros de referencia para este tipo de activos. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021¹⁰

105. En el cuadro 7 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2022.

⁹ A/76/5 (Vol. IV), cap. II.

¹⁰ A/77/5/Add.1, cap. II.

Cuadro 7
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dirección de Servicios de Gestión	1	–	–	1	1	–
Oficina de Gestión de Recursos Financieros	2	–	–	2	2	–
Dependencia de Servicios de Adquisiciones	3	–	–	3	3	–
Oficinas varias	5	–	–	5	5	–
Total	11	–	–	11	11	–

106. En el cuadro 8 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2022.

Cuadro 8
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dirección de Servicios de Gestión	3	–	–	3	3	–
Oficina de Gestión de Recursos Financieros	3	–	–	3	3	–
Dependencia de Servicios de Adquisiciones	8	–	–	8	8	–
Oficina de Servicios Jurídicos	1	–	–	1	1	–
Oficina de Gestión y Tecnología de la Información	1	–	–	1	1	–
Oficina de Recursos Humanos	1	–	–	1	1	–
Direcciones regionales	3	–	–	3	3	–
Oficinas varias	13	–	–	13	13	–
Total	33	–	–	33	33	–

107. **En el párrafo 28 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD adoptara medidas para mejorar el registro adecuado de las órdenes de compra y la recepción de bienes y servicios.**

Departamentos encargados: Direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2023

108. El PNUD aceptó la recomendación.

109. **En el párrafo 37 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD racionalizara y aclarara las políticas de registro de los gastos comunicados por los asociados para garantizar que los gastos se contabilizaran en el período correcto.**

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2023

110. El PNUD aceptó la recomendación.

111. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD realizara exámenes periódicos de los precios utilizados para la recuperación de costos de los servicios globales prestados en el marco de un arreglo contractual y ajustara los precios según se determinara en esos exámenes para evitar deficiencias importantes.

Departamento encargado: Dirección de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2023

112. El PNUD aceptó la recomendación.

113. En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD definiera claramente la responsabilidad del examen de los precios utilizados para la recuperación de costos de los servicios globales prestados en virtud de un arreglo contractual.

Departamento encargado: Dirección de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

114. El PNUD aceptó la recomendación.

115. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD utilizara precios para la recuperación de costos según el trabajo real realizado, basándose en los datos de seguimiento de las prestaciones de servicios reales, en lugar de utilizar sumas fijas, para garantizar la transparencia y que ni se produjeran beneficios ni se sufrieran pérdidas.

Departamento encargado: Oficina de Servicios Jurídicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

116. El PNUD aceptó la recomendación.

117. En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD se propusiera restablecer un arreglo contractual para todos los servicios, incluidos los servicios jurídicos, prestados a entidades de las Naciones Unidas a nivel de la sede a fin de determinar los arreglos relativos a los ajustes de precios, según fuera

necesario, y garantizar la recuperación total de costos, de conformidad con los principios de cálculo de costos y fijación de precios de los servicios.

Departamento encargado: Dirección de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2023

118. El PNUD aceptó la recomendación.

119. En el párrafo 78 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD siguiera un enfoque consistente, en consonancia con el memorando de entendimiento establecido, para recuperar los costos de los vehículos alquilados como parte de los servicios de transporte que incorporara el objetivo de no obtener beneficios ni sufrir pérdidas, como se acordó en los principios de cálculo de costos y fijación de precios de los servicios.

Departamentos encargados: Dirección y direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

120. El PNUD aceptó la recomendación.

121. En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD mejorara la recuperación completa y puntual de costos de todos los servicios prestados a otras entidades de las Naciones Unidas.

Departamentos encargados: Oficina de Servicios Jurídicos y direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2023

122. El PNUD aceptó la recomendación.

123. En el párrafo 96 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD actualizara el sistema de rendición de cuentas del PNUD y el marco institucional de rendición de cuentas.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2023

124. El PNUD aceptó la recomendación.

125. En el párrafo 103 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD conservara las pruebas de las verificaciones esporádicas de los informes de aseguramiento de la calidad.

Departamentos encargados: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

126. El PNUD aceptó la recomendación.

127. En el párrafo 114 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD evaluara si las directrices de supervisión establecidas para los proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial podían aplicarse a otros proyectos del PNUD.

Departamentos encargados: Dirección de Políticas y Apoyo a Programas y direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2023

128. El PNUD aceptó la recomendación.

129. En el párrafo 115 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD facilitara el intercambio de herramientas y mejores prácticas entre las direcciones regionales.

Departamentos encargados: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

130. El PNUD aceptó la recomendación.

131. En el párrafo 125 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD garantizara la finalización oportuna de los exámenes anuales de la actuación profesional.

Departamentos encargados: Todas las direcciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2023

132. El PNUD aceptó la recomendación.

133. En el párrafo 152 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD, de acuerdo con las buenas prácticas establecidas y las normas internacionales, siguiera integrando la sostenibilidad en la política y la estrategia de adquisiciones de la organización.

Departamento encargado: Dependencia de Servicios de Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2023

134. El PNUD aceptó la recomendación.

135. En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó también que el PNUD, en consonancia con las buenas prácticas establecidas y las normas internacionales, desarrollara y aplicara un plan de acción de adquisiciones sostenibles que incluyera elementos como, entre otros, objetivos y metas de adquisición sostenible, aclaración de responsabilidades y rendición de cuentas respecto a las adquisiciones sostenibles y un marco de medición del desempeño.

Departamento encargado: Dependencia de Servicios de Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2023

136. El PNUD aceptó la recomendación.

137. En el párrafo 163 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD incluyera objetivos relacionados con las adquisiciones sostenibles que fueran específicos, cuantificables, alcanzables, pertinentes y de duración determinada en los acuerdos de gestión del desempeño individual de todo el personal de la dependencia de apoyo a las adquisiciones.

Departamentos encargados: Dependencia de Servicios de Adquisiciones y direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

138. El PNUD aceptó la recomendación.

139. En el párrafo 164 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD elaborara y distribuyera ejemplos de objetivos de desempeño individual relacionados con las adquisiciones sostenibles para las principales partes interesadas internas del proceso de adquisiciones, como los jefes locales de adquisiciones, los directores de programas y los directores de operaciones.

Departamento encargado: Dependencia de Servicios de Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

140. El PNUD aceptó la recomendación.

141. En el párrafo 174 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD examinara las orientaciones existentes sobre las prácticas de adquisiciones sostenibles y siguiera permitiendo que su personal aplicara los requisitos existentes en materia de adquisiciones sostenibles estipulados en las políticas y procedimientos de operaciones y programas del PNUD.

Departamento encargado: Dependencia de Servicios de Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

142. El PNUD aceptó la recomendación.

143. En el párrafo 185 de su informe, la Junta recomendó que, sobre la base de un análisis del riesgo de sostenibilidad, el PNUD desarrollara y actualizara continuamente las especificaciones de las adquisiciones sostenibles y las comunicara regularmente a sus solicitantes.

Departamento encargado: Dependencia de Servicios de Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2023

144. El PNUD aceptó la recomendación.

145. En el párrafo 196 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD estableciera un mecanismo de control para garantizar que las oficinas en los países solicitaran refrigerantes sin hidrofluorocarbonos, cuando estuvieran disponibles y fuera posible, con un potencial de calentamiento atmosférico extremadamente bajo para cumplir con las disposiciones relacionadas con las normas sociales y ambientales del PNUD.

Departamentos encargados: Dependencia de Servicios de Adquisiciones y direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2023

146. El PNUD aceptó la recomendación.

147. En el párrafo 206 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD examinara sus plantillas institucionales de llamados a presentación de propuestas para incluir criterios de sostenibilidad obligatorios y opcionales en todas las plantillas.

Departamento encargado: Dependencia de Servicios de Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

148. El PNUD aceptó la recomendación.

149. En el párrafo 207 de su informe, la Junta recomendó que se incluyeran instrucciones y requisitos claros sobre el uso de criterios de sostenibilidad obligatorios y opcionales para la evaluación de las ofertas en la política correspondiente.

Departamento encargado: Dependencia de Servicios de Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

150. El PNUD aceptó la recomendación.

151. En el párrafo 219 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD gestionara las emisiones de gases de efecto invernadero de sus acuerdos de despacho de carga a largo plazo e incluyera criterios de sostenibilidad en cualquier prórroga o nuevos acuerdos contractuales con los transitarios.

Departamento encargado: Dependencia de Servicios de Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

152. El PNUD aceptó la recomendación.

153. En el párrafo 220 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD informara sobre las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con los servicios de despacho de carga contratados en su inventario de gases de efecto invernadero y las compensara.

Departamentos encargados: Dependencia de Servicios de Adquisiciones y Oficina de Gestión y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

154. El PNUD aceptó la recomendación.

155. En el párrafo 231 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD mejorara el seguimiento del funcionamiento de todas sus instalaciones solares fotovoltaicas en sus propias instalaciones y analizara las razones de la baja producción de energía.

Departamentos encargados: Oficina de Gestión y Tecnología de la Información y direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

156. El PNUD aceptó la recomendación.

157. En el párrafo 232 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD adoptara las medidas necesarias para garantizar que las instalaciones solares fotovoltaicas de sus propias instalaciones se explotaran y mantuvieran adecuadamente para potenciar al máximo los beneficios económicos y ambientales.

Departamentos encargados: Oficina de Gestión y Tecnología de la Información y direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2023

158. El PNUD aceptó la recomendación.

159. En el párrafo 246 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD evaluara la idoneidad del proceso de autorización en los casos detectados e hiciera un seguimiento con medidas correctivas.

Departamentos encargados: Dirección de Servicios de Gestión, Centro Mundial de Servicios Compartidos y direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

160. El PNUD aceptó la recomendación.

161. En el párrafo 247 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD revisara sus funciones de supervisión y los controles internos establecidos para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones de la prestación por peligrosidad debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Departamentos encargados: Oficina de Recursos Humanos y Centro Mundial de Servicios Compartidos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2023

162. El PNUD aceptó la recomendación.

163. En el párrafo 264 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD examinara y actualizara su política sobre las indemnizaciones por rescisión del nombramiento en consonancia con el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas para garantizar que las indemnizaciones adicionales por rescisión del nombramiento se pagaran con arreglo a criterios claramente definidos.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Tercer trimestre de 2023

164. El PNUD aceptó la recomendación.

165. En el párrafo 279 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD garantizara el cumplimiento de la política vigente.

Departamentos encargados: Todas las direcciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

166. El PNUD aceptó la recomendación.

167. En el párrafo 280 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD aplicara instrumentos adecuados para la supervisión de las horas extraordinarias, así como controles internos para garantizar el cumplimiento de los procesos en todos los lugares de destino.

Departamentos encargados: Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Gestión y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

168. El PNUD aceptó la recomendación.

169. En el párrafo 292 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD mejorara aún más su sistema de control financiero interno mediante la selección de controles clave con el objetivo de mejorar la calidad de los datos y limitar los riesgos de error y especificara los requisitos de documentación que demostraran la realización de esos procedimientos de control.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

170. El PNUD aceptó la recomendación.

171. En el párrafo 314 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD siguiera vigilando estrechamente la recuperación de costos relacionados con Quantum y redoblara sus esfuerzos para garantizar la facturación puntual de todos los servicios de Quantum prestados a otras entidades de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Oficina de Gestión y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

172. El PNUD aceptó la recomendación.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

173. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5/Add.1), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 17 recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación o no se habían aplicado. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

174. En el cuadro 9 se resume la situación general al mes de agosto de 2022.

Cuadro 9

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dirección	1	–	–	1	1	–
Oficina de Gestión de Recursos Financieros	2	–	–	2	2	–
Oficina de Gestión y Tecnología de la Información	1	–	–	1	1	–
Dependencia de Servicios de Adquisiciones	1	–	–	1	1	–
Oficinas varias	12	–	2	10	10	–
Total	17	–	2	15	15	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018¹¹

175. En el párrafo 85 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD evaluara si podía implantar procedimientos de control financiero interno, y qué procedimientos serían, a fin de mejorar la calidad de los datos y limitar el riesgo de errores mediante procedimientos de control normalizados y una documentación adecuada que demostrara que se habían aplicado procedimientos de control.

Departamentos encargados: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo original: Segundo trimestre de 2020

Plazo revisado: No se aplica

176. El PNUD opina que, a fin de hacer hincapié en la necesidad de un enfoque global para la eficacia de la fiscalización financiera interna, la Junta ha reformulado la recomendación en el párrafo 292 del presente informe (A/77/5/Add.1). Por lo tanto,

¹¹ A/74/5/Add.1, cap. II.

el PNUD considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019¹²

177. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD aumentara la conciencia de las oficinas en los países y de otras dependencias sobre cómo evaluar el riesgo de fraude de manera integrada; por ejemplo, presentando buenas prácticas en los retiros regionales o anuales de su personal directivo.

<i>Departamento encargado:</i>	Dirección
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Tercer trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

178. La Junta consideró que esta recomendación estaba en vías de aplicación, ya que, en su opinión, el PNUD no había aportado pruebas de una mayor inclusión de los riesgos de fraude recogidos en los registros de riesgos en todas sus dependencias institucionales. La Dirección de Servicios de Gestión del PNUD seguirá tratando esta recomendación con el equipo de la Junta para acordar las medidas específicas necesarias para el archivo de esta recomendación.

179. En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD aumentara la concienciación de las oficinas en los países y otras dependencias sobre cómo documentar las medidas de tratamiento del riesgo de fraude en los instrumentos disponibles de gestión de los riesgos institucionales, por ejemplo presentando buenas prácticas en los retiros regionales o anuales de su personal directivo.

<i>Departamentos encargados:</i>	Dirección y direcciones centrales y regionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

180. La Junta consideró que esta recomendación se encontraba en vías de aplicación debido a la ausencia de pruebas de medidas de mitigación a nivel local que respondieran a los riesgos de fraude detectados en las oficinas en los países. La Dirección de Servicios de Gestión seguirá tratando esta recomendación con la Junta para acordar las medidas específicas necesarias para el archivo de esta recomendación.

181. En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD siguiera redoblando sus esfuerzos constantes para concienciar a los asociados externos sobre el fraude.

¹² A/75/5/Add.1, cap. II.

<i>Departamentos encargados:</i>	Dependencia de Servicios de Adquisiciones y Dirección de Relaciones Externas y Promoción
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

182. El PNUD ha añadido el enlace de lucha contra el fraude a todos sus sitios web locales, que están vinculados a la página de rendición de cuentas del PNUD, y el enlace se comunica a las partes interesadas pertinentes. También se han actualizado las plantillas utilizadas con las partes externas (tales como los asociados en la ejecución) para incluir información relacionada con el fraude. La Dirección de Servicios de Gestión seguirá aplicando esta recomendación incluyendo en los sitios web locales para las adquisiciones el mensaje de tolerancia cero del PNUD, el mecanismo de protesta de los proveedores del PNUD, el código de conducta de los proveedores de las Naciones Unidas y la política de lucha contra el fraude.

183. En el párrafo 148 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD evaluara la aplicación de buenas prácticas, como la rotación de tareas entre el personal, en contextos en los que se hubiera determinado que existía un mayor riesgo de actos fraudulentos.

<i>Departamentos encargados:</i>	Dependencia de Servicios de Adquisiciones, Oficina de Recursos Humanos y Centro Mundial de Servicios Compartidos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

184. El PNUD ha agrupado en el Centro Mundial de Servicios Compartidos varias de las funciones de las oficinas en los países. Además, la Dependencia de Finanzas del Centro está ofreciendo rotación dentro del Centro con miras a desarrollar las capacidades, y el Centro de Servicios hará este proceso aún más sistémico. Con la aplicación de la política de movilidad del PNUD, tendrán que transcurrir algunos ciclos de calendario más para que se produzca una rotación más general del personal.

185. En el párrafo 159 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD estableciera un control indagatorio en la Dependencia Mundial de Servicios Compartidos para garantizar que la información introducida por las oficinas en los países en el sistema de planificación de los recursos institucionales fuera correcta y precisa.

<i>Departamentos encargados:</i>	Centro Mundial de Servicios Compartidos y Oficina de Recursos Humanos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

186. Como parte de la agrupación de recursos humanos, el Centro Mundial de Servicios Compartidos se ha encargado de gestionar las entradas en el sistema. El examen de los documentos justificativos y las entradas de datos lo gestiona ahora de forma centralizada el equipo de recursos humanos del Centro para todo el personal, excepto para los titulares de contratos de servicios en algunas oficinas en los países. El proceso para esos titulares de contratos de servicios también se centralizará una vez que hayan pasado a la modalidad de contrato de acuerdo de servicios de personal nacional.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020¹³

187. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD evaluara medidas para mitigar el riesgo de que se reconocieran erróneamente activos o gastos como consecuencia del uso de un código del catálogo incorrecto en la adquisición inicial.

<i>Departamento encargado:</i>	Dependencia de Operaciones Generales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

188. Quantum, el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales del PNUD, al que el PNUD está migrando actualmente, proporcionará una lógica de derivación de cuentas y un campo de financiación directa de las instalaciones (uso de activos). Esto debería ayudar a resolver el problema señalado por la Junta.

189. En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD registrara los ingresos de transacciones con contraprestación en el ejercicio en que se prestaban los servicios y evaluara cómo el sistema de planificación de los recursos institucionales podía apoyar este enfoque contable para garantizar un proceso adecuado y el seguimiento y la recuperación completa de los ingresos de transacciones con contraprestación.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

190. El nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales proporcionará una funcionalidad para la facturación automática que permitirá reducir los asientos manuales en el libro mayor, lo que ayudará a abordar la causa subyacente del problema.

191. En el párrafo 118 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD automatizara aún más los controles preventivos respecto a la asignación de

¹³ A/76/5/Add.1, cap. II.

funciones de personal a personal que no era de plantilla e incluyera todas las funciones de control mínimas que debía tener el personal.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Gestión de Recursos Financieros
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

192. El PNUD está estudiando opciones para seguir mejorando los controles automatizados del marco de control interno en el contexto de la transición a Quantum.

193. En el párrafo 119 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD examinara los casos de incumplimiento y analizara por qué las oficinas en los países no habían cumplido plenamente el marco de control interno de la organización pero habían confirmado su cumplimiento durante el proceso de afirmación anual.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

194. El PNUD se informó sobre lo ocurrido en las oficinas en las que se habían observado casos de incumplimiento. Se llevará a cabo un examen adicional en el marco del ejercicio anual de revisión de las afirmaciones.

195. En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD estudiara las posibilidades de integrar el proceso de delegación de autoridad, actualmente en papel, en el sistema de planificación de los recursos institucionales.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Servicios Jurídicos y Oficina de Gestión y Tecnología de la Información
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Tercer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

196. El PNUD está estudiando la posibilidad de integrar el modelo de delegación de autoridad en la transición a Quantum.

197. En el párrafo 148 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD estudiara la posibilidad de implantar un control automatizado en el sistema de planificación de los recursos institucionales para impedir que los usuarios aprobaran pagos para sí mismos.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Gestión y Tecnología de la Información
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Tercer trimestre de 2023

198. El PNUD ha introducido controles en la contratación y en las adquisiciones. Los controles en el resto de la plataforma se introducirán con el lanzamiento de Quantum.

199. En el párrafo 166 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que las oficinas en los países registraran los riesgos relacionados con los proyectos para todos ellos y de que las entradas de riesgos fueran completas.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Presupuesto, Desempeño y Cumplimiento y direcciones regionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

200. El PNUD introdujo el nuevo sistema Quantum+ en abril de 2022 y está trabajando en la transición de los registros de riesgo a la nueva plataforma.

201. En el párrafo 167 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que los directores de las oficinas cumplieran sus responsabilidades respecto a la gestión de los riesgos institucionales y garantizaran que las oficinas bajo su supervisión mantuvieran actualizados sus registros de riesgos.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Presupuesto, Desempeño y Cumplimiento y direcciones regionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2023

202. Tras la puesta en marcha del módulo de riesgos en el sistema Quantum+, las oficinas en los países están introduciendo sus registros de riesgos en la nueva aplicación. Posteriormente se someten a la revisión de las direcciones regionales. La evaluación de los riesgos es un proceso dinámico, y las oficinas en los países deben actualizar sus riesgos periódicamente. Los riesgos que quedan fuera de las declaraciones de apetito de riesgo de las oficinas en los países se elevan a las direcciones regionales a través del sistema.

203. En el párrafo 190 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD incluyera documentación sobre la aplicación del método armonizado de transferencias en efectivo en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales basado en la nube y que el PNUD incluyera controles funcionales en el sistema para garantizar el cumplimiento de las políticas del método armonizado.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Gestión de Recursos Financieros
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Tercer trimestre de 2023

204. El PNUD está estudiando la posibilidad de integrar en Quantum las principales actividades de control en el método armonizado de transferencias en efectivo.

205. En el párrafo 290 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD explorara las posibilidades de establecer sólidos controles de introducción de datos y mecanismos de mantenimiento periódico de datos en el nuevo portal de proveedores que garantizaran unos datos maestros de proveedores precisos, completos y fiables.

<i>Departamento encargado:</i>	Dependencia de Servicios de Adquisiciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2023

206. Con la puesta en marcha del portal de proveedores en Quantum, el PNUD dispondrá de un sistema de introducción de datos sólido que evitará la duplicación de proveedores y garantizará la integridad de los datos mediante controles y validaciones incorporados. Además, el PNUD va a pasar a una base de datos única de proveedores, que reemplazará a las bases de datos descentralizadas y será más fácil de gestionar, controlar y mantener.

207. En el párrafo 334 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD evitara publicar los datos de contacto de los funcionarios y los consultores en los anuncios y los pliegos de condiciones.

<i>Departamentos encargados:</i>	Dependencia de Servicios de Adquisiciones y Oficina de Gestión y Tecnología de la Información
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

208. El PNUD ha empezado a utilizar una dirección de correo electrónico genérica para el equipo de adquisiciones en la plantilla para los llamados a presentación de propuestas en la nueva plataforma Quantum que se utiliza ahora para las adquisiciones en todo el mundo. El PNUD considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

V. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020¹⁴

209. En el cuadro 10 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2022.

Cuadro 10

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dirección y Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión	5	–	–	5	5	–
Total	5	–	–	5	5	–

210. En el cuadro 11 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2022.

Cuadro 11

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dirección y Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión	7	–	–	7	7	–
Total	7	–	–	7	7	–

211. En el párrafo 28 de su informe, la Junta recomendó que el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) racionalizara el registro de los riesgos en la plataforma existente y estableciera un mecanismo de garantía para que todos los riesgos se registraran y actualizaran periódicamente en la plataforma de gestión de riesgos específica.

Departamentos encargados: Dirección y Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2023

212. El FNUDC está estableciendo un sistema de seguimiento para garantizar que todos los riesgos se registren y actualicen periódicamente.

¹⁴ A/77/5/Add.2, cap. II.

213. **En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC recordara a todos los directores su función y sus responsabilidades en el contexto del modelo de las tres líneas y su obligación de rendir cuentas por la gestión de los riesgos en su área de responsabilidad.**

Departamentos encargados: Dirección y Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2023

214. El FNUDC está tomando medidas para recordar a todos los directores su función y sus responsabilidades.

215. **En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC mejorara la evaluación de los riesgos relacionados con las subvenciones en el proceso de gestión de los riesgos institucionales establecido.**

Departamentos encargados: Dirección y Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2023

216. El FNUDC está adoptando medidas para incorporar los riesgos relacionados con las subvenciones en el proceso de gestión de los riesgos institucionales establecido.

217. **En el párrafo 51 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC revisara su gestión de los documentos en el nuevo módulo de subvenciones y los requisitos conexos en el manual de operaciones.**

Departamentos encargados: Dirección y Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2023

218. El FNUDC ha presentado los requisitos revisados al equipo encargado de la implementación de Quantum para que tome las medidas pertinentes.

219. **En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC definiera un método normalizado para introducir datos completos de las subvenciones en el futuro módulo de subvenciones y que formalizara ese enfoque.**

Departamentos encargados: Dirección y Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2023

220. El FNUDC está tomando medidas para encontrar un método normalizado para introducir los datos de las subvenciones en el nuevo módulo de subvenciones.

221. En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC analizara las deficiencias de la pestaña de seguimiento y evaluación del módulo de subvenciones y adoptara medidas para subsanarlas.

Departamentos encargados: Dirección y Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2023

222. El FNUDC está adoptando medidas para analizar las deficiencias de la pestaña de seguimiento y evaluación del módulo de subvenciones a fin de subsanarlas.

223. En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC analizara la calidad y la integridad de los datos introducidos en el módulo de subvenciones y mejorara la utilización del módulo en la gestión cotidiana de las subvenciones.

Departamentos encargados: Dirección y Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2023

224. El FNUDC ha transmitido los requisitos revisados al equipo encargado de la implementación de Quantum para integrar el módulo de subvenciones con otros módulos del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. En opinión del FNUDC, ese planteamiento asegurará la integridad y la exactitud de los datos en el nuevo módulo de subvenciones.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

225. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5/Add.2), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones del ejercicio económico anterior. La Junta realizó una evaluación y confirmó que el FNUDC había aplicado las nueve recomendaciones del ejercicio anterior que se encontraban pendientes.

VI. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021¹⁵

226. En el cuadro 12 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2022.

Cuadro 12

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento	2	–	–	2	2	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	3	–	2	1	1	–
División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado	1	–	–	1	1	–
Oficinas varias	1	–	–	1	1	–
Total	7	–	2	5	5	–

227. En el cuadro 13 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2022.

Cuadro 13

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento	2	–	–	2	2	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	3	–	2	1	1	–
Oficina de Programas de Emergencia	4	–	–	4	4	–
Centro Mundial de Servicios Compartidos	2	–	–	2	2	–
División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	1	–	–	1	1	–
Oficina en Mozambique	1	–	–	1	1	–
División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado	3	–	–	3	3	–
División de Suministros	2	–	–	2	2	–
Oficina en Sudán del Sur	2	–	2	–	–	–
Oficinas varias	3	–	2	1	1	–
Total	23	–	6	17	17	–

¹⁵ A/77/5/Add.3, cap. II.

228. **En el párrafo 33 de su informe, la Junta recomendó que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) obtuviera una autorización específica de la Asamblea General en caso de tomar fondos prestados de cualquier fuente externa a la Organización.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

229. El UNICEF obtendrá la autorización específica de la Asamblea General antes de tomar prestados fondos de cualquier fuente externa en el futuro. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

230. **En el párrafo 34 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF cumpliera de forma estricta la normativa vigente siempre que se utilizaran instrumentos de financiación para recaudar fondos que pudieran generar una obligación financiera.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

231. El UNICEF cumplirá de forma estricta la normativa vigente siempre que se utilicen instrumentos financieros para recaudar fondos que puedan generar una obligación financiera. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

232. **En el párrafo 47 de su informe, la Junta recomendó que la División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento elaborara orientaciones sobre las acciones recomendadas para el seguimiento, con el fin de garantizar que las medidas adoptadas se hubieran completado adecuadamente en eTools.**

Departamento encargado: División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2023

233. El UNICEF está revisando sus procedimientos, orientaciones y herramientas para la gestión de los asociados en la ejecución para ofrecer más claridad sobre las acciones recomendadas relacionados con el seguimiento.

234. **En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que la División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento evaluara si los gastos inadmisibles indicados en las acciones recomendadas debían someterse a un deterioro del valor a través del punto focal del método armonizado de transferencias en efectivo, de conformidad con la política del UNICEF.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2023

235. El UNICEF está revisando sus procedimientos, orientaciones y herramientas para la gestión de los asociados en la ejecución para ofrecer directrices adicionales sobre los gastos inadmisibles y los casos de deterioro del valor, entre otras cosas.

236. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF asegurara que las medidas adoptadas por las oficinas en Sudán del Sur y el Yemen respondieran adecuadamente a las conclusiones y recomendaciones derivadas de las actividades de aseguramiento terminadas.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficinas en Sudán del Sur y en el Yemen
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2023

237. Las oficinas en Sudán del Sur y en el Yemen se asegurarán de que todas las medidas recomendadas que no se hayan resuelto y se hayan cerrado en 2021 se examinen de nuevo para determinar las medidas adecuadas, a fin de recuperar los importes relacionados o reducir su valor en libros siguiendo las políticas y los procedimientos del UNICEF.

238. En el párrafo 60 de su informe, la Junta recomendó que la División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado exigiera a los Comités Nacionales y a las oficinas en los países que aumentarían el número de informes presentados dentro del plazo establecido, conforme a los calendarios de presentación de informes.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

239. El UNICEF está trabajando con los Comités Nacionales y las oficinas en los países para que los informes se presenten con puntualidad.

240. En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que la División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado elaborara y aprobara debidamente los planes del sector privado en coordinación con las oficinas en los países y respetando el calendario aplicable.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

241. El UNICEF ya está tomando medidas para instituir el cumplimiento de los plazos para la preparación, revisión de calidad y aprobación final de los planes del sector privado antes del fin de abril de cada año.

242. En el párrafo 75 de su informe, la Junta recomendó que la División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado elaborara documentación formal para las reuniones celebradas con las oficinas regionales o en los países y la distribuyera a las partes interesadas.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

243. El UNICEF aplicará esta recomendación en consecuencia para el segundo trimestre de 2023.

244. En el párrafo 85 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF reforzara y describiera el seguimiento de los roles incompatibles asignados cuando no fuera posible mantener una separación razonable, para garantizar que los mecanismos de control compensatorio fueran eficaces.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2023

245. El UNICEF se ha comprometido a hacer un seguimiento periódico de los controles compensatorios establecidos.

246. En el párrafo 93 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que se realizaban periódicamente, a intervalos definidos, pruebas exhaustivas del plan de continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre de la tecnología de la información y las comunicaciones, incluidos los ejercicios de simulación necesarios, como recomendó la Junta anteriormente (véase [A/75/5/Add.3](#), cap. II, párr. 244).

Departamento encargado: División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

247. En 2023 se llevará a cabo un ejercicio completo de recuperación en casos de desastre tras la transición de los centros de datos de la sede de UNICEF a Valencia (España) y Brindisi (Italia).

248. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó que la sede del UNICEF tomara las medidas necesarias para mantener actualizados y aprobados sus planes de preparación para situaciones de emergencia y sus normas mínimas de preparación.

Departamento encargado: Oficina de Programas de Emergencia

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2023

249. El UNICEF adoptará las medidas necesarias para mantener el plan de preparación de su sede de manera que esté actualizado y aprobado.

250. En el párrafo 110 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF reforzara su proceso de planificación de la preparación para emergencias introduciendo las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19, a fin de anticiparse a posibles peligros.

Departamento encargado: Oficina de Programas de Emergencia

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2023

251. El UNICEF reforzará el proceso de planificación de la preparación para situaciones de emergencia tal y como se recomienda.

252. En el párrafo 125 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF actualizara las normas mínimas de preparación para la sede y las oficinas regionales.

Departamento encargado: Oficina de Programas de Emergencia

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2023

253. El UNICEF se asegurará de que las normas mínimas de preparación se actualicen para el primer trimestre de 2023.

254. En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que la sede del UNICEF ofreciera más formación a las oficinas regionales, con el objetivo de reforzar la supervisión y el control de la calidad que llevan a cabo las oficinas regionales.

Departamento encargado: Oficina de Programas de Emergencia

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2023

255. El UNICEF se ha comprometido a impartir capacitación a las oficinas regionales para el primer trimestre de 2023.

256. En el párrafo 137 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África y la oficina en Mozambique hicieran lo necesario para aprobar y actualizar puntualmente los documentos del

proceso de planificación de la preparación para emergencias y las etapas que lo componen en la plataforma de preparación para emergencias.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África y oficina en Mozambique
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

257. El UNICEF confirma que la información se actualizó y se aprobó en el plan de preparación para situaciones de emergencia. El plan de preparación para situaciones de emergencia de la oficina en Mozambique fue aprobado por el representante en el país en febrero de 2022; la puntuación del estado de preparación es del 81 %. El plan de preparación para situaciones de emergencia de la Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África se aprobó en junio de 2022; la puntuación del estado de preparación es del 100 %. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

258. En el párrafo 145 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en Mozambique llevara a cabo el examen de supervisión por el usuario final de los suministros entregados por los asociados en la ejecución, de acuerdo con el procedimiento operativo estándar propio de esa oficina relativo a la supervisión de los suministros por el usuario final.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina en Mozambique
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2023

259. La oficina en Mozambique supervisará los suministros basándose en el procedimiento operativo estándar y en los instrumentos formales de seguimiento.

260. En el párrafo 146 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en Sudán del Sur, en coordinación con la Oficina Regional para África Oriental y Meridional, finalizara el examen del proceso de supervisión de los suministros por el usuario final y adoptara un procedimiento para reforzar la supervisión por el usuario final de los suministros entregados por los asociados en la ejecución.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina en Sudán del Sur y Oficina Regional para África Oriental y Meridional
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

261. El UNICEF confirma que la oficina en Sudán del Sur, con el apoyo de la Oficina Regional para África Oriental y Meridional, revisó los procedimientos operativos estándar para la supervisión sobre el terreno y la supervisión por los usuarios finales, celebró una sesión de orientación e información sobre los procedimientos operativos estándar revisados para todas las oficinas implicadas, elaboró y puso a prueba una lista de comprobación para la supervisión por los usuarios finales e impartió

capacitación a los supervisores sobre el terreno, incluidos los asociados en la ejecución, sobre la lista de comprobación y la gestión de las existencias. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

262. En el párrafo 154 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en Sudán del Sur supervisara sus planes de suministro y los actualizara en función de las necesidades programáticas.

Departamento encargado: Oficina en Sudán del Sur
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

263. La oficina en Sudán del Sur ha instituido el seguimiento y la actualización trimestral de su plan de suministros. El plan de suministros de 2022 para la oficina se supervisó, revisó y actualizó en junio de 2022, en consonancia con las necesidades programáticas. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

264. En el párrafo 155 de su informe, la Junta recomendó que la Sección de Programas de la oficina en Sudán del Sur, con el apoyo de la Sección de Suministros, siguiera reforzando la supervisión del proceso de adquisiciones.

Departamento encargado: Oficina en Sudán del Sur
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

265. El UNICEF ha tomado varias medidas para reforzar la supervisión del proceso de adquisiciones, lo que incluye el desarrollo de un plan de suministro exhaustivo para 2021-2022 que abarca todos los productos básicos esenciales, con el fin de evitar el incumplimiento de la ejecución del programa. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

266. En el párrafo 165 de su informe, la Junta recomendó que la División de Suministros verificara que la documentación utilizada para calcular el costo de reposición corriente fuera conforme con la metodología de cálculo del costo efectivo en que incurriría la entidad para adquirir el activo en la fecha de cierre del ejercicio.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

267. El UNICEF está tomando medidas para aplicar esta recomendación para el primer trimestre de 2023.

268. En el párrafo 166 de su informe, la Junta recomendó que la División de Suministros actualizara su metodología indicando los criterios mínimos y la documentación justificativa necesaria cada vez que el cálculo del costo de

reposición corriente se determinara mediante conversaciones con expertos en productos.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

269. El UNICEF está tomando medidas para aplicar esta recomendación para el primer trimestre de 2023.

270. En el párrafo 177 de su informe, la Junta recomendó que el Centro Mundial de Servicios Compartidos resolviera las solicitudes de conciliación pendientes presentadas por terceros, de conformidad con la política del UNICEF.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

271. El Centro Mundial de Servicios Compartidos está trabajando en coordinación con las divisiones y oficinas afectadas para reducir las sumas pendientes innecesarias que existan.

272. En el párrafo 178 de su informe, la Junta recomendó que el Centro Mundial de Servicios Compartidos determinara las razones subyacentes de los sobrepagos por las oficinas en los países y estudiara soluciones para reducirlos y concienciar a esas oficinas del UNICEF respecto de la gestión de los anticipos personales y las responsabilidades de recuperación a fin de evitar pérdidas financieras.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

273. El UNICEF está estudiando posibles soluciones al tiempo que refuerza la comunicación con sus oficinas en los países a fin de reducir los casos de sobrepago.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

274. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5/Add.3), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las cinco recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

275. En el cuadro 14 se resume la situación general al mes de agosto de 2022.

Cuadro 14
Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores
que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión Financiera y Administrativa	2	–	–	2	2	–
División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	2	–	–	2	2	–
Oficinas varias	1	–	–	1	1	–
Total	5	–	–	5	5	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019¹⁶

276. **En el párrafo 72 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF adoptara un enfoque centrado en la misión para velar por la aplicación correcta y acelerada de la herramienta de formulación de presupuestos.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo original: Primer trimestre de 2021
Plazo revisado: Segundo trimestre de 2023

277. A raíz de los problemas de funcionamiento de la herramienta de formulación del presupuesto, se ha suspendido su aplicación. La suspensión se produjo a raíz de la revisión de los procesos de planificación presupuestaria y de la necesidad de desarrollar una herramienta que apoyara un proceso menos complicado y más fácil de usar.

278. **En el párrafo 199 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF adoptara medidas para aplicar la estrategia de almacenamiento de datos con carácter prioritario, sobre todo porque se consideraba que era una necesidad fundamental a efectos de crear una plataforma sostenible a largo plazo.**

Departamento encargado: División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Tercer trimestre de 2021
Plazo revisado: Segundo trimestre de 2023

279. El UNICEF ha encontrado una plataforma estratégica para el almacenamiento de datos. Se ha puesto en marcha un nuevo *hub* de datos en consonancia con la plataforma estratégica de almacenamiento de datos para dar soporte a los paneles de

¹⁶ A/75/5/Add.3, cap. II.

la vacuna contra la COVID-19. Se está trabajando en la mejora de las capacidades de presentación de datos y en la migración de los datos del actual almacén a la nueva plataforma.

280. En el párrafo 204 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF tomara medidas para que se realizara un nivel adecuado de pruebas de penetración en las aplicaciones y redes críticas a través de las cuales se accedía a esas aplicaciones, lo que ayudaría a detectar las vulnerabilidades de seguridad y daría lugar a medidas urgentes para subsanarlas.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

281. Los centros de datos del UNICEF están protegidos por cortafuegos y servicios de seguridad proporcionados por proveedores externos líderes en servicios de seguridad. El UNICEF publicó en 2021 un procedimiento sobre operaciones locales de seguridad de la TIC para proporcionar a todas las oficinas orientaciones sobre las pruebas de penetración, en las que se recomienda claramente que se realicen estas pruebas con periodicidad anual en las grandes oficinas, siempre que sea posible. Este ejercicio concluirá en el segundo trimestre de 2023, después de la transición de los centros de datos de la sede del UNICEF a Valencia y Brindisi.

282. En el párrafo 230 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF considerara la posibilidad de crear un mecanismo que impidiera la creación de múltiples solicitudes de pago para el mismo pago en el marco de la misma subvención, y que con carácter prioritario adoptara medidas para completar el proceso de depuración de datos llevando a cabo las acciones necesarias en relación con las solicitudes de pago pendientes no verificadas.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa y División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

283. El UNICEF ha encontrado y puesto en marcha, en eZHACT 1.0, un mecanismo para eliminar el riesgo de sobrepago a los asociados en la ejecución. El UNICEF está poniendo en marcha eZHACT 2.0, que eliminará la creación de nuevos e innecesarios formularios de autorización de financiación y certificado de gastos.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020¹⁷

284. En el párrafo 106 de su informe, la Junta recomendó que la sede del UNICEF adoptara medidas para fortalecer el proceso de cierre técnico de las subvenciones cuyo cierre financiero se había efectuado y proporcionara capacitación, según fuera necesario, a las oficinas para que comprendieran mejor los sistemas de información y las aplicaciones.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2023

285. El examen del cierre técnico de las subvenciones del UNICEF ha pasado de ser anual a ser trimestral, con lo que el cierre técnico de las subvenciones se realiza con mayor rapidez, se ha reducido el número de casos que están pendientes desde hace tiempo y se hace un seguimiento más estrecho de estos.

VII. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021¹⁸

286. El cuadro 15 resume el estado de aplicación de las recomendaciones principales de la Junta en agosto de 2022.

Cuadro 15

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Centrales de Apoyo	2	1	–	1	1	–
Departamento de Salud	2	–	–	2	2	–
Departamento de Microfinanciación	2	1	–	1	1	–
Oficinas varias	3	–	–	3	3	–
Total	9	2	–	7	7	–

287. En el cuadro 16 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2022.

¹⁷ A/76/5/Add.3, cap. II.

¹⁸ A/77/5/Add.4, cap. II.

Cuadro 16
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Centrales de Apoyo	3	1	1	1	1	–
Oficina de Gaza	2	–	1	1	1	–
Departamento de Salud	3	–	–	3	3	–
Departamento de Socorro y Servicios Sociales	2	–	–	2	2	–
Departamento de Recursos Humanos	2	–	–	2	2	–
Oficina Ejecutiva	1	–	–	1	1	–
Departamento de Planificación	1	–	–	1	1	–
Departamento de Gestión y Tecnología de la Información	3	–	–	3	3	–
Departamento de Microfinanciación	5	1	–	4	4	–
Oficinas varias	6	–	–	6	6	–
Total	28	2	2	24	24	–

288. En el párrafo 32 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA siguiera mejorando los procedimientos de control interno, como la gestión del almacenamiento y el transporte, para aumentar la eficiencia de la utilización de los alimentos.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo

Estado: No aceptada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

289. El UNRWA no acepta esta recomendación, ya que este ámbito está bien gestionado por el Organismo. El Organismo tiene la plena determinación de gestionar las existencias de manera eficaz y eficiente y se propone gestionar la distribución de alimentos de forma eficiente y con los mínimos daños. El bajo valor de las pérdidas es un indicador de la solidez de su gestión en este ámbito.

290. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA mejorara la gestión por lotes de las sardinas en conserva, el aceite de girasol y el azúcar blanco granulado marcándolos como artículos gestionados por lotes en el sistema REACH y registrando la información necesaria de forma precisa, completa y oportuna, para garantizar la exactitud de la secuencia temporal de expedición de los alimentos en existencias y elaborar planes de adquisición y distribución de alimentos más racionales.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

291. El UNRWA ya ha tomado medidas correctoras para evitar nuevas transacciones para los tres artículos que no contienen la fecha de caducidad como campo obligatorio. Se han bloqueado las adquisiciones de artículos con esos códigos de material y se han creado nuevos códigos de material en REACH como artículos gestionados por lotes con el objetivo de transferir las existencias disponibles a los códigos de material gestionados por lotes recién creados. El UNRWA proporcionará los documentos pertinentes a la Junta durante su próximo ciclo de auditoría. El UNRWA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

292. En el párrafo 54 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA distribuyera las existencias de alimentos según el criterio de “primero que caduca, primero que se expide”, con documentación detallada, para mejorar la gestión de las existencias.

Departamento encargado: Oficina de Gaza
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

293. El Organismo destaca que el principio “primero que caduca, primero que se expide” se aplica y controla a través del actual sistema SAP. La documentación justificativa se proporcionará a la Junta durante su próxima auditoría. El UNRWA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

294. En el párrafo 60 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA revisara el manual de administración de bienes y lo actualizara conforme a la situación vigente.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

295. El UNRWA está tomando las medidas necesarias para encontrar los recursos necesarios, tanto financieros como humanos, para actualizar el manual de administración de bienes.

296. En el párrafo 73 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA adoptara medidas para reforzar la gestión de todo el sistema de la cadena de suministro de medicamentos, especialmente de los medicamentos caducados, desde la solicitud hasta la distribución al paciente, para garantizar que los medicamentos caducados se retiraran de las existencias disponibles en el momento oportuno a fin de evitar absolutamente la expedición de medicamentos caducados a los refugiados.

Departamento encargado: Departamento de Salud
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2023

297. El UNRWA está tomando medidas para mejorar la gestión de la cadena de suministro de medicamentos y vacunas mediante la evaluación de los procesos.

298. En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA integrara las existencias de vacunas y otros medicamentos en el sistema e-Health para gestionarlas de forma unificada y mantuviera los registros de utilización de medicamentos del hospital en el sistema REACH de manera oportuna y precisa para facilitar un seguimiento más cercano y eficiente del consumo real de medicamentos.

Departamento encargado: Departamento de Salud
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2023

299. El UNRWA está tomando medidas para mejorar la gestión de la cadena de suministro de medicamentos y vacunas mediante la evaluación de los procesos.

300. En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA se asegurara de que su Oficina de la Ribera Occidental adoptara medidas para reforzar la gestión de los medicamentos caducados, elaborando informes de inspección completos y manteniendo registros electrónicos precisos, y que el valor de los medicamentos destruidos o donados a otras instituciones se diera de baja en libros con prontitud.

Departamentos encargados: Departamento de Salud y Oficina del UNRWA en la Ribera Occidental
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2023

301. El UNRWA está tomando medidas para mejorar la gestión de los medicamentos y vacunas mediante la evaluación de los procesos.

302. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA publicara directrices específicas sobre la realización de auditorías de las derivaciones médicas y la presentación de informes al respecto para garantizar que las auditorías bianuales de las derivaciones de hospitalización se realizaran con regularidad, se documentaran debidamente y se comunicaran correctamente.

Departamento encargado: Departamento de Salud
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2023

303. El Organismo está estudiando el mecanismo para realizar auditorías bianuales de las derivaciones hospitalarias y trabajará con las oficinas de zona para reforzar el seguimiento rutinario de los procesos de derivación hospitalaria.

304. En el párrafo 94 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA se esforzara por comunicarse con la autoridad pertinente para obtener información

actualizada sobre la situación de empleo y establecer criterios específicos de exclusión en función del empleo para la asistencia alimentaria.

Departamento encargado: Departamento de Socorro y Servicios Sociales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

305. El UNRWA está tomando medidas para aplicar esta recomendación mediante la revisión de los procesos.

306. En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA se esforzara más por ampliar la comunicación y promover el conocimiento del servicio de asistencia telefónica entre los beneficiarios para que se aprovechara mejor el servicio.

Departamento encargado: Departamento de Socorro y Servicios Sociales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

307. El UNRWA está tomando medidas para aplicar esta recomendación.

308. En el párrafo 108 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA se mantuviera en estrecho contacto con el organismo de las Naciones Unidas en lo que respecta a las contribuciones por recibir y resolviera la cuestión lo antes posible.

Departamentos encargados: Departamento de Salud y Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

309. El UNRWA está haciendo un seguimiento con el organismo de las Naciones Unidas correspondiente para liquidar las deudas pendientes de cobro.

310. En el párrafo 114 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA comprobara los datos del sistema de información y corrigiera cualquier inexactitud de manera oportuna a fin de garantizar que la administración dispusiera de datos correctos.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

311. La dirección del UNRWA está revisando y depurando los datos históricos para aplicar la recomendación.

312. En el párrafo 122 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA se asegurara de que su Oficina de la Ribera Occidental y su Oficina de Gaza formularan planes de capacitación viables y aceleraran su ejecución, en particular respecto de los planes de capacitación obligatorios, a fin de mejorar continuamente la capacidad de su personal.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

313. El UNRWA está tomando medidas para aplicar esta recomendación.

314. En el párrafo 129 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA procurara que las cartas de pacto se emitieran puntualmente siguiendo un estricto ciclo anual a fin de reforzar la gestión y facilitar la evaluación de la actuación profesional.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

315. El UNRWA acepta la recomendación de emitir cartas de pacto anualmente y revisará su formato antes de emitir las de 2023.

316. En el párrafo 130 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA evaluara el ciclo anual de planificación operacional y actualizara la directriz institucional núm. 21 sobre la base de la evaluación.

Departamento encargado: Departamento de Planificación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

317. El UNRWA está evaluando el calendario de su ciclo anual de planificación operativa y actualizará la directriz institucional núm. 21 en consecuencia.

318. En el párrafo 138 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA realizara un estudio de viabilidad para introducir una cláusula de indemnización por daños y perjuicios claramente establecida en los contratos de adquisición de bienes y servicios, a fin de garantizar que se aplicara esa cláusula de conformidad con el manual de adquisiciones.

Departamentos encargados: Oficina del UNRWA en Gaza y División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2023

319. El UNRWA ha presentado una propuesta de estudio interno de viabilidad para que todos los departamentos implicados introduzcan una cláusula de indemnización por daños y perjuicios claramente establecida en los contratos de adquisición de bienes y servicios.

320. En el párrafo 139 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA reforzara la gestión de las órdenes de compra y acelerara el ritmo de ejecución para reducir los retrasos en la entrega.

Departamentos encargados: Oficina del UNRWA en Gaza y División de Servicios Centrales de Apoyo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2023

321. El UNRWA ha presentado una propuesta de estudio interno de viabilidad para que todos los departamentos implicados introduzcan una cláusula de indemnización por daños y perjuicios claramente establecida en los contratos de adquisición de bienes y servicios.

322. En el párrafo 145 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA se asegurara de que su Oficina de Gaza realizara evaluaciones periódicas del desempeño de los proveedores existentes para facilitar la gestión de los proveedores.

Departamento encargado: Oficina de Gaza

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

323. El UNRWA ha empezado a preparar un procedimiento operativo estándar específico para mejorar los controles sobre las evaluaciones periódicas del desempeño de los proveedores existentes. El procedimiento operativo estándar se comunicará a las oficinas de zona y se impartirá la capacitación pertinente para subrayar la importancia de realizar evaluaciones sistemáticas del desempeño de los proveedores.

324. En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA revisara y publicara el nuevo mandato de la Junta de Gobernanza dentro de un plazo determinado y que la Junta de Gobernanza celebrara las reuniones que fueran necesarias para ejercer sus responsabilidades relacionadas con la gobernanza de la TIC.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Tecnología de la Información

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Tercer trimestre de 2023

325. Se ha preparado un nuevo mandato para el comité coordinador de la estrategia de transformación digital y se ha transmitido al equipo directivo superior para su

revisión. El comité coordinador ocupará el lugar de la Junta de Gobernanza para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones, como se explica en el mandato.

326. En el párrafo 159 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA siguiera evaluando los sistemas y aplicaciones existentes que pudieran migrar e integrarse en la nube y que actualizara los resultados de la estrategia de nube con una hoja de ruta de implementación que se ajustara a su período de cinco años.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

327. El UNRWA está revisando los sistemas existentes y la estrategia de nube y elaborando una hoja de ruta para su implementación.

328. En el párrafo 164 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA preparara e impartiera una capacitación para crear conciencia sobre la continuidad de las operaciones para todos los miembros del personal del Departamento de Gestión y Tecnología de la Información.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

329. El UNRWA está impartiendo formación sobre la continuidad de las operaciones.

330. En el párrafo 171 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA se asegurara de que su Oficina de Gaza acelerara el progreso de la construcción de escuelas, pusiera en funcionamiento las escuelas recién construidas lo antes posible y utilizara métodos flexibles para establecer el tamaño de las clases a fin de disminuir la proporción de clases con más de 40 alumnos.

Departamentos encargados: Oficina de Gaza y Departamento de Educación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2023

331. Se están construyendo cuatro escuelas, que deberían estar terminadas para el tercer trimestre de 2023.

332. En el párrafo 177 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA se asegurara de que su Oficina de Gaza examinara las causas del retraso, aprobara la prórroga a los contratistas a su debido tiempo y emitiera las aprobaciones de prórroga lo antes posible en el transcurso de las circunstancias imprevistas o de emergencia o después de ellas.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Gaza y Departamento de Mejora de la Infraestructura y los Campamentos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

333. El UNRWA está adoptando medidas para aplicar las prórrogas de los contratos en el momento oportuno.

334. En el párrafo 188 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que el UNRWA trabajara para reducir las tasas de interés del Departamento de Microfinanciación para los tres productos crediticios básicos, tomando en consideración las posibilidades de recortar los gastos operacionales y mejorar la productividad de sus préstamos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Microfinanciación
<i>Estado:</i>	No aceptada
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

335. El UNRWA no aceptó esta recomendación. La administración revisa las tasas de interés de forma continua y, en función de los resultados de la revisión, evalúa sus propias tasas. La administración presentará su revisión a la Junta para que la examine durante el próximo ciclo de auditoría.

336. En el párrafo 196 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA siguiera haciendo llegar su labor cada vez más a los jóvenes refugiados.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Microfinanciación
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

337. El UNRWA sigue estudiando formas de aumentar los préstamos a los jóvenes.

338. En el párrafo 205 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA reforzara el cumplimiento de los manuales de operaciones y mejorara los controles sobre los garantes obligatorios para asegurarse de que solo los clientes que reunieran los requisitos pudieran solicitar préstamos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Microfinanciación
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

339. El UNRWA está trabajando para aplicar esta recomendación reforzando el cumplimiento de los manuales operacionales y mejorando los controles sobre los garantes.

340. En el párrafo 212 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA estableciera una estrategia de inversión específica para el exceso de efectivo del Departamento de Microfinanciación a fin de mejorar la eficiencia de la utilización de los fondos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Microfinanciación
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

341. El UNRWA está trabajando para aplicar una estrategia de inversión específica.

342. En el párrafo 218 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA automatizara e integrara la calculadora de pérdidas crediticias previstas en el sistema de información para la gestión de préstamos a fin de evitar los errores manuales y aumentar la eficiencia.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Microfinanciación
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

343. El UNRWA está trabajando para implementar el uso de la calculadora de pérdidas crediticias esperadas para evitar errores manuales.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

344. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5/Add.4, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 21 recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

345. En el cuadro 17 se resume la situación general al mes de agosto de 2022.

Cuadro 17

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Centrales de Apoyo	2	–	–	2	2	–
Departamento de Socorro y Servicios Sociales	8	–	2	6	6	–
Departamento de Recursos Humanos	1	–	1	–	–	–
Departamento de Gestión y Tecnología de la Información	5	–	–	5	5	–

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Planificación	1	–	–	1	1	–
Departamento de Salud	3	–	–	3	3	–
Departamento de Microfinanciación	1	–	1	–	–	–
Total	21	–	4	17	17	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016¹⁹

346. En el párrafo 31 del informe de la Junta, el UNRWA aceptó la recomendación de la Junta de que: a) acelerara la asignación de un número de identificación física para cada activo en el registro de activos fijos mantenido en el sistema REACH para facilitar su localización y supervisión; b) elaborara un identificador físico único para vincular el sistema REACH con otros sistemas utilizados para registrar los activos fijos; y c) acelerara la conciliación del número de vehículos en los registros del sistema REACH y el sistema de gestión del parque automotor.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo original: Cuarto trimestre de 2017

Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

347. El sistema de código de barras ya está a disposición de todas las oficinas de zona y está pendiente de implantación en una de ellas, tras lo cual se considerarán aplicadas todas las partes de las recomendaciones.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017²⁰

348. En el párrafo 138 de su informe, el UNRWA aceptó la recomendación de la Junta de que: a) siguiera de cerca a los garantes de los morosos de préstamos para recuperar los préstamos pendientes desde mucho tiempo atrás y colaborara con la oficina jurídica a fin de obtener asesoría legal sobre cuestiones como el inicio de acciones judiciales contra los garantes; b) comprobara si se cumplían los requisitos necesarios antes de conceder préstamos y evitara concederlos a clientes cuyos garantes se negaran a proporcionar justificantes de sus ingresos mensuales, a fin de reducir los riesgos de recuperabilidad en caso de impago de los clientes; y c) modificara las directrices del programa de apoyo comunitario con microcréditos de 2012 para reflejar la reducción de la tasa de demora del 5 % al 2 %.

Departamento encargado: Departamento de Socorro y Servicios Sociales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo original: Primer trimestre de 2019

Plazo revisado: Segundo trimestre de 2023

¹⁹ A/72/5/Add.4, cap. II.

²⁰ A/73/5/Add.4, cap. II.

349. La Junta ha considerado que las partes a) y c) de la recomendación están aplicadas. Debido a la difícil situación socioeconómica y a las tensiones existentes dentro de la comunidad de Palestina, aún no han comenzado las negociaciones para aplicar la parte b). Podrían mantenerse negociaciones después de que se lleve a cabo el estudio socioeconómico en el Líbano, sobre la base de los resultados del estudio y de la nueva actualización del programa de red de seguridad social.

350. En el párrafo 142 de su informe, la Oficina del UNRWA en el Líbano aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que se configuraran en el sistema de información para la gestión de préstamos todos los informes importantes mencionados en el contrato, a fin de mejorar la gestión de la cartera de préstamos del programa de apoyo comunitario con microcréditos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Socorro y Servicios Sociales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2018
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

351. El Departamento de Microfinanciación llevará a cabo una evaluación y valoración del sistema, que concluirá antes del fin de 2022.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018²¹

352. En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA adoptara medidas para reducir el porcentaje de vacaciones anuales y vacaciones anuales anticipadas que comenzaban antes de la aprobación y permitir que esa situación se produjera únicamente en casos especiales, a fin de cumplir lo dispuesto en la parte I, artículo 1.1 de la directriz del personal núm. 5/Rev.7, así como para publicar las correspondientes circulares o comunicaciones.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Recursos Humanos
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

353. El UNRWA ha adoptado varias medidas en 2021 y 2022 para mejorar el cumplimiento por parte del personal de la obligación de no tomar vacaciones anuales ni vacaciones anuales anticipadas antes de su aprobación. La tasa de incumplimiento pasó del 76 % en el tercer trimestre de 2021 al 59 % en el primer trimestre de 2022, lo que indica un mejor nivel de cumplimiento. Una tasa de cumplimiento del 100 % no es un objetivo realista para el Organismo. Habida cuenta de la mejora en los resultados, el UNRWA considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

²¹ A/74/5/Add.4, cap. II.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019²²

354. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA examinara los roles actuales del sistema de información de registro de refugiados y evaluara si eran claros y necesarios para la entidad, así como si creaban problemas en cuanto a la separación de funciones de los roles asignados a los usuarios.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Socorro y Servicios Sociales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

355. El examen de los roles del sistema de información de registro de refugiados se está validando actualmente en un taller con personal de zona dedicado a labores de registro y se finalizará antes del fin de 2022.

356. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA elaborara una matriz de roles del sistema de información de registro de refugiados basada en las plazas o las tareas de los empleados, lo que permitiría que el Organismo tuviera control sobre los roles.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Socorro y Servicios Sociales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

357. El examen de los roles del sistema de información de registro de refugiados se está validando actualmente en un taller con personal de zona dedicado a labores de registro y se finalizará antes del fin de 2022.

358. En el párrafo 186 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA evaluara cada uno de los roles asignados a los usuarios en el sistema REACH y eliminara los roles únicos de los usuarios o documentara los casos en que se aprobarían roles únicos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión y Tecnología de la Información
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

²² A/75/5/Add.4, cap. II.

359. Se han actualizado los roles en la cadena de suministro para que dejen de asignarse roles únicos a los usuarios. Actualmente se están manteniendo conversaciones con otros departamentos pertinentes a este respecto.

360. En el párrafo 201 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA actualizara la política relativa al método de almacenamiento y eliminación de los archivos, y para ello estableciera un método y un calendario para la eliminación, a fin de gestionar y proteger la información, en particular la confidencial, de conformidad con las normas actuales.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión y Tecnología de la Información
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

361. Tras un nuevo examen, se determinó que aplicar esta recomendación requeriría recursos adicionales, que se solicitarán en consecuencia. Dada la situación financiera del Organismo, esta recomendación no podrá aplicarse antes del cuarto trimestre de 2023.

362. En el párrafo 202 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA unificara los reglamentos aplicables a la sede y a las oficinas de zona.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión y Tecnología de la Información
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

363. Tras un nuevo examen, se determinó que aplicar esta recomendación requeriría recursos adicionales, que se solicitarán en consecuencia. Dada la situación financiera del Organismo, esta recomendación no podrá aplicarse antes del cuarto trimestre de 2023.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020²³

364. En el párrafo 47 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA reanudara la redacción del manual de respuesta de emergencia y acelerara su publicación.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Planificación
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Tercer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

²³ A/76/5/Add.4, cap. II.

365. El Organismo ha empezado a movilizar capacidad adicional a través de los Voluntarios de las Naciones Unidas para apoyar la redacción del manual de respuesta de emergencia porque, en marzo de 2022, la Voluntaria de las Naciones Unidas que estaba apoyando el desarrollo del manual renunció a su puesto.

366. En el párrafo 53 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA preparara un plan plurianual para el despliegue progresivo de la plataforma de licitación electrónica en las oficinas de zona.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios Centrales de Apoyo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Tercer trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2023

367. El UNRWA ha terminado de capacitar a todo el personal encargado de las adquisiciones en In-Tend (el sistema de licitación electrónica) en todas las oficinas de zona y ha impartido una serie de seminarios de orientación para los principales proveedores sobre el terreno acerca de cómo inscribirse como proveedor del UNRWA en el portal del Mercado Global de las Naciones Unidas y cómo responder a los anuncios de adquisición y licitación a través del sistema de licitación electrónica. El UNRWA seguirá prestando el apoyo necesario al personal de adquisiciones y a los proveedores. El sistema de licitación electrónica está plenamente implantado en la sede del UNRWA en Ammán, en la Oficina de la República Árabe Siria y en la Oficina de la Ribera Occidental. Surgieron dificultades técnicas al implantarlo en las oficinas del Líbano y Gaza que se atribuyen a la falta de conocimientos técnicos, competencias y herramientas por parte de determinadas categorías de proveedores, que se suma a los continuos cortes de energía que afectan a esas oficinas de zona. Sin embargo, el UNRWA sigue alentando a que las ofertas se reciban siguiendo un modelo híbrido, tanto en formato electrónico como en papel, para que los proveedores se puedan acostumbrar progresivamente al sistema de licitación electrónica. El objetivo del UNRWA es que el sistema de licitación electrónica esté plenamente implantado para el fin del primer trimestre de 2023.

368. En el párrafo 118 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA actualizara la directriz institucional núm. 26 y su política de seguridad de la información de manera oportuna para adaptarlas a su entorno actual de TIC.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión y Tecnología de la Información
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

369. Tanto la directriz institucional núm. 26 como la política de seguridad de la información se han elaborado y actualizado y están pendientes de aprobación.

370. En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA actualizara los planes de recuperación en casos de desastre para que se ajustaran a la estructura orgánica y al servicio más recientes, y los revisara periódicamente para que respondieran a la continua evolución del entorno informático.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión y Tecnología de la Información
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

371. El documento de política de recuperación en casos de desastre se está examinando; está previsto que se publique próximamente. Los planes de recuperación en casos de desastre se actualizarán de acuerdo con la nueva política una vez que se publique.

372. En el párrafo 163 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA adoptara medidas para integrar la función de gestión de la hospitalización con los sistemas REACH e e-health.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Salud
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

373. Se está trabajando en ese sentido, y el objetivo es que el sistema de gestión de la hospitalización esté vinculado con e-health y, en última instancia, con REACH antes del fin de 2023.

374. En el párrafo 172 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas de Jordania y el Líbano evaluaran el modelo operativo existente para el programa de apoyo a la hospitalización y aceleraran la elaboración de una instrucción técnica sobre el terreno en el contexto actual.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Salud
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

375. Las oficinas de zona proporcionarán las instrucciones actualizadas pertinentes antes del fin de 2022. Se produjo un retraso debido a la necesidad de revisar las instrucciones técnicas en el contexto actual.

376. En el párrafo 178 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas de Jordania y el Líbano realizaran auditorías periódicas sobre las derivaciones médicas y procesaran y analizaran el resultado de las auditorías de manera oportuna, para supervisar la idoneidad de las derivaciones y la calidad de la atención médica prestada por los hospitales.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Salud
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

377. La auditoría de las derivaciones médicas tendrá lugar después de la aplicación de la instrucción técnica específica para la zona, que está prevista para el cuarto trimestre de 2022. Se produjo un retraso debido a la necesidad de revisar las instrucciones técnicas en el contexto actual.

378. En el párrafo 186 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA adoptara medidas correctivas, cuando procediera, para recuperar los subsidios del programa de red de seguridad social concedidos al personal, reforzara la verificación del registro de refugiados y excluyera a los que no cumplieran los criterios exigidos para garantizar que aquellos que realmente necesitaran ayuda pudieran inscribirse.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Socorro y Servicios Sociales
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

379. Todos los empleados del UNRWA han quedado excluidos del programa de red de seguridad social a partir del primer trimestre de 2021, y se han dado instrucciones uniformes a las oficinas de zona para que dejen de incluir a los empleados del UNRWA en el programa, en consonancia con las instrucciones consolidadas sobre la idoneidad y la inscripción. No pudieron recuperarse las transferencias detectadas a empleados del UNRWA dadas las importantes dificultades, como el deterioro del entorno económico y las altas tasas de inflación en Jordania, el Líbano y la República Árabe Siria. Ningún empleado del UNRWA tenía derecho a la asistencia alimentaria universal que se puso en marcha en 2021. El UNRWA sigue aplicando su política de que ninguno de sus empleados se beneficie de la asistencia de socorro. El Organismo no prevé que puedan realizarse más esfuerzos de recuperación. El UNRWA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

380. En el párrafo 195 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA actualizara el sistema de información de registro de refugiados para identificar y eliminar los datos anómalos y garantizar la exactitud, integridad y exhaustividad de los datos del sistema.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Socorro y Servicios Sociales
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

381. El UNRWA continúa con el proceso anual de desactivación de los registros de los refugiados de más de 100 años de edad y volverá a proporcionar información justificativa a la Junta a este respecto, si se le solicita. El UNRWA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

382. En el párrafo 200 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina del Líbano celebrara reuniones periódicas del comité de apelación de acuerdo con los reglamentos y normas pertinentes.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Socorro y Servicios Sociales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

383. Debido a la gravedad actual de las condiciones socioeconómicas y las tensiones existentes dentro de la comunidad palestina, las negociaciones aún no han comenzado. Las negociaciones podrían tener lugar en función de los resultados del estudio socioeconómico que se realizará en el Líbano y de la actualización del programa de red de seguridad social. Se prevé que esta recomendación estará aplicada para el segundo trimestre de 2023.

384. En el párrafo 206 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA revisara periódicamente la tasa administrativa del programa de apoyo comunitario con microcréditos para garantizar el pleno cumplimiento de las directrices del programa.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Socorro y Servicios Sociales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

385. Se está contratando a un consultor para apoyar la revisión. La revisión se llevará a cabo una vez que se haya contratado al consultor.

386. En el párrafo 227 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA revisara periódicamente los tipos de interés de sus tres productos de préstamo y trabajara para reducirlos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Microfinanciación
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

387. Los resultados de la revisión que se completó en 2021 indican que el Departamento de Microfinanciación no podía reducir el tipo de interés de estos tres productos para el ejercicio. El UNRWA sigue revisando los tipos de interés en el marco de sus operaciones. La documentación justificativa se proporcionará a la Junta

durante su próxima auditoría. El UNRWA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

VIII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021²⁴

388. En el cuadro 18 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2022.

Cuadro 18
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales
(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Planificación Estratégica y Desempeño	3	–	3	–	–	–
División de Operaciones	1	–	1	–	–	–
Oficinas varias	2	–	–	2	2	–
Total	6	–	4	2	2	–

389. En el cuadro 19 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2022.

Cuadro 19
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones
(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Planificación Estratégica y Desempeño	4	–	4	–	–	–
División de Operaciones	5	–	1	4	4	–
Oficinas varias	2	–	–	2	2	–
Total	11	–	5	6	6	–

390. En el párrafo 34 de su informe, la Junta recomendó que el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) adoptara una política oficial para los proyectos que entrañaran la venta de datos, teniendo en cuenta aspectos como las plantillas y los instrumentos normativos que debían emplearse, además de las normas de contabilidad que habían de seguirse, y cómo encajaban en el modelo del UNITAR desde el punto de vista operacional.

²⁴ A/77/5/Add.5, cap. II.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Planificación Estratégica y Desempeño y División de Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

391. La transición del Programa de Ciclos Sostenibles (SCYCLE) de la UNU al UNITAR se inició en 2019 mediante una carta de intención. La transición se hizo totalmente efectiva el 1 de enero de 2022 mediante un acuerdo de transición. Actualmente el UNITAR está en contacto con los responsables del Departamento de Finanzas y el Departamento Jurídico de la UNU para recabar información sobre los procesos institucionales del Programa y sobre la naturaleza de los datos de SCYCLE, así como sobre las políticas financieras y las prácticas contables que estaban en vigor cuando SCYCLE formaba parte de la UNU. Sobre la base del resultado de estas consultas, la dirección del UNITAR valorará qué tipos de políticas e instrumentos normativos responderían mejor a las necesidades del UNITAR.

392. En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR mejorara la formulación presupuestaria de las propuestas de proyectos que implicaran la venta de datos, teniendo en cuenta aspectos como la valoración oficial de estos y la información que hubiera de figurar en el presupuesto para que quedara claramente reflejado aquello que pagaba el donante.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Planificación Estratégica y Desempeño y División de Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

393. Sobre la base del resultado de las consultas con la UNU a las que se hace referencia en la respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 34 del informe de la Junta, la dirección del UNITAR incorporará consideraciones idóneas en la formulación de los presupuestos en las propuestas de proyectos para garantizar la transparencia con los donantes (incluidos aspectos como la valoración de los datos) cuando los entregables de los proyectos impliquen la venta de datos.

394. En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR cumpliera las directrices de política aplicables a los acuerdos en lo que respecta a la aceptación de contribuciones para fines específicos en cuanto a la existencia de saldos no utilizados para tales proyectos, teniendo en cuenta el principio de transparencia con los donantes.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Operaciones
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

395. Todos los proyectos descritos en el informe de la Junta se han cerrado desde el punto de vista financiero después de someterlos a las disposiciones de las políticas relativas a los saldos no utilizados. El UNITAR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

396. **En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR desarrollara medidas para prevenir y corregir los problemas del sistema de gestión de las actividades que estaban ocasionando errores, como el hecho de que aparecieran beneficiarios repetidos, que no se asignara el género, que no constara la nacionalidad y que no se certificaran las actividades de aprendizaje.**

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Desempeño
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

397. El 21 de junio de 2022, el Director Ejecutivo del UNITAR emitió un memorando con orientaciones para prevenir y corregir los problemas que están causando dificultades en el sistema de gestión de actividades. El memorando contiene orientaciones operacionales para que los directores y gestores se aseguren de que los registros del sistema de gestión de actividades estén completos y sean correctos. El UNITAR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

398. **En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR velara por que las dependencias programáticas o las divisiones registraran de forma íntegra, precisa y oportuna la información de las actividades, certificando que se hubieran examinado los datos de los informes trimestrales.**

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Desempeño
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

399. Consúltense las observaciones que figuran en el párrafo 397 sobre la recomendación que consta en el párrafo 48 del informe de la Junta. El UNITAR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

400. **En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR incorporara un mecanismo centralizado y oficial de control de la información para que los datos y los parámetros de los indicadores presentados por el Instituto resultaran más fiables.**

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Desempeño
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

401. Consúltense las observaciones que figuran en el párrafo 397 sobre la recomendación que consta en el párrafo 48 del informe de la Junta. El UNITAR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

402. **En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR implementara una base de datos descargable y consolidada que contuviera información pertinente sobre los asociados en la ejecución, como los proyectos y los montos asignados, el historial de calificaciones del desempeño general y el índice de riesgo, entre otros datos.**

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Desempeño
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

403. Se ha revisado la funcionalidad de la herramienta de seguimiento de los proyectos para incluir una base de datos descargable y consolidada que contenga información sobre los asociados en la ejecución, como los proyectos e importes asignados, los resultados históricos de las calificaciones del desempeño y el índice de riesgo. El UNITAR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

404. **En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR creara registros oficiales sobre cómo se determinan los honorarios, y que los conservara para su eventual consulta y en aras de la transparencia.**

Departamento encargado: División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

405. Se han mantenido conversaciones preliminares con los directores de programas para examinar las cuestiones prácticas y operacionales con respecto a cómo se determinan los honorarios. Se han elaborado planes y esta recomendación empezó a aplicarse en septiembre de 2022.

406. **En el párrafo 70 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR implantara un mecanismo de control oficial, como exigir que se presentara a la Dependencia de Recursos Humanos una nota o un formulario firmados por el directivo contratante que correspondiera, en los que se explicara cómo se habían determinado los honorarios, junto con la solicitud de asesoramiento externo o un acuerdo de servicios profesionales especiales.**

Departamento encargado: División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

407. Consúltense las observaciones que figuran en el párrafo 405 sobre la recomendación que consta en el párrafo 69 del informe de la Junta.

408. **En el párrafo 82 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR mejorara el grado de cumplimiento del requisito de realizar los cursos de capacitación obligatorios.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

409. Se están manteniendo conversaciones preliminares con los directores de programas para examinar las cuestiones operacionales relacionadas con la obligación de rendir cuentas y la supervisión del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los cursos de capacitación obligatorios. Se han elaborado planes y su aplicación comenzará en septiembre de 2022.

410. **En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR pusiera en marcha un mecanismo para supervisar y controlar la realización de los cursos de capacitación obligatorios para prevenir los riesgos de incumplimiento de estas obligaciones en materia de personal y estimular la implicación en todos los niveles de gobernanza.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

411. Consúltense las observaciones que figuran en el párrafo 409 sobre la recomendación que consta en el párrafo 82 del informe de la Junta.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

412. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5/Add.5, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las dos recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

413. En el cuadro 20 se resume la situación general al mes de agosto de 2022.

Cuadro 20

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Operaciones	1	–	–	1	1	–
División de Planificación Estratégica y Desempeño	1	–	–	1	1	–
Total	2	–	–	2	2	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017²⁵

414. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR estableciera una lista de preselección en que se vinculara la evaluación del desempeño de los consultores y su ámbito concreto de especialización.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2019
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2023

415. El UNITAR puso en marcha una herramienta de contratación electrónica en marzo de 2021 y en mayo de ese mismo año se organizó una actividad de capacitación para los gestores. Posteriormente, la Dependencia de Recursos Humanos celebró varias consultas con la empresa que desarrolló la herramienta de contratación electrónica para determinar posibles formas de vincular la evaluación de los consultores con la lista generada por la herramienta. El proyecto se retrasó debido a la pandemia de COVID-19. Mientras tanto, el PNUD anunció la migración del sistema de planificación de los recursos institucionales actual a un sistema basado en la nube llamado Quantum con efectos a partir del 1 de julio de 2022. En preparación para el nuevo sistema, el UNITAR celebró una serie de consultas con el equipo técnico encargado del módulo de gestión de la cadena de suministro. Durante la fase de pruebas para la integración de los sistemas, la posibilidad de integrar a los consultores y a los contratistas particulares en el sistema, junto con las evaluaciones, parecía muy prometedora. El equipo estudió los distintos formularios y procedimientos de evaluación del UNITAR para determinar cómo incorporarlos al nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. Sobre la base de la información obtenida en esa fase, la solución propuesta con Quantum parecía ser la más adecuada. Está previsto que, durante la fase de pruebas de aceptación por parte de los usuarios, se aclare si se necesitarán más configuraciones. Mientras tanto, la información relativa a las evaluaciones y calificaciones de los consultores y contratistas particulares se ha puesto a disposición de los gestores en una unidad de disco compartida para que puedan consultar los resultados anteriores y tomar decisiones. La migración del PNUD a Quantum se ha retrasado aún más, por lo que el UNITAR ha fijado como plazo revisado para la aplicación de esta recomendación el primer trimestre de 2023.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020²⁶

416. En el párrafo 23 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR mantuviera un historial de versiones de los documentos del acuerdo en el examen del instrumento de seguimiento para garantizar el seguimiento de los cambios y modificaciones que se hubieran realizado durante el proceso de examen por parte de la Dependencia de Alianzas y Movilización de Recursos, la Dependencia de Finanzas y Presupuesto y el director del programa.

²⁵ A/73/5/Add.5, cap. II.

²⁶ A/76/5/Add.5, cap. II.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Planificación Estratégica y Desempeño
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

417. A lo largo de 2021, la administración del UNITAR debatió sobre los cambios necesarios en materia de tecnología de la información y ha incluido los costos en el presupuesto por programas para 2022-2023. La dirección del UNITAR ha diseñado un sistema para atender a esta recomendación y lo está debatiendo internamente con las dependencias de tecnología de la información pertinentes.

IX. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021²⁷

418. En el cuadro 21 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2022.

Cuadro 21

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión Financiera y Administrativa	3	–	–	3	3	–
División de Recursos Humanos	2	–	–	2	2	–
División de Planificación Estratégica y Resultados	3	–	–	3	3	–
Servicio de Transformación y Cambio	1	–	–	1	1	–
División de Resiliencia y Búsqueda de Soluciones	1	–	–	1	1	–
División de Relaciones Exteriores	1	–	–	1	1	–
Servicio de Evaluación	1	–	–	1	1	–
División de Emergencia, Seguridad y Suministros	1	–	1	–	–	–
Programa de transformación institucional	1	–	–	1	1	–
Total	14	–	1	13	13	–

419. En el cuadro 22 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2022.

²⁷ A/77/5/Add.6, cap. II.

Cuadro 22
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Recursos Humanos	15	–	–	15	15	–
División de Planificación Estratégica y Resultados	14	–	1	13	13	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	7	–	–	7	7	–
División de Emergencia, Seguridad y Suministros	5	–	1	4	4	–
División de Resiliencia y Búsqueda de Soluciones	4	–	–	4	4	–
Programa de transformación institucional	3	–	–	3	3	–
División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones	1	–	–	1	1	–
División de Relaciones Exteriores	1	–	–	1	1	–
Servicio de Evaluación	1	–	–	1	1	–
Oficina del Inspector General	1	–	–	1	1	–
Servicio de Transformación y Cambio	1	–	–	1	1	–
Total	53	–	2	51	51	–

420. En el párrafo 27 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) hiciera un seguimiento del efecto y los costos de la reforma en materia de descentralización y regionalización llevando a cabo una evaluación general para determinar si se habían alcanzado los resultados previstos en las decisiones del marco de 2019 sobre descentralización y regionalización.

Departamento encargado: Servicio de Evaluación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2024

421. En el programa de trabajo del Servicio de Evaluación para 2023-2024 se incluye una evaluación exhaustiva de la reforma de la descentralización y la regionalización. Como medida provisional de balance, en octubre de 2021 se completó un informe sobre asesoramiento en materia de gestión que el ACNUR había encargado a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

422. En el párrafo 28 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR supervisara estrechamente la aplicación de la metodología de planificación estratégica de la fuerza de trabajo y su efecto en el refuerzo de las presencias en los países teniendo en cuenta los objetivos previstos de la reforma en materia de descentralización y regionalización.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

423. El ACNUR, en el marco de la revisión de sus propias estrategias y planes para 2023-2024 que está llevando a cabo, está evaluando los costos y beneficios de la reasignación de diversos puestos entre la sede, las oficinas regionales y las operaciones en los países con el fin de lograr un valor añadido óptimo y garantizar la coherencia de la gestión.

424. En el párrafo 37 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR sintetizara los documentos existentes en un marco oficial de rendición de cuentas que definiera las funciones, facultades y responsabilidades en la organización de modo que fueran de obligado cumplimiento e incluyera las líneas jerárquicas y las facultades.

Departamento encargado: Servicio de Transformación y Cambio

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

425. El ACNUR ha revisado los documentos relacionados con funciones, responsabilidades y facultades de las oficinas en los países y las oficinas regionales que se publicaron originalmente en 2019. Además, se ha desarrollado funciones, responsabilidades y facultades específicas para las divisiones y entidades de la sede. Teniendo en cuenta el examen de los marcos de rendición de cuentas que está llevando a cabo la Dependencia Común de Inspección, el ACNUR integrará las funciones, las responsabilidades y las facultades y otras orientaciones normativas en un marco que constituirá el marco oficial de rendición de cuentas de la organización.

426. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR fomentara la supervisión y un seguimiento transparente de las recomendaciones de los informes consultivos, entre otras cosas, incorporándolas a las herramientas de seguimiento interno existentes.

Departamento encargado: Oficina del Inspector General

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

427. El ACNUR ya ha creado una herramienta para el seguimiento general automatizado de las recomendaciones de las auditorías internas y externas, los servicios de evaluación y la Dependencia Común de Inspección. El ACNUR seguirá estudiando formas de reforzar el seguimiento de las recomendaciones de los informes de asesoramiento.

428. En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR readaptara sus directrices en materia de gestión basada en los resultados para lograr la reorientación prevista de la planificación estratégica y centrar las miras en el cambio de mentalidad necesario respecto al valor añadido previsto del nuevo enfoque, la planificación plurianual y la aplicación práctica de COMPASS.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Tercer trimestre de 2023

429. El ACNUR ha diseñado un proceso plurianual para la plena transformación prevista con COMPASS, incluida la orientación hacia la planificación estratégica plurianual. El ACNUR ya ha introducido varias mejoras para racionalizar las orientaciones para 2022, mejorar los procesos y el enfoque y seguir apoyando las operaciones en los países para reforzar la calidad de sus planes, entre otras cosas mejorando la formación. Se seguirán desarrollando y reajustando las orientaciones sobre la base de las observaciones recibidas en los dos primeros años de aplicación, haciendo hincapié en los procesos y el sistema para seguir alentando a las operaciones a preparar sus estrategias desde una perspectiva plurianual. Las orientaciones se incluirán en el manual del programa que se está elaborando.

430. En el párrafo 85 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR complementara la herramienta COMPASS con funciones de presentación de informes mejoradas a partir de las necesidades de los usuarios que se hubieran detectado.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2023

431. El ACNUR está desarrollando las funcionalidades de presentación de informes, que incluyen una herramienta de inteligencia institucional que permitirá un análisis general y detallado de los datos de COMPASS, así como la generación de informes adaptados a las necesidades concretas. Está previsto que estén disponibles a comienzos de 2023.

432. En el párrafo 87 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR siguiera mejorando la herramienta COMPASS en cuanto a su facilidad de uso, sus funciones y su capacidad operacional.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2023

433. El ACNUR ha estado mejorando y perfeccionando la herramienta COMPASS teniendo en cuenta, en particular, las enseñanzas extraídas recogidas a través de una encuesta global y de los talleres celebrados en 2021. Esto ha permitido captar las opiniones de los usuarios finales y detectar esferas de mejora, que se centran principalmente en el desempeño, la estabilidad, la experiencia del usuario y las capacidades de elaboración de informes. Durante el primer trimestre de 2022, en las áreas clave de presupuestación y gestión basada en los resultados, se han recibido observaciones positivas de los usuarios finales relacionadas con la mayor facilidad de uso como consecuencia de las mejoras introducidas. Se prevé que las mejoras funcionales y de generación de informes en la funcionalidad de gestión de posiciones estén introducidas en el cuarto trimestre de 2022. Está previsto que las mejoras restantes, que están incluidas en el ámbito de trabajo del proyecto de reajuste de COMPASS, se introduzcan para el tercer trimestre de 2023.

434. En el párrafo 97 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR mejorara la comunicación y reforzara las capacidades relacionadas con el

concepto de seguimiento y evaluación en el marco del nuevo enfoque de gestión basada en los resultados y garantizara la coherencia en toda la organización.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2023

435. El ACNUR se ha esforzado por mejorar las capacidades de seguimiento y evaluación y la coherencia, para lo cual, entre otras cosas, organizó un taller sobre esta cuestión, junto con colegas regionales dedicados al seguimiento y la evaluación, que tuvo lugar en junio de 2022, impartió webinarios de capacitación específicos y amplió la comunidad de práctica dedicada a las actividades de seguimiento, en la que participan colegas que trabajan en las operaciones sobre el terreno, las oficinas regionales y las divisiones y entidades de la sede del ACNUR, con objeto de proporcionar una plataforma de fácil acceso para el intercambio de buenas prácticas y recursos útiles. El ACNUR tiene previsto seguir reforzando las capacidades de seguimiento y evaluación y lograr la coherencia mediante la inclusión de orientaciones y herramientas sobre aspectos relacionados con el seguimiento y la evaluación en la futura revisión del manual del programa.

436. En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR simplificara la medición de los resultados de los programas interconectando la información sectorial disponible en otros sistemas, como CashAssist y el Sistema de Información, Supervisión y Seguimiento de Proyectos (PROMS), para que se incorporara a COMPASS, la nueva herramienta de gestión basada en los resultados.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2023

437. Con la coordinación del Servicio Mundial de Datos y la supervisión de la Junta Superior de Asesoramiento sobre Datos, el ACNUR está aplicando su estrategia de transformación de datos, que reunirá los datos programáticos y operativos de diferentes sistemas y aplicaciones, incluidos PROMS y CashAssist, con el fin de elaborar análisis e informes intersectoriales. Disponer de estos datos consolidados ayudará a agilizar la medición de los resultados de los programas, tal y como recomienda la Junta.

438. En el párrafo 111 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR concediera prioridad al uso de los indicadores básicos de impacto y de resultados y alentara el uso adecuado de los indicadores de buenas prácticas y definidos por el usuario para garantizar que la información fuera coherente y se pudiera agregar.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

439. El ACNUR está supervisando el uso de indicadores de buenas prácticas y definidos por los usuarios para comprender cómo se ha utilizado esta flexibilidad, teniendo en cuenta que esta era una exigencia clave de las operaciones sobre el terreno en el momento en que se estableció el nuevo sistema de gestión basada en los resultados. Esto se sumará a los esfuerzos institucionales por lograr una gestión más racional de los indicadores en el futuro y se recogerá en el manual del programa.

440. En el párrafo 112 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR siguiera examinando y supervisando la selección y el uso de indicadores de productos con miras a estudiar la posibilidad de crear un subconjunto de indicadores de productos pertinentes a efectos de agregación y presentación de informes.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

441. El ACNUR supervisará la selección y el uso de los indicadores de productos durante el examen de los indicadores de buenas prácticas y definidos por los usuarios y estudiará las opciones para consolidar un pequeño conjunto de indicadores de productos. Los detalles sobre estos indicadores de productos se reflejarán en el manual del programa.

442. En el párrafo 117 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara cuidadosamente la comparabilidad de los indicadores destinados a presentaciones globales y garantizara la disponibilidad de datos de referencia.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2023

443. Para garantizar la comparabilidad de los datos de los indicadores básicos, el ACNUR se esforzará por que se tengan debidamente en cuenta las particularidades de cada contexto. El ACNUR está revisando la disponibilidad de datos de referencia para los indicadores básicos en el entendimiento de que, aunque los indicadores básicos tienen una metodología definida, cada operación del ACNUR establece los medios de verificación en el plan de seguimiento y evaluación, sobre la base del contexto local.

444. En el párrafo 136 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara cuidadosamente las interdependencias de los siguientes proyectos y las fechas de puesta en producción previstas para evitar gastos adicionales e innecesarios de integración y reajuste, y que informara a sus órganos rectores sobre la eficacia en función del costo en caso de nuevos retrasos y cambios.

Departamento encargado: Programa de transformación institucional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2023

445. Durante los exámenes mensuales de la gestión de los proyectos y en las reuniones del Comité Ejecutivo de los proyectos, el ACNUR examina a fondo la ejecución del presupuesto del programa de transformación institucional y otros elementos, incluidas las fechas de puesta en producción. El ACNUR seguirá examinando periódicamente la ejecución del presupuesto del programa y de los distintos elementos, incluidas las fechas de puesta en producción, así como las interdependencias entre los sistemas.

446. En el párrafo 146 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera una política contable y orientaciones de carácter general sobre el tratamiento contable de sus transacciones relativas a las tecnologías basadas en la nube y el programa de transformación institucional en las que se consideraran los criterios mencionados por la Junta.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

447. El ACNUR ya cuenta con una política sobre activos intangibles y la está revisando para incluir en ella información más específica sobre las tecnologías en la nube. Mientras tanto, el ACNUR ha preparado un árbol de decisión para ayudar a reconocer los casos en los que se utilizó la tecnología basada en la nube y en los que podría ser necesaria la capitalización.

448. En el párrafo 161 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR mejorara y reforzara el control de costos sobre los gastos del programa de transformación institucional velando por que hubiera instrucciones y criterios claros sobre el uso de identificadores únicos en el sistema de planificación de los recursos institucionales.

Departamento encargado: Programa de transformación institucional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

449. El ACNUR ha establecido mecanismos para el seguimiento y la supervisión adecuados de todos los costos relacionados con los programas para cada centro de costos y proyecto, y seguirá cuidando de que los identificadores únicos de los artículos se utilicen de forma coherente y correcta.

450. En el párrafo 162 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR revisara sus gastos del programa de transformación institucional en consonancia con la política y las orientaciones establecidas poco tiempo atrás y se asegurara de que las partidas que se ajustaran a la definición de activo intangible se capitalizaran en los siguientes ciclos contables.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

451. El ACNUR sigue velando por que los costos de los programas se capitalicen adecuadamente de acuerdo con la política relativa a los activos intangibles.

452. En el párrafo 173 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR garantizara el cumplimiento de las exigencias del Comité de Contratos de que se presentara documentación justificativa inicial y completa en los casos de prórroga de acuerdos marco cuyo contenido o duración estuviera desfasado cuando se adquirieran servicios adicionales sin someterlos a licitación.

Departamento encargado: División de Emergencia, Seguridad y Suministros
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

453. El ACNUR ha establecido una práctica por la que los acuerdos marco no se prorrogan más allá de cinco años. Sin embargo, hay situaciones en las que las prórrogas están bien justificadas, como en el caso de los proveedores en régimen de monopolio. En estas situaciones, los acuerdos marco tienden a renovarse constantemente. El ACNUR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

454. En el párrafo 181 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR mejorara sus procesos centralizados de almacén incorporando un procedimiento normalizado para cursar a instancias superiores los casos en que se calificara repetidamente a los almacenes en rojo por su gestión general de almacenes.

Departamento encargado: División de Emergencia, Seguridad y Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

455. El ACNUR ha establecido indicadores de seguimiento en forma de paneles de información y se comunica asiduamente con los oficiales regionales de suministros, quienes a su vez se coordinan con las operaciones en los países para determinar medidas correctivas y aplicarlas. El ACNUR pondrá en marcha otros mecanismos de elevación a instancias superiores para las oficinas en los países que se hayan señalado a través de los tableros.

456. En el párrafo 190 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR mejorara el catálogo de artículos de las operaciones y les permitiera seleccionar los identificadores de artículo adecuados para los diferentes tipos de existencias a fin de reflejar el valor exacto del inventario disponible y de los gastos de distribución.

Departamento encargado: División de Emergencia, Seguridad y Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

457. El ACNUR abordará esta recomendación configurando su nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales basado en la nube para incluir categorías

claras para diversos artículos y minimizar el uso de artículos genéricos. Mientras tanto, el ACNUR cursará una comunicación oficial interna en la que pedirá a los compradores que tengan más cuidado a la hora de seleccionar los identificadores de artículo más adecuados.

458. En el párrafo 197 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR emitiera una directriz institucional de carácter oficial para aclarar el tratamiento contable de los artículos cuya propiedad estuviera previsto transferir desde un principio y los tipos de documentos que se consideraran suficientes y necesarios para justificar la transferencia de la propiedad en diversas situaciones.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

459. El ACNUR emitirá nuevas instrucciones para aclarar el tratamiento contable y los tipos de documentos necesarios e idóneos para demostrar la transferencia de la propiedad de los activos.

460. En el párrafo 208 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR mejorara sus mecanismos de seguimiento de los grandes pedidos de artículos de tecnología de la información con seguimiento por número de serie en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales y reforzara el cumplimiento de la política sobre esos artículos por parte de las operaciones sobre el terreno.

Departamento encargado: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

461. El ACNUR adquirió una gran cantidad de equipos en respuesta a las necesidades de teletrabajo durante la pandemia de COVID-19. El impacto de la pandemia en la cadena mundial de suministro y las restricciones impuestas por varios países contribuyeron a la demora en la recepción de los equipos procedentes de los fabricantes y en su distribución a los distintos lugares sobre el terreno. Además, debido a la modalidad de trabajo a distancia, la disponibilidad del personal de recepción en los lugares sobre el terreno era limitada. El ACNUR está estudiando la forma de diseñar un sistema mejorado para el seguimiento de los activos en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales basado en la nube.

462. En el párrafo 217 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que el ACNUR se asegurara de que en el futuro los componentes del costo de los activos intangibles se pudieran determinar por separado para que los activos intangibles se pudieran capitalizar por separado cuando resultara adecuado y factible y en los casos en que lo exigieran las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) (A/76/5/Add.6, cap. II, párr. 163).

<i>Departamento encargado:</i>	Programa de transformación institucional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

463. El ACNUR ya ha establecido un procedimiento para que los costos de los activos intangibles se puedan determinar por separado para que se puedan capitalizar por separado conforme a los requisitos de las IPSAS. El ACNUR se asegurará de que los gestores de proyectos examinen sistemáticamente las actividades de los proyectos basándose en el árbol de decisión proporcionado por la División de Gestión Financiera y Administrativa a fin de posibilitar una mejor localización de los distintos componentes de los activos intangibles y la presentación de informes al respecto.

464. En el párrafo 224 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR incorporara una solicitud de confirmación explícita al informe de cierre de ejercicio por la que se pidiera a las oficinas encargadas de las asociaciones con el sector privado que realizaran actividades de recaudación de fondos en el ámbito local que confirmaran a la División de Relaciones Exteriores si existían o no acuerdos y promesas de contribuciones con los donantes firmados a nivel local.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Relaciones Exteriores
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

465. El ACNUR incluirá una solicitud de confirmación adicional en las instrucciones de cierre de ejercicio que se transmitirán a las oficinas sobre el terreno, en la que se pedirá a las oficinas que hayan llevado a cabo actividades de recaudación de fondos, en particular las que tengan actividades de asociación con el sector privado, que confirmen que todos los acuerdos y promesas de contribuciones firmados a nivel local se han comunicado debidamente a la sede del ACNUR y se han registrado correctamente en el sistema integrado.

466. En el párrafo 234 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR acelerara su proceso de separación del servicio para reducir al mínimo el número de casos que se prolongaban más allá del cambio de año.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Recursos Humanos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

467. En la actividad de capacitación sobre la gestión digital de los recursos humanos que se impartirá próximamente a los administradores de recursos humanos de las oficinas del ACNUR en todo el mundo, se destacarán las áreas en las que se podría mejorar la puntualidad de las acciones de recursos humanos.

468. En el párrafo 235 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR garantizara que se reconocieran oportunamente los subsidios por funciones especiales y los aumentos de sueldo tras el ascenso a categorías superiores de personal en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

469. Consúltense las observaciones que figuran en el párrafo 467 sobre la recomendación que consta en el párrafo 234 del informe de la Junta.

470. En el párrafo 241 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR garantizara que el pago de los sueldos se registrara en el ejercicio económico correspondiente integrando todos los demás elementos de la nómina en el libro auxiliar global de nóminas del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales para evitar que se introdujeran asientos relacionados con el personal en las cuentas del libro mayor.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

471. El ACNUR está migrando a un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales que integrará todos los procedimientos de contabilidad de nóminas en el libro auxiliar y mejorará la automatización de los asientos de nóminas en el libro diario que actualmente se introducen manualmente. Este futuro proceso automatizado apoyará aún más la contabilización de los pagos de los sueldos en el ejercicio apropiado, lo que mejorará la exactitud y la integridad de las obligaciones devengadas en relación con la nómina al cierre del ejercicio.

472. En el párrafo 247 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR se asegurara de que la función automatizada de ajuste retroactivo del cómputo de los sueldos estuviera también disponible en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales para mitigar el riesgo de errores manuales.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

473. El ACNUR está migrando a un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. El nuevo sistema permite integrar todos los procedimientos de contabilidad de nóminas, incluida la automatización de los cálculos retroactivos, en el libro auxiliar de nóminas y mejorar la automatización de los asientos de nóminas que actualmente se introducen manualmente. Por lo tanto, se espera que el riesgo de errores manuales se reduzca considerablemente gracias a estas características mejoradas.

474. En el párrafo 255 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR se asegurara de que en las nóminas se indicara la fecha de emisión para aumentar la transparencia.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

475. El ACNUR diseñará el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales de forma que las nóminas muestren la fecha de emisión.

476. En el párrafo 259 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR proporcionara información actualizada en su Manual de Administración y Gestión del Personal y en futuros manuales o sistemas.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

477. Dado que el ACNUR está implantando un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales para la gestión de los recursos humanos (Digital HR) cuya entrada en producción está prevista para el cuarto trimestre de 2022, el Manual dejará de existir. Se prepararán varios procedimientos operativos estándar y guías prácticas que resumirán la nueva política y los procesos de recursos humanos, junto con instrucciones administrativas nuevas o revisadas, que estarán disponibles en Digital HR, en sustitución del Manual.

478. En el párrafo 273 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR mejorara sus fuentes de datos para informar sobre el personal en espera de destino y utilizara los datos válidos del sistema de nóminas como base de la información.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

479. El ACNUR tomará medidas para mejorar las fuentes de datos con información sobre el personal que se encuentre en espera de destino y presentará la información de manera que responda a las necesidades de varios públicos.

480. En el párrafo 274 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR revisara sus disposiciones y prácticas vigentes en lo que respecta a las partes del sueldo que se pagaban a los funcionarios en licencia especial con sueldo completo.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

481. El ACNUR tramita los sueldos y las prestaciones del personal en situación de licencia especial con sueldo completo de acuerdo con las normas aplicables. Para garantizar que los cálculos incluyan correctamente las prestaciones a las que tiene derecho el personal, se publicará un documento de orientación sobre la administración del personal que se encuentra en espera de destino, que también incluirá el cálculo de los salarios del personal en situación de licencia especial con sueldo completo.

482. En el párrafo 280 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR adoptara una decisión clara sobre la transferencia de las reservas del seguro heredadas al Fondo para Actividades Autofinanciadas del parque automotor global y examinara la cuantía de las tasas de seguro que aplicaba el Fondo.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

483. El ACNUR está estableciendo un marco para transferir las reservas del seguro al nuevo Fondo para Actividades Autofinanciadas.

484. En el párrafo 286 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR actualizara su estrategia y sus directrices de gestión del riesgo financiero, que hiciera actualizaciones periódicas y que especificara en las directrices la forma en que evaluaba, supervisaba y mitigaba los riesgos de crédito, de liquidez y de mercado (en particular los riesgos de tipos de cambio y de tipos de interés) a nivel individual y de cartera.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2023

485. El ACNUR actualizará la estrategia y las directrices relativas a la gestión básica de la tesorería (liquidez, divisas e inversiones) y las metodologías y evaluaciones de gestión del riesgo de tesorería conexas que se emplearán.

486. En el párrafo 294 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR diseñara indicadores clave del desempeño automatizados adicionales que se pudieran calcular objetivamente sobre la base de los datos registrados en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales y complementarían la información utilizada para generar la declaración de control interno.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Tercer trimestre de 2023

487. El ACNUR determinará algunos indicadores del desempeño que puedan calcularse a partir de los datos registrados en el sistema y que puedan ser pertinentes para evaluar el funcionamiento de los distintos controles. Con estos indicadores se complementará la información que se obtenga con el cuestionario de control interno

autocertificado, en el contexto del proceso de preparación de la declaración de control interno.

488. En el párrafo 306 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR se asegurara de que las operaciones en los países completaran los acuerdos de asociación antes del inicio del proyecto.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2024

489. El ACNUR ha atendido a esta recomendación publicando una instrucción administrativa titulada “COMPASS get results: annual implementation planning” que entró en vigor en el tercer trimestre de 2022. Las operaciones sobre el terreno la aplicarán a principios de 2023, cuando se firmen los nuevos acuerdos de asociación. Con el lanzamiento de la solución de software PROMS, durante el segundo semestre de 2023, se agilizará aún más la firma de los acuerdos de asociación. Por razones operacionales, tal vez no se puedan ultimar todos los acuerdos antes de la fecha de aplicación. La instrucción exigirá que la operación correspondiente documente toda circunstancia excepcional de este tipo.

490. En el párrafo 310 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR revisara el proceso de contabilidad de los asociados en la ejecución a efectos de automatizarlo y simplificarlo de modo que las intervenciones manuales resultaran prácticamente superfluas en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2024

491. El ACNUR está implantando la solución informática PROMS, con la que se espera automatizar los principales procesos de gestión de las asociaciones y reducir la intervención manual en la contabilización de las transacciones financieras.

492. En el párrafo 318 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR reforzara el vínculo entre el examen de la ejecución y la liberación de los pagos de cuotas adicionales y activara la función de documentación del examen en la solución informática que se implantaría poco después.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2024

493. El ACNUR ha mejorado el vínculo entre el examen de la ejecución y la verificación financiera que conduce a la solicitud de nuevas cuotas. Está previsto que el proceso de solicitud de cuotas se automatice dentro de la solución informática PROMS. Esta automatización mejorará considerablemente la gestión de las asociaciones en este ámbito.

494. En el párrafo 322 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR utilizara las herramientas disponibles para seguir adoptando medidas que mejoraran el cumplimiento de sus plazos en lo que respecta a los informes financieros de los asociados.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Planificación Estratégica y Resultados
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2024

495. El ACNUR automatizará el proceso de presentación de los informes financieros de los asociados dentro de la solución informática PROMS. Se espera que esta automatización se traduzca en un mejor cumplimiento de los requisitos de presentación y revisión puntual de los informes financieros de los asociados.

496. En el párrafo 327 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR se asegurara de que no se firmaba ningún acuerdo de asociación si el asociado no disponía de una cuenta bancaria separada o, en los casos en que se utilizaban cuentas mancomunadas, se exigiera a los asociados que permitieran al ACNUR acceder a la información bancaria de la misma manera que se hacía con las cuentas bancarias del proyecto independientes y que se pudieran identificar las transacciones afectadas en un tiempo razonable.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Planificación Estratégica y Resultados
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

497. Los acuerdos de asociación del ACNUR estipulan que se pueden utilizar cuentas bancarias mancomunadas en los casos en que el asociado garantiza que la contabilidad de las contribuciones es transparente, rastreable y auditable para cada transacción y es accesible para el ACNUR y para cualquier otra entidad debidamente autorizada por este. El ACNUR tiene conocimiento de algunos casos en los que los asociados que utilizaron cuentas bancarias mancomunadas no pudieron o no quisieron facilitar inicialmente el acceso a los extractos bancarios mancomunados, pero fueron casos excepcionales. El ACNUR ha determinado que los riesgos asociados son gestionables y ha atendido a este aspecto en la instrucción administrativa titulada “COMPASS get results: annual implementation planning” que entró en vigor en el tercer trimestre de 2022. El ACNUR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

498. En el párrafo 333 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara la naturaleza de los acuerdos con los asociados en la ejecución para detectar los que no encajaran en la categoría de gastos de los asociados en la

ejecución y los volviera a clasificar en categorías que se ajustaran al contenido de los servicios recibidos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2023

499. El ACNUR examinará la contabilización de los gastos de los distintos tipos de asociados en la ejecución y proveedores una vez que se publique la norma IPSAS aplicable que se está preparando.

500. En el párrafo 347 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR ampliara sus directrices respecto al diseño de la presencia sobre el terreno añadiendo referencias y parámetros recomendados para determinar la dotación mínima de personal necesaria de los programas de intervenciones en efectivo.

Departamento encargado: División de Resiliencia y Búsqueda de Soluciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

501. La información sobre las funciones necesarias sobre el terreno en relación con los programas de intervenciones en efectivo se desarrollará en el manual para el diseño de la presencia sobre el terreno que publicará la División de Recursos Humanos. El ACNUR seguirá determinando los grados de los puestos mediante la evaluación y clasificación de las descripciones de los puestos de trabajo siguiendo la metodología de las normas maestras de la Comisión de Administración Pública Internacional.

502. En el párrafo 356 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR hiciera más hincapié en que se incorporaran estrategias de salida documentadas en lo que respecta a la programación de intervenciones en efectivo siempre que fuera factible teniendo en cuenta el contexto operacional.

Departamento encargado: División de Resiliencia y Búsqueda de Soluciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

503. El ACNUR añadirá una sección sobre posibles estrategias de salida en los procedimientos operativos estándar actualizados de las intervenciones en efectivo, teniendo en cuenta las complejidades y especificidades de cada contexto.

504. En el párrafo 363 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR resumiera las lecciones aprendidas de la salida de los programas de intervenciones en efectivo y el traspaso de dichos programas para aprovecharlas en posteriores supuestos de salida.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Resiliencia y Búsqueda de Soluciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

505. El ACNUR resumirá las enseñanzas extraídas de su experiencia reciente, haciendo hincapié en que estos trasposos seguirán siendo muy específicos para cada contexto, ya que estarán ligados a las políticas de los países receptores, a los marcos normativos, a las capacidades de los programas nacionales de protección social y a los recursos financieros disponibles, entre otras cosas.

506. En el párrafo 370 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR siguiera ampliando el análisis de las tendencias interanuales en los paneles e informes sobre los datos posteriores a la distribución del modo pertinente.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Resiliencia y Búsqueda de Soluciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

507. El ACNUR continuará analizando las tendencias, incluida la posibilidad de realizar comparaciones interanuales entre países en el panel de información posterior a la distribución, si bien reconoce que tal vez no siempre se pueda hacer tal comparación, ya que el programa y las características contextuales pueden variar considerablemente de un año a otro y de una ubicación geográfica a otra.

508. En el párrafo 375 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR finalizara y publicara la versión actualizada del capítulo 8 del manual del ACNUR, relativo a la gestión de los suministros, para garantizar su coherencia con las normas y los reglamentos del ACNUR en materia de adquisiciones.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Emergencia, Seguridad y Suministros
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2023

509. El ACNUR tiene muy avanzado el proceso de redacción de la actualización del capítulo 8 del manual del ACNUR, relativo a la gestión de los suministros. Está previsto que la parte del capítulo dedicada a las adquisiciones se publique en el tercer trimestre de 2022; la parte correspondiente a la organización de los suministros, antes del fin de 2022, y la parte de logística e inventario, antes de que termine el primer trimestre de 2023.

510. En el párrafo 380 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR actualizara y unificara sus políticas y directrices vigentes en materia de seguimiento, documentación y contabilidad de los proyectos de construcción para conseguir que se institucionalizara el uso de las plantillas y los informes sobre la marcha de los proyectos.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Planificación Estratégica y Resultados
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2023

511. Las orientaciones relativas a los proyectos de construcción ya están disponibles en varios documentos. El ACNUR tiene previsto recoger todas estas orientaciones de forma consolidada en el nuevo manual del programa que se está redactando. Se espera que esta orientación consolidada contribuirá a mejorar la coherencia y la armonización de las prácticas de registro y seguimiento de los proyectos en construcción que están en marcha en todas las operaciones sobre el terreno.

512. En el párrafo 386 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR hiciera un seguimiento y unificara los gastos de servicios de consultoría contratados en calidad de asesores o consultores y destacó la necesidad de revisar la clasificación en categorías de sus identificaciones de artículos y las descripciones correspondientes.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Emergencia, Seguridad y Suministros
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2023

513. El ACNUR revisará la categorización y descripción de los identificadores de artículos en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales que se está implementando.

514. En el párrafo 395 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que el ACNUR estableciera una estrategia general a efectos de la planificación de la fuerza de trabajo (A/76/5/Add.6, cap. II, párr. 288) y puso de relieve que el marco de la estrategia debería indicar cómo evaluar las tendencias.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Recursos Humanos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2024

515. El ACNUR llevó a cabo una prueba piloto de su enfoque de planificación del personal durante 2021 y 2022 en algunas funciones y oficinas clave. Hará los ajustes necesarios y lo seguirá introduciendo en 2023. Esto aportará información importante que se incorporará al marco más amplio de planificación de la fuerza de trabajo.

516. En el párrafo 401 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que el ACNUR elaborara y publicara conjuntos de herramientas de examen de plantilla (A/76/5/Add.6, cap. II, párr. 296) y destacó que esos conjuntos de herramientas debían incluir indicadores de referencia asociados a las ocho esferas funcionales para calcular las necesidades de personal.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

517. Varias áreas funcionales del ACNUR ya han elaborado y comunicado ampliamente sus propios indicadores de referencia funcionales. El ACNUR seguirá elaborando un conjunto completo y holístico de indicadores de referencia funcionales que tengan en cuenta los diferentes tipos de operaciones y contextos.

518. En el párrafo 405 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estudiara la posibilidad de establecer indicadores del desempeño que sirvieran de muestra y que se pudieran utilizar a efectos de seguimiento y adaptar a las necesidades de personal de cada operación.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

519. El ACNUR establecerá indicadores del desempeño que sirvan de muestra para ayudar a las operaciones a supervisar la aplicación de sus planes de acción en materia de recursos humanos.

520. En el párrafo 410 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR reconsiderara la metodología para determinar el tamaño adecuado de los equipos de recursos humanos en las operaciones.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

521. El ACNUR revisará su enfoque a la luz de las observaciones del informe de auditoría.

522. En el párrafo 417 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR revisara cómo se asignaban los roles del sistema de control de acceso al plan a los roles funcionales en el ACNUR para fomentar la participación y las aportaciones y, en última instancia, optimizar la calidad de la información introducida en COMPASS.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2023

523. El ACNUR revisará los roles del sistema de control de acceso al plan que se relacionan con las funciones de los asociados de recursos humanos y determinará si es necesario realizar actualizaciones en COMPASS y, en ese caso, cuáles.

524. En el párrafo 418 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR reforzara la función de los asociados de recursos humanos e hiciera que tuvieran una participación más destacada en el proceso de examen del presupuesto y el programa anual.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Recursos Humanos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2023

525. El ACNUR está reforzando la capacidad del personal de recursos humanos y de los asociados de recursos humanos en el ámbito de la planificación de la fuerza de trabajo en las operaciones sobre el terreno y las oficinas, con el objetivo de que participen de forma más efectiva en el proceso de planificación. La participación de los asociados de recursos humanos en el proceso de revisión del presupuesto y del programa anual se formalizará en el manual del programa y en las próximas instrucciones administrativas sobre planificación plurianual.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

526. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5/Add.6, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 24 recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación o no se habían aplicado. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

527. En el cuadro 23 se resume la situación general al mes de agosto de 2022.

Cuadro 23

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Emergencia, Seguridad y Suministros	1	–	–	1	1	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	11	–	1	10	10	–
División de Recursos Humanos	2	–	–	2	2	–
División de Planificación Estratégica y Resultados	6	–	1	5	5	–
Servicio Mundial de Datos	1	–	–	1	1	–
División de Resiliencia y Búsqueda de Soluciones	1	–	–	1	1	–
División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones	2	–	–	2	2	–
Total	24	–	2	22	22	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020²⁸

528. En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR siguiera examinando el efecto de los cambios de su estructura presupuestaria en la eficiencia de la gestión, analizara los beneficios de los cambios propuestos, comunicara el resultado de ese análisis y ofreciera garantías de que la estructura presupuestaria propuesta cumplía con los requisitos de transparencia y calidad.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo original: Cuarto trimestre de 2025

Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2025

529. El ACNUR seguirá examinando su estructura presupuestaria modificada durante los próximos ciclos presupuestarios con el fin de informar al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, como exige la decisión pertinente incluida en el informe del 71^{er} período de sesiones del Comité Ejecutivo ([A/AC.96/1209](#)), en la que el Comité respaldó el examen de las repercusiones de esos cambios de la estructura y los períodos presupuestarios en la eficiencia de la gestión y la capacidad del ACNUR para cumplir su mandato, con miras a efectuar revisiones si eran necesarias, y que ese examen se le presentara a más tardar en 2025, con los exámenes preliminares que fueran necesarios.

530. En octubre de 2021, el Comité Ejecutivo aprobó el presupuesto por programas para 2022 ([A/AC.96/1213/Rev.1](#)), el primero que refleja el nuevo marco global de resultados. El presupuesto por programas para 2023 se someterá al examen de los comités pertinentes de las Naciones Unidas y del ACNUR. Esas revisiones ofrecerán una nueva oportunidad para evaluar si los Estados Miembros tienen alguna duda sobre la nueva estructura presupuestaria, incluida su transparencia y calidad.

531. En el párrafo 171 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR analizara y racionalizara la gestión del combustible en las operaciones en los países, cuando procediera y fuera factible, y estableciera orientaciones, incluso sobre el almacenamiento, la conciliación y la documentación, y modelos unitarios para los procedimientos operativos estándar de gestión del combustible sobre la base de principios rectores.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo original: Segundo trimestre de 2022

Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

532. En 2021, el ACNUR llevó a cabo un estudio documental de la gestión del combustible en 21 operaciones. El estudio confirmó la necesidad de armonizar y normalizar las estructuras de gestión del combustible en el ACNUR. Ya existe un paquete de licitación estandarizado para la adquisición de combustible. En abril de

²⁸ [A/76/5/Add.6](#), cap. II.

2022 se publicaron los términos de referencia para un consultor de gestión del combustible y dos empleados de apoyo, y el proceso de selección está en la fase final. Se está preparando una instrucción administrativa sobre la gestión del combustible. Las conclusiones y recomendaciones del consultor de gestión del combustible se tendrán que incorporar a la próxima instrucción administrativa, lo que provocó la necesidad de ampliar el período de aplicación más allá de la fecha estimada inicialmente para que el consultor pudiera terminar el trabajo.

533. En el párrafo 172 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR aplicara medidas para facilitar el seguimiento de la gestión del combustible en las operaciones en los países. Las oficinas regionales podrían desempeñar un papel en la detección y conciliación de las discrepancias en las cantidades y el registro de los gastos con respecto al combustible.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

534. El ACNUR está elaborando una instrucción administrativa sobre la gestión del combustible. Esta nueva instrucción aclarará las funciones y responsabilidades relativas al seguimiento de la gestión del combustible a nivel local, regional y de la sede. Se hará especial hincapié en la función y las responsabilidades de las oficinas a este respecto, sobre la base de las conclusiones del estudio sobre los combustibles realizado en 2021.

535. Se ha puesto en marcha un estudio piloto de medición y control de las existencias de combustible en una operación en un país empleando una tecnología nueva para el control del nivel de combustible. Los resultados del estudio piloto servirán de base para el estudio más amplio.

536. En el párrafo 187 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara los datos actuales de los proveedores, el proceso de inscripción de los proveedores y las modificaciones posteriores de los datos a fin de centralizar por lo menos los pasos relacionados con la aprobación para mejorar la calidad de los datos de los proveedores activados en los sistemas.

Departamento encargado: División de Emergencia, Seguridad y Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

537. El ACNUR está examinando sus procesos actuales de gestión de datos de los proveedores, evaluando qué modelo de prestación de servicios generará un proceso más eficiente y mejor controlado. Como parte de la implantación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, el ACNUR también determinará los criterios para la migración de los proveedores válidos al nuevo sistema.

538. En el párrafo 231 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR consolidara y complementara el material de orientación sobre los procesos de

gestión de los asociados en la ejecución en un repositorio amplio, que incluyera también las normas establecidas en respuesta a las recomendaciones de las auditorías anteriores.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Planificación Estratégica y Resultados
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

539. El ACNUR tiene previsto publicar un documento de orientación consolidado sobre los procesos de aplicación de la gestión de los asociados en la ejecución para finales de 2022. Sin embargo, debido a los cambios que se están introduciendo en el contexto del programa de transformación institucional, el lanzamiento del nuevo manual del programa y de la política de gestión de las asociaciones se ha pospuesto hasta mediados de 2023, lo que obliga a revisar la fecha prevista para la aplicación de esta recomendación.

540. En el párrafo 268 de su informe, la Junta recomendó que, en lo que respectaba a la nueva instrucción administrativa, el ACNUR definiera con mayor claridad los casos en los que era aplicable el uso de las nuevas denominaciones de puestos para el personal asociado.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Recursos Humanos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

541. El ACNUR está modificando las denominaciones de los puestos del personal asociado, cuando corresponde, siguiendo un enfoque gradual. Sin embargo, no está previsto que las denominaciones estándar de los cargos vayan a aplicarse al 100 % del personal asociado. Con la implantación del nuevo sistema, Digital HR, la denominación de los puestos del personal asociado tendrá que establecerse en el momento de crear la solicitud de empleo, lo que permitirá al creador de la solicitud seleccionar la denominación en el catálogo de puestos del ACNUR, en el que se enumerarán todas las denominaciones estándar. La fecha de entrada en producción del nuevo sistema se pospuso al cuarto trimestre de 2022, lo que supuso un retraso en la aplicación de esta recomendación.

542. En el párrafo 279 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR siguiera aumentando el uso de los análisis mejorados de los datos para la elaboración de otros informes de sinopsis gráfica y análisis de datos que facilitaran la planificación de los recursos humanos. Por lo tanto, el ACNUR debía definir indicadores clave. Eso permitiría comparar la fuerza de trabajo entre las distintas operaciones y conocer mejor si los diversos grupos orgánicos de una operación contaban con personal suficiente con respecto a los de otras operaciones.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Recursos Humanos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

543. Con la puesta en marcha del nuevo sistema de recursos humanos, el ACNUR podrá desarrollar métodos de análisis avanzados para realizar análisis exhaustivos de los recursos humanos. Los requisitos de los análisis para la planificación de la fuerza de trabajo se irán estableciendo a lo largo del calendario de ejecución, e incluirán la capacitación del personal pertinente sobre cómo generarlos en el nuevo sistema. Para definir los indicadores clave, el ACNUR se basará en parámetros de referencia pertinentes para las organizaciones humanitarias internacionales. Está previsto que los análisis avanzados estén disponibles unos 18 meses después de la implantación del nuevo sistema.

544. En el párrafo 311 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR adoptara medidas para garantizar que las operaciones controlaran con regularidad la cantidad y la calidad de los datos registrados en FleetWave. Debían determinarse los motivos de las desviaciones y corregirse los datos erróneos. Habían de aplicarse las mismas pautas a las hojas de registro de los vehículos hasta que el proceso fuera sustituido por una solución electrónica.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

545. El ACNUR ha adoptado varias medidas para garantizar la calidad de los datos registrados en FleetWave. Por ejemplo, a partir del mes de enero de 2021, el Servicio de Movilidad Mundial e Infraestructura de la División de Gestión Financiera y Administrativa proporciona actualizaciones mensuales sobre las entradas de datos en FleetWave a todas las operaciones a través de las oficinas regionales y solicita su colaboración para examinar las actualizaciones y señalar cualquier anomalía. Al mismo tiempo, la División interactúa con las distintas operaciones en forma proactiva para hacer un seguimiento de las entradas de datos que se desvían de la norma, a fin de obtener aclaraciones y garantizar que se realicen las correcciones pertinentes. En 2022, se introdujo un nuevo flujo de procesos para detectar y corregir los datos de FleetWave. El nuevo flujo de procesos se aplicará a través de un proveedor de servicios. El proyecto piloto sobre el uso de hojas de registro y aplicaciones de combustible electrónicas en tres operaciones ha finalizado.

546. La División de Gestión Financiera y Administrativa, en colaboración con su proveedor de servicios, ha realizado un estudio para determinar por qué algunas operaciones tienen más éxito en el suministro de datos que otras. Las conclusiones del estudio han servido de base a la propuesta de proyecto para mejorar los datos de FleetWave. La propuesta también aborda los ajustes tecnológicos en el sistema de gestión del parque automotor para apoyar el objetivo. La ejecución del proyecto se iniciará una vez que se haya adjudicado el contrato al nuevo proveedor de servicios.

547. En el párrafo 312 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR colaborara con la empresa proveedora para optimizar FleetWave a fin de facilitar la utilización de esta herramienta y evitar el registro de datos erróneos.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

548. El ACNUR, junto con el proveedor de servicios FleetWave, ha introducido cambios y mejoras considerables en la herramienta desde 2019. Durante el ejercicio de auditoría se proporcionó a la Junta de Auditores una lista de mejoras, un flujograma para el análisis de los registros defectuosos y nuevas guías de usuario. Como se indica en las observaciones que figuran en los párrafos 545 y 546 del presente documento, relativas a la recomendación que consta en el párrafo 311 del informe de la Junta, se llevarán a cabo nuevos proyectos piloto, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de los proyectos piloto anteriores, y se aplicará una propuesta de proyecto para introducir nuevas mejoras. Se consideró la posibilidad de integrar FleetWave con el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, pero se consideró inviable.

549. En el párrafo 313 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera con claridad en la estrategia de gestión del parque automotor mundial para el período 2021-2025 unas mejoras cualitativas mensurables de los datos de FleetWave y definiera las cotas que debían alcanzarse en los años siguientes.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

550. En su estrategia de gestión del parque automotor mundial para 2021-2025, el ACNUR incluirá hitos relativos a las mejoras en la calidad de los datos de FleetWave. Tras el informe sobre el proyecto piloto concluido en marzo de 2022, la autorización a algunos asociados para que introdujeran datos en FleetWave en 2021 con el apoyo de un proveedor de servicios contribuyó a aumentar la cantidad global de datos registrados en el sistema. Se llevarán a cabo nuevos proyectos piloto, con alcance y aplicaciones ajustados, basadas en las enseñanzas extraídas del proyecto piloto inicial. Además, una nueva propuesta de proyecto contiene una matriz de indicadores clave del desempeño para las mejoras previstas en la calidad y cantidad de los datos de FleetWave. Los indicadores propuestos se refieren a cada uno de los aspectos operativos (combustible, servicio y reparación, envejecimiento y utilización), y los correspondientes objetivos sugeridos se han fijado con mejoras incrementales a lo largo de un período de tres años.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019²⁹

551. En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que, al seleccionar una nueva solución de planificación de los recursos institucionales, el ACNUR optara por un proceso simplificado de reconocimiento de activos con una menor necesidad de ajustes manuales a fin de mes.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2024
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

552. La recomendación se aplicará mediante la incorporación de la funcionalidad necesaria en el diseño del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. El reconocimiento de activos se agilizará considerablemente en el nuevo sistema. Por ejemplo, la contabilidad del umbral de capitalización se automatizará por norma. El sistema está diseñado para realizar el registro por lotes de las capitalizaciones de activos a partir de los datos de las cuentas por pagar, con un mínimo de esfuerzo manual. El plazo para esta recomendación se ha revisado para que coincida con las fechas previstas para la implantación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.

553. En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que, al seleccionar un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, el ACNUR estudiara distintas opciones de asignación automática de los gastos de la segunda etapa de transporte de los activos.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2024
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

554. La recomendación se aplicará mediante la incorporación de la funcionalidad necesaria en el diseño del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. El ACNUR ya ha iniciado las conversaciones sobre el diseño del nuevo sistema y ya se han planteado ideas para simplificar la metodología de asignación de los gastos de transporte de los activos. Aunque se tomarán las decisiones que corresponda durante la fase de diseño, la aplicación se hará efectiva después de la fecha de entrada en producción del nuevo sistema, lo que ha obligado a revisar el plazo previsto para aplicar esta recomendación.

555. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR mejorara los controles de las existencias de combustible, por ejemplo clasificando como inventario el combustible que se mantuviera en las operaciones en cantidades considerables.

²⁹ A/75/5/Add.6, cap. II.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

556. La Sección de Gestión Mundial del Parque Automotor de la División de Gestión Financiera y Administrativa está creando una dependencia de gestión del combustible, que se situará sobre el terreno, con el cometido principal de detectar las deficiencias de las prácticas actuales y, a partir de ellas, proponer un enfoque sistemático para la adquisición, el almacenamiento y la distribución del combustible en el ACNUR. Está previsto que la dependencia contribuya a reforzar los controles sobre la gestión del combustible en toda la organización y mejore los mecanismos para su supervisión. Esta recomendación también se aplicará mediante las medidas expuestas en el párrafo 531 del presente documento, relacionadas con la recomendación que figura en el párrafo 171 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5/Add.6).

557. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estudiara la posibilidad de adoptar un proceso electrónico de delegación de autoridad integrado en el sistema. El proceso debía comprender todos los módulos de planificación de los recursos institucionales y garantizar que se hiciera un control general de los conflictos en toda la arquitectura de planificación de los recursos institucionales.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2024
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

558. El ACNUR ya ha incorporado este aspecto en el diseño de los controles de acceso y los procesos automatizados de delegación de autoridad en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, lo que se traducirá en mejoras significativas en este ámbito. El ACNUR confirma que esta esfera crítica sigue formando parte del diseño. Los documentos de diseño fundacional de los controles de acceso y de los controles financieros del nuevo sistema se facilitaron a la Junta y se aplicarán en la fecha de entrada en producción del nuevo sistema. Por consiguiente, el plazo para la aplicación de esta recomendación se ha revisado para ajustarlo a la fecha prevista de entrada en producción.

559. En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR vinculara la delegación de autoridad del proceso de adquisición a pago a funciones y no a personas determinadas, en función de los avances del proyecto en curso de armonización de las descripciones de puestos.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2024
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

560. Esta recomendación se aplicará a través de las medidas que figuran en el párrafo 558 del presente documento, relativas a la recomendación que consta en el párrafo 88 del informe de la Junta. Por consiguiente, el plazo para la aplicación se ha revisado para ajustarlo con el de la recomendación.

561. En el párrafo 158 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara las plazas específicas al contexto y las plazas contextualizadas y formulara un plan para dar un uso eficiente a esas plazas, teniendo en cuenta también las carencias de capacidad en la primera línea de defensa.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo original: Segundo trimestre de 2021

Plazo revisado: No se aplica

562. Como parte del proceso de descentralización y regionalización, el ACNUR ha adoptado un enfoque estandarizado para reflejar las funciones dentro del marco regulatorio incluyendo de forma sistemática una descripción de las funciones específicas en las instrucciones administrativas pertinentes. Este enfoque está alineado con las funciones de las respectivas entidades organizacionales en toda la organización. Además, las instrucciones de planificación presupuestaria para el ciclo de 2022 ofrecen orientación a las operaciones sobre la elaboración de marcos de resultados específicos para cada contexto como parte de sus estrategias vinculadas al marco de resultados globales. Otras medidas descritas en las respuestas a las recomendaciones que figuran en los párrafos 118, 126 y 141 del informe de la Junta, que la Junta ha considerado aplicadas o superadas por los acontecimientos (véase [A/77/5/Add.6](#), cap. II, anexo), también han contribuido a aplicar esta recomendación. Con las medidas que ya se han adoptado, el ACNUR considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

563. En el párrafo 194 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR elaborara una plantilla agregada de seguimiento de los proyectos en función de los riesgos que resumiera y priorizara el enfoque de seguimiento de todos los acuerdos de asociación de una determinada operación en un país y en la región dentro del ámbito de competencia de una oficina determinada.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo original: Cuarto trimestre de 2022

Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2023

564. El ACNUR está implantando el Sistema de Información, Supervisión y Seguimiento de Proyectos (PROMS). Esta herramienta reducirá considerablemente la actual dependencia de la organización de las herramientas en papel, incluidas las herramientas de supervisión basadas en el riesgo que se emplean actualmente. El ACNUR está trabajando con empeño para incorporar en este nuevo sistema en línea una plantilla de supervisión de proyectos basada en el riesgo agregado. Está previsto que PROMS se ponga en marcha durante el segundo semestre de 2023. Por

consiguiente, el plazo para aplicar esta recomendación se ha revisado para ajustarlo a la fecha prevista de puesta en marcha de PROMS.

565. En el párrafo 238 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR elaborara un plan para la ejecución y prórroga de los acuerdos de asociación plurianuales (incluida una meta financiera) para los próximos años. Esto debía incluir vínculos con los ciclos presupuestarios, la supervisión y la auditoría.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Segundo trimestre de 2021
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2023

566. El ACNUR está examinando y actualizando las políticas y prácticas relativas a los acuerdos plurianuales habida cuenta de las reformas de la planificación plurianual que se están llevando a cabo como parte de la implantación del nuevo sistema de gestión basada en los resultados. Debido a la complejidad de estos ámbitos, está previsto seguir tratando la cuestión en 2022. A raíz de las consultas mantenidas hasta la fecha, las plantillas de los acuerdos de asociación plurianuales se actualizarán de nuevo en 2022 para tener en cuenta los ciclos presupuestarios cubiertos por los acuerdos y los requisitos de seguimiento y auditoría. Los acuerdos plurianuales se están diseñando de forma que se tengan en cuenta las limitaciones relacionadas con la financiación de los donantes y la necesidad de informar anualmente de los gastos correspondientes.

567. Dado que la aplicación de esta recomendación depende de la puesta en marcha de PROMS y de otros programas de transformación institucional (sobre todo el sistema de planificación de los recursos institucionales basado en la nube), que se prolongará hasta 2023, el plazo para la aplicación de esta recomendación se ha revisado para ajustarlo a las fechas de entrada en funcionamiento de los nuevos sistemas.

568. En el párrafo 240 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR proporcionara plantillas para las modificaciones de los acuerdos de asociación plurianuales a fin de continuar el acuerdo en el segundo año. Esas plantillas debían proporcionar la información necesaria, como la información presupuestaria y los planes de cuotas actualizados, en un formato conciso.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Segundo trimestre de 2021
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2023

569. La División de Planificación Estratégica y Resultados, en consulta con otras divisiones pertinentes del ACNUR, está examinando y actualizando las políticas y prácticas relativas a los acuerdos plurianuales habida cuenta de las reformas de la planificación plurianual que se están llevando a cabo en el marco de la implantación del nuevo sistema de gestión basada en los resultados. Se tienen que preparar nuevas plantillas para todos los tipos de acuerdos de asociación, incluidos los acuerdos de asociación plurianuales, para el nuevo sistema basado en la nube que entrará en funcionamiento a lo largo de 2023. El ACNUR está aprovechando esta oportunidad

para establecer una distinción más clara entre los acuerdos de colaboración o asociación a lo largo de varios años y las condiciones negociadas para el ejercicio inmediato. Los acuerdos plurianuales incluirán disposiciones que aportarán claridad con respecto al proceso de negociación del segundo año y de los años siguientes de la colaboración y a la forma de pasar de un año a otro. Dada la escasa vida útil que le queda al sistema de planificación de los recursos institucionales actual, el ACNUR no invertirá mucho tiempo ni recursos en ajustar las plantillas de los acuerdos de asociación plurianuales que están integradas en ese sistema.

570. En el párrafo 244 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR agilizara la implantación de la herramienta de gestión CashAssist para garantizar la racionalización de la documentación, la supervisión y las conciliaciones en el proceso de asistencia en efectivo.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Resiliencia y Búsqueda de Soluciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

571. El ACNUR sigue esforzándose por implantar la herramienta CashAssist en el mayor número posible de operaciones que llevan a cabo programas de asistencia en efectivo. En la actualidad, CashAssist se utiliza en 40 países y, en otros 20, el personal ha recibido capacitación y lo está implantando en sus procesos diarios de intervención en efectivo. El canal de integración de datos entre proGres v4 y CashAssist (siempre que se utilice CashAssist para los pagos en efectivo en la operación) está plenamente operativo y en funcionamiento desde 2017. También se han adoptado medidas importantes para mejorar la conectividad entre los proveedores de servicios financieros y CashAssist, como se describe en la respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 205 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5/Add.6), que la Junta ha considerado aplicada (véase A/77/5/Add.6, cap. II, anexo). Las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones que figuran en los párrafos 203 y 205 del informe correspondiente a 2020 también contribuirán a aplicar esta recomendación y a mejorar la estabilidad de la plataforma de pagos y la conciliación entre CashAssist y los proveedores de servicios financieros.

572. El ACNUR aclarará los criterios y condiciones para el uso de CashAssist en la próxima instrucción administrativa sobre la gestión financiera de las intervenciones en efectivo.

573. En el párrafo 343 de su informe, la Junta recomendó que todos los representantes de las operaciones en los países confirmaran con su firma la desactivación de proGres v3 a las oficinas regionales y a la sede.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio Mundial de Datos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

574. El ACNUR está desarrollando una instrucción administrativa que incluirá otros aspectos de políticas y de procedimiento relacionados con el Ecosistema de Registro y Gestión de la Identidad de la Población (PRIMES). La orientación ofrecida inicialmente a las operaciones en 2020 con respecto a la desactivación de proGres v3 (que respondía a la recomendación que figuraba en el párrafo 342 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5/Add.6)) se convertirá en un componente separado de esta nueva instrucción y se referirá a las modalidades mediante las cuales las oficinas y la sede deberán confirmar la desactivación. Se están manteniendo consultas con la Sección de Registros y Archivos para transferir de forma segura las copias de seguridad para su archivo antes de desactivar proGres v3. Esto ha alargado el proceso de elaboración de la instrucción administrativa, que ahora está previsto que se finalice en el tercer trimestre de 2022. Mientras tanto, se está trabajando para obtener la notificación necesaria de la desactivación de proGres v3 en las operaciones en los países.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018³⁰

575. En el párrafo 20 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR revisara la presentación y divulgación de información sobre el activo neto en los estados financieros y velara por que la información sobre la contabilidad por fondos solo se utilizara en la medida en que complementara los requisitos aplicables de las IPSAS.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Carácter continuo
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

576. El ACNUR no aceptó esta recomendación. El ACNUR explicó entonces que estaba considerando revisar la presentación del activo neto cuando se publicara la nueva norma de las IPSAS sobre el reconocimiento de ingresos. El ACNUR prevé que la nueva norma de las IPSAS permitirá presentar de manera más justa los activos netos. El ACNUR sigue opinando que su enfoque actual de presentación del activo neto proporciona información adicional esencial sobre los componentes del activo neto con arreglo a la norma contable actual, por lo que solicita a la Junta que archive esta recomendación.

577. En el párrafo 343 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera lo antes posible normas mínimas sobre seguridad de la información aplicables a toda la organización en un marco de gobernanza de la TIC.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2019
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

³⁰ A/74/5/Add.6, cap. II.

578. El ACNUR está preparando su política de seguridad de la información que incluirá requisitos sobre las normas mínimas de seguridad de la información. Se prevé que la política se publicará durante el cuarto trimestre de 2022. Hubo que postergar la aplicación de esta recomendación debido a las amplias consultas necesarias para el desarrollo de la nueva política y en el contexto de los nuevos sistemas basados en la nube que se están implantando en el marco del programa de transformación institucional.

579. En el párrafo 365 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR reforzara la posición del Oficial Principal de Seguridad de la Información e incrementara la interacción con el personal directivo superior. Para afianzar la posición del Oficial, la Junta recomendó que el ACNUR redefiniera y describiera su función y sus tareas en una directriz amplia sobre seguridad de la información que definiera los requisitos, controles y responsabilidades obligatorios de todas las partes interesadas. La directriz obligatoria también proporcionaría al Oficial Principal de Seguridad de la Información una relación jerárquica con un órgano consultivo encargado de presentar informes que incluyera a miembros del personal directivo superior.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

580. El ACNUR ha nombrado un Oficial Principal de Seguridad de la Información, dentro de la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, que rinde cuentas al Oficial Jefe de Información. El Oficial Principal de Seguridad de la Información ya presenta regularmente informes de seguridad de la información al personal directivo superior, y la seguridad de la información es ahora un tema bianual del orden del día del Comité de la Administración Superior. La función y las tareas de este Oficial se detallarán en la nueva política de seguridad de la información, cuya publicación está prevista para antes del fin de 2022. Hubo que postergar la aplicación de esta recomendación debido a las amplias consultas necesarias para el desarrollo de la nueva política y en el contexto de los nuevos sistemas basados en la nube que se están implantando en el marco del programa de transformación institucional.

X. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021³¹

581. En el cuadro 24 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2022.

³¹ [A/77/5/Add.7](#), cap. II.

Cuadro 24
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Corporativos	6	–	–	6	6	–
División de Políticas y Programas	2	–	–	2	2	–
Total	8	–	–	8	8	–

582. En el cuadro 25 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2022.

Cuadro 25
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Corporativos	16	–	–	16	16	–
División de Políticas y Programas	5	–	–	5	5	–
Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica	3	–	–	3	3	–
Oficina Ejecutiva	1	–	–	1	1	–
Total	25	–	–	25	25	–

583. En el párrafo 28 de su informe, la Junta recomendó que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) incluyera en su política de seguimiento orientaciones institucionales sobre cuándo y cómo recopilar datos pertinentes para establecer bases de referencia para los indicadores del programa de trabajo.

Departamento encargado: División de Políticas y Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Tercer trimestre de 2023

584. En la preparación de la política de seguimiento y presentación de informes, el PNUMA se basará en las mejores prácticas de otras organizaciones, especialmente de otras entidades de las Naciones Unidas, y en las enseñanzas extraídas de sus experiencias para elaborar una orientación corporativa sobre cuándo y cómo recopilar datos relevantes para el establecimiento de líneas de base para los indicadores del programa de trabajo.

585. En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA reforzara el seguimiento de la elaboración de los planes de trabajo y formulara al respecto directrices con requisitos específicos de formato, contenido y plazos, entre otros.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2023

586. El PNUMA está reforzando la supervisión de la elaboración de los planes de trabajo y formulando plantillas de directrices para la elaboración de los planes de trabajo con el fin de garantizar que la documentación que se envíe sea oportuna y de buena calidad.

587. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica terminara cuanto antes de desarrollar la herramienta de seguimiento de las decisiones y de elaborar el manual para los usuarios de la herramienta y estableciera un mecanismo para que la información se utilizara con buen criterio y se mantuviera actualizada.

Departamento encargado: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

588. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica se ha esforzado considerablemente en los últimos meses para finalizar la herramienta de toma de decisiones y el manual de usuario y los presentará a las partes para que los examinen en la próxima Conferencia de las Partes en el Convenio, que se celebrará del 7 al 19 de diciembre de 2022 en Montreal (Canadá).

589. En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA diseñara un plan para mejorar el seguimiento de los indicadores no referentes a los subprogramas y aumentar su tasa de cumplimiento de las metas al final del bienio.

Departamento encargado: División de Políticas y Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

590. El PNUMA ya está tomando medidas para mejorar el seguimiento de los indicadores no referentes a los subprogramas. Antes del fin de 2022 se completará un plan detallado para reforzar más aún la supervisión y mejorar el desempeño. Incluirá el seguimiento trimestral y el desarrollo de la capacidad de los puntos focales de los indicadores.

591. En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica se esforzara por movilizar contribuciones voluntarias para incrementar el nivel de financiación suficiente, previsible, efectiva y eficiente destinada a gastos de apoyo a los programas para sus actividades administrativas.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

592. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha logrado movilizar contribuciones voluntarias para las reuniones del grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, celebradas en Ginebra en marzo de 2022 y en Nairobi en junio de 2022, junto con otras reuniones y talleres relacionados. La secretaría del Convenio también está solicitando activamente contribuciones voluntarias para la próxima Conferencia de las Partes que se celebrará en Montreal del 7 al 19 de diciembre de 2022, lo que ayudará a mejorar la situación relacionada con la financiación destinada a gastos de apoyo a los programas para sus actividades administrativas.

593. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA examinara caso por caso las transferencias por anticipado a los asociados en la ejecución que llevarán mucho tiempo pendientes y no se hubieran reconocido como gastos, y que liquidara los anticipos pendientes en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios Corporativos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

594. El PNUMA está revisando uno por uno los 110 anticipos pendientes, con el objetivo de liquidarlos.

595. En el párrafo 71 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, investigara las 147 partidas de pago marcadas como “excepción” y desbloqueara los pagos bloqueados con prontitud.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios Corporativos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

596. El PNUMA, junto con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, está revisando los 147 casos, con el objetivo de resolverlos.

597. En el párrafo 78 de su informe, la Junta recomendó que la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica mantuviera una comunicación activa y oportuna con los donantes y agilizara el proceso de liquidación de los saldos pendientes de las subvenciones cerradas.

Departamento encargado: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

598. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica se ha comunicado activamente con los donantes con el fin de liquidar los saldos pendientes de las subvenciones cerradas, y pretende terminar esta tarea para finales de 2022.

599. En el párrafo 86 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA examinara caso por caso los 143 acuerdos suscritos con los 57 asociados en la ejecución y se asegurara de que respetaran el umbral de 200.000 dólares.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

600. El PNUMA está revisando caso por caso los 143 acuerdos, con el objetivo de aplicar la recomendación.

601. En el párrafo 94 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA se asegurara de que el análisis comparativo obligatorio se realizase debidamente, de conformidad con la política del PNUMA.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

602. La Secretaría de las Naciones Unidas ha desplegado el portal para asociados en la ejecución en Umoja con el fin de regular el proceso de selección y aprobación de los asociados en la ejecución. El módulo Grantor Management de Umoja se puso en marcha en diciembre de 2018, y el despliegue a los asociados continúa en el marco de la adopción general del sistema. El PNUMA seguirá llevando a cabo la diligencia debida de los asociados e incluirá exámenes comparativos de al menos dos asociados adicionales en el módulo Grantor Management de Umoja.

603. En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estudiara las diferencias de información entre el Sistema de Información y Gestión de Programas y Umoja y formulara un plan de planificación, seguimiento y presentación de informes integrados.

Departamento encargado: División de Políticas y Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

604. El PNUMA finalizó el estudio, en el que detectó nueve lagunas de información de importancia crítica, en junio de 2022. La División de Políticas y Programas elaboró un plan para subsanar las deficiencias que se pondrá en marcha en diciembre de 2022, cuando los gestores de proyectos informen sobre las lagunas de información de importancia crítica detectadas.

605. En el párrafo 108 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA modificara el manual de gestión de programas y proyectos para añadir orientaciones institucionales sobre cómo determinar el estado de los proyectos de acuerdo con las nuevas categorías del módulo integrado de planificación, gestión y presentación de informes y aclarara la rendición de cuentas respecto de las distintas etapas del ciclo de los proyectos.

Departamento encargado: División de Políticas y Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

606. Se espera que el manual revisado de gestión de programas y proyectos esté terminado para diciembre de 2022. Incluirá orientaciones institucionales sobre cómo determinar el estado de los proyectos de acuerdo con las nuevas categorías del módulo integrado de planificación, gestión y presentación de informes y aclarar la rendición de cuentas respecto de las distintas etapas del ciclo de los proyectos.

607. En el párrafo 113 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA creara un plan para vigilar la información financiera como medio de alertar a los gestores de los proyectos cuando pudieran surgir riesgos financieros.

Departamento encargado: División de Políticas y Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

608. El PNUMA está aplicando un sistema para vigilar la información financiera que alertará a los gestores de los proyectos cuando surjan riesgos financieros. Está previsto empezar a aplicarlo para el 30 de septiembre de 2022. Cada gestor de proyectos recibirá un resumen mensual en forma de panel que muestra el presupuesto gastado, el tiempo utilizado y las actividades del proyecto completadas. Se utilizará un código de colores para destacar si el proyecto va por buen camino, necesita más atención o requiere la intervención de la dirección. Además, se enviará un informe mensual a las divisiones y regiones del PNUMA en el que se ofrecerá una visión general del estado de sus proyectos, incluidos aquellos que requieran intervención de la dirección.

609. En el párrafo 120 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA actualizara los proyectos activos con archivos de ejecución suplementarios en el módulo integrado de planificación, gestión y presentación de informes y que examinara y estandarizara las herramientas de gestión del ciclo de los proyectos como complemento del módulo.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

610. El PNUMA publicará un conjunto de directrices para que el proceso de enriquecimiento y creación de proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en el módulo integrado de planificación, gestión y presentación de informes sea más coherente y esté más armonizado. La orientación corporativa para los proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial se publicará antes del fin de septiembre de 2022. El PNUMA se esforzará por que el grueso de su cartera actual de proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial quede reflejado con exactitud en el módulo en marzo de 2023 a más tardar.

611. En el párrafo 127 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera un mecanismo interno para alertar de los casos en que los proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial se ejecutaran con lentitud, examinarlos y notificarlos.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2023

612. El PNUMA utilizará las herramientas de seguimiento, los informes de progreso y los informes de ejecución de los proyectos para señalar los proyectos que no estén dando los resultados esperados y adoptar medidas correctivas. El PNUMA sigue vigilando de cerca los gastos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y comparándolos con los presupuestos de los proyectos, y los gestiona de forma adaptativa en función de las necesidades.

613. En el párrafo 133 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA adoptara medidas eficaces para acelerar las actividades previas de los proyectos del PNUMA-Fondo Verde para el Clima y promover la ejecución de los proyectos aprobados.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

614. El PNUMA publicará orientaciones adicionales en relación con las actividades previas con el fin de facilitar su aplicación acelerada. Sin embargo, hay que tener en cuenta que algunas actividades previas requieren la participación de terceros. Por tanto, puede haber elementos ajenos al control del PNUMA.

615. En el párrafo 139 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA hiciera uso de herramientas de seguimiento de los proyectos para alertar de aquellos proyectos del PNUMA-Fondo Verde para el Clima cuyo desempeño fuera inferior al deseado y que proporcionara orientaciones para volver a encauzarlos.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios Corporativos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2023

616. El PNUMA utilizará las herramientas de seguimiento y los informes de progreso de los proyectos para detectar los proyectos que no estén dando los resultados esperados y adoptar medidas correctivas. El PNUMA continuará vigilando de cerca los gastos del Fondo Verde para el Clima y comparándolos con los presupuestos de los proyectos, y gestionará los proyectos de forma adaptativa, según sea necesario, con el fin de reducir los casos de infrautilización considerable con respecto a lo previsto en los proyectos financiados con cargo al Fondo Verde para el Clima.

617. En el párrafo 148 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA siguiera el procedimiento técnico de vigilancia del sistema informático y llevara a cabo pruebas y exámenes periódicos de las operaciones y la capacidad de vigilancia del sistema.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios Corporativos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

618. El PNUMA está estableciendo un plan para realizar pruebas periódicas y revisará las operaciones y capacidades de control del sistema.

619. En el párrafo 156 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA formulara el plan de retirada de las aplicaciones, acelerara el proceso de integración de los sistemas y actualizara la información sobre los sistemas en las aplicaciones de Unite conforme se fueran produciendo los cambios.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios Corporativos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

620. Los responsables institucionales de cada una de las aplicaciones y la Sección de Soluciones Institucionales del PNUMA han comenzado a formular el plan para su retirada, en particular en el caso de la plataforma Anubis y el Sistema de Información y Gestión de Programas. Las actualizaciones de la información sobre los sistemas en las aplicaciones de Unite se han descentralizado a los respectivos equipos técnicos de la organización para facilitar la actualización inmediata de los cambios.

621. En el párrafo 163 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA reforzara el seguimiento de los puestos vacantes aprobados y financiados e informara a los directivos contratantes de la necesidad de cubrir los puestos, según procediera, teniendo en cuenta la disponibilidad de fondos y las congelaciones de la contratación.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2023

622. El PNUMA ha desarrollado un panel de inteligencia institucional para la gestión de la plantilla y las plazas, con lo que ha reforzado su proceso de seguimiento de las plazas vacantes aprobadas y financiadas. Además, el PNUMA está enviando recordatorios periódicos a los altos cargos para informarles de la situación de las plazas vacantes.

623. En el párrafo 169 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA adoptara medidas para que la contratación fuera más eficiente, de conformidad con el criterio de 120 días para cubrir los puestos, transcurridos desde la publicación de la vacante hasta la selección del candidato.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2023

624. El PNUMA ha mejorado el seguimiento del indicador clave del desempeño que establece el plazo de 120 días a través de un sistema de seguimiento de la contratación en tiempo real y un panel de información sobre el estado de las plazas. Se están enviando recordatorios periódicos a las oficinas contratantes para garantizar el cumplimiento de los plazos de contratación.

625. En el párrafo 178 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA reforzara la gestión y la supervisión de los consultores y los contratistas particulares apuntalando el uso del proceso de verificación.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

626. El PNUMA ha elaborado un panel de inteligencia institucional para hacer el seguimiento del número de consultores activos y de contratistas particulares, así como de los periodos de sus respectivos contratos. Además, el PNUMA está revisando los procedimientos operativos estándar de los consultores y contratistas particulares para reforzar el proceso de verificación del período de vigencia de los contratos.

627. En el párrafo 184 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA vigilara el proceso relativo a las adquisiciones de valor reducido para velar por que se cumplieran los reglamentos y las normas pertinentes.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

628. El PNUMA ha empezado a supervisar el uso del proceso relativo a las adquisiciones de valor reducido con el objetivo de incluirlo en los contratos siempre que sea posible. Se ha elaborado un panel para facilitar el seguimiento. Se utilizará para consolidar aún más los requisitos cuando sea necesario. Se está ultimando el panel de gestión del procedimiento relativo a las adquisiciones de valor reducido, que se completará antes de que termine 2022.

629. En el párrafo 191 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA aclarara las responsabilidades de las partes, formulara el plan de adquisiciones de forma oportuna y explorara activamente las posibilidades que ofrece la reforma de la cadena de suministro de las Naciones Unidas para mejorar su gestión de las adquisiciones.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

630. La planificación de las adquisiciones se está aplicando en el contexto del despliegue de la herramienta de planificación de la cadena de suministro de la Secretaría de las Naciones Unidas. El PNUMA estuvo de acuerdo con la Secretaría de las Naciones Unidas en que el alcance de la herramienta de planificación de la cadena de suministro no se ajustaba a las modalidades operacionales del PNUMA. Por tanto, el PNUMA está llevando a cabo su planificación en función de la información en Excel que se recibe y analiza con la herramienta.

631. En el párrafo 197 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA se asegurara de que se incluyeran los datos esenciales de forma correcta y completa cuando se generaran órdenes de compra.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

632. El PNUMA ha cambiado el modelo operativo del equipo de gestión de la cadena de suministro en el último año. En lugar de seguir a más de 200 solicitantes y compradores, el equipo ha decidido reducir el número de funciones de solicitantes y compradores que se distribuyen. Esto significa que se concentrará en un número limitado de funciones para cada entidad del PNUMA. Gracias a este modelo, los limitados recursos del equipo podrán centrarse en orientar sobre la calidad de los resultados de un grupo más manejable de solicitantes y mejorarla.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

633. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5/Add.7, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 27 recomendaciones que, en opinión de la Junta,

estaban en vías de aplicación o no se habían aplicado. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

634. En el cuadro 26 se resume la situación general al mes de agosto de 2022.

Cuadro 26

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Corporativos	6	–	1	5	5	–
División de Políticas y Programas	2	–	1	1	1	–
Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica	5	–	2	3	3	–
Oficina de Evaluación	1	–	1	–	–	–
Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo	2	–	–	2	2	–
Oficinas varias	11	–	2	9	9	–
Total	27	–	7	20	20	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015³²

635. En el párrafo 67 del informe, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que examinara el valor residual y la vida útil de todos los activos y de que velara por que el registro de activos se actualizara a fin de reflejar las cifras actualizadas una vez que la Sede hubiera finalizado el análisis de propiedades, planta y equipo.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios Corporativos
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2016
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

636. Esta recomendación está siendo aplicada por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión de la Sede de las Naciones Unidas. La horquilla recomendada para la vida útil que se determinó a partir del enfoque multiinstitucional se utilizará como punto de partida para garantizar que los cambios resultantes en la vida útil se ajusten a los requisitos de la Organización. El Departamento ha comunicado a la Junta que el proceso de actualización de la vida útil en Umoja se hará a nivel central y entrará en vigor el 1 de enero de 2023. El PNUMA no participará en el proceso de revisión y actualización de la vida útil. En consecuencia, el PNUMA considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos y solicita a la Junta que la archive.

³² A/71/5/Add.7, cap. II.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018³³

637. En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA realizara una evaluación de la dotación de personal en relación con los puestos de gestor de proyectos y supervisor. La evaluación habría podido centrarse en la distribución del trabajo, las necesidades de contratación, la redistribución de los empleados y la formación, o cualquier otro aspecto adecuado para determinar las medidas necesarias a fin de garantizar que se supervisara adecuadamente la ejecución y se presentaran informes al respecto.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Servicios Corporativos y División de Políticas y Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

638. El PNUMA opina que esta recomendación no requiere un examen completo de la dotación de personal. La evaluación de la relación entre los puestos de supervisor y de gestor de proyectos en cuanto a la distribución del trabajo se incluirá en el manual de gestión de programas y proyectos del PNUMA. La revisión del manual comenzó en septiembre de 2021. Sin embargo, para que se ajuste al nuevo modelo de ejecución, cuyos detalles aún se están tratando, se decidió que la redacción del manual terminaría antes del fin de 2022, una vez que el nuevo modelo de ejecución esté plenamente operativo.

639. En el párrafo 43 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA regulara el puesto de supervisor determinando sus obligaciones y responsabilidades en el manual de programas del PNUMA, de conformidad con lo indicado por el organismo.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Políticas y Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

640. La revisión del manual de gestión de programas y proyectos, en el que se han actualizado las funciones y responsabilidades, comenzó en septiembre de 2021. Sin embargo, para que se ajuste al nuevo modelo de ejecución, se decidió que la redacción del manual terminaría antes del fin de 2022, una vez que el nuevo modelo de ejecución esté plenamente operativo.

641. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA llevara a cabo un examen de todos los proyectos en curso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial que administraba el PNUMA y consolidara toda la información necesaria para garantizar que la rendición de cuentas y la gestión de los programas fueran adecuadas.

³³ A/74/5/Add.7, cap. II.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios Corporativos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

642. Se está elaborando una base de datos única que se consolidará automáticamente y contendrá información sobre todos los proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. La información financiera relacionada con todos los proyectos activos para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial a 31 de diciembre de 2021 se encuentra en Umoja, y se espera que la mejora del módulo integrado de planificación, gestión y presentación de informes incluya la información programática de los proyectos. Se están incorporando los proyectos de la cartera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y está previsto que esta tarea se complete para el cuarto trimestre de 2022. Se espera que, una vez que todos los proyectos activos estén totalmente actualizados en el módulo integrado de planificación, gestión y presentación de informes, se disponga de los informes pertinentes sobre los proyectos.

643. En el párrafo 80 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA adoptara medidas para integrar y mejorar la gestión de la información a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Programa.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios Corporativos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

644. Se está elaborando una base de datos única que se consolidará automáticamente y contendrá información sobre todos los proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. La información financiera relacionada con todos los proyectos activos para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial a 31 de diciembre de 2021 se encuentra en Umoja, y se espera que la mejora del módulo integrado de planificación, gestión y presentación de informes incluya la información programática de los proyectos. Se están incorporando los proyectos de la cartera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y está previsto que esta tarea se complete para el cuarto trimestre de 2022.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019³⁴

645. En el párrafo 98 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA se coordinara con la Oficina Regional para América Latina y el Caribe y la Oficina Regional para África con miras a adoptar medidas de enlace con las instituciones externas que participaban en la ejecución de los proyectos a fin de mejorar la eficiencia del proceso de ejecución de los proyectos.

³⁴ A/75/5/Add.7, cap. II.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Servicios Corporativos, Oficina Regional para América Latina y el Caribe y Oficina Regional para África
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

646. La política y los procedimientos de asociación actualizados del Programa se publicaron en una fase piloto en octubre de 2020 para determinadas divisiones, oficinas regionales y secretarías de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Estaba previsto que la fase piloto finalizara en marzo de 2021, pero se prorrogó hasta el 31 de agosto de 2021. Algunos aspectos de la política actualizada se han aplicado con éxito, como la creación de un sitio web dedicado a las convocatorias de propuestas. Al final de la fase piloto se recogieron diversas observaciones y aportaciones. El PNUMA ha estado sintetizando las observaciones recibidas, con vistas a ultimar la política y preparar su entrada en vigor. Sin embargo, esa labor se ha suspendido debido a que la Contraloría de la Secretaría de las Naciones Unidas está elaborando una política de las Naciones Unidas sobre los asociados en la ejecución y un portal de asociados. El PNUMA ha participado en todas las reuniones sobre el desarrollo de estas iniciativas y, por lo tanto, ha dejado en suspenso la finalización de la política del PNUMA para garantizar que no haya discrepancias con el marco político y los procedimientos comunes propuestos.

647. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA se coordinara con el equipo de Umoja para mejorar en el sistema Umoja la estructura del registro de la información relativa a los proyectos regionales que llevaban a cabo actividades en varios países de una misma región, de manera que esa información se pudiera desglosar por países en el sistema.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Políticas y Programas, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Oficina Regional para África y División de Servicios Corporativos
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

648. A corto plazo, el PNUMA está trabajando en el Sistema de Información y Gestión de Programas Plus para mejorar y migrar los datos de todos los proyectos y, a largo plazo, utilizará el módulo de presentación de informes de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes. La Junta estuvo de acuerdo con el PNUMA en que la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes presentaba la funcionalidad necesaria para separar la información de los proyectos en función de los países. Por tanto, el PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

649. En el párrafo 170 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera la debida coordinación entre su sede y la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, a fin de acordar los

procedimientos que debería seguir y las responsabilidades que debería asumir cada entidad con respecto a la prestación de servicios de secretaría a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluidos los aspectos relacionados con las funciones no administrativas.

<i>Departamentos encargados:</i>	Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y División de Derecho
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

650. Las funciones y responsabilidades se establecen en los arreglos administrativos revisados entre el PNUMA y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Sin embargo, la secretaría del Convenio, en coordinación con el PNUMA, tiene previsto empezar a preparar un acuerdo de prestación de servicios una vez que se haya celebrado la Conferencia de las Partes, en el cuarto trimestre de 2022.

651. En el párrafo 171 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA colaborara con la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica para proponer a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos la aprobación de un memorando de entendimiento. Si se acordaba, ese instrumento debería incluir los arreglos necesarios para que el PNUMA desempeñara las funciones de secretaría, con el fin de establecer un marco regulatorio que definiera claramente las responsabilidades, las cuestiones relativas a la transparencia, las directrices y la rendición de cuentas entre las partes y los Estados Miembros.

<i>Departamentos encargados:</i>	Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y División de Derecho
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

652. Las funciones del PNUMA y de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica se establecen en los acuerdos administrativos revisados celebrados entre ellos. El PNUMA aportó documentación adicional para aclarar la delegación de autoridad y el marco de gestión en lo que respecta a la administración de los acuerdos ambientales multilaterales. Sin embargo, la secretaría del Convenio, en coordinación con el PNUMA, tiene previsto empezar a preparar un acuerdo de prestación de servicios una vez que se haya celebrado la Conferencia de las Partes, en el cuarto trimestre de 2022.

653. En el párrafo 185 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica publicara el informe sobre la administración del Convenio sobre la Diversidad Biológica en consonancia con las actividades declaradas en su programa de trabajo, y que presentara esas actividades de conformidad con su presupuesto y su ejecución.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

654. El formato del informe bianual de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la administración del Convenio se ha modificado para cumplir con esta recomendación. El nuevo marco de presupuestación basada en los resultados se ha utilizado para la preparación de la propuesta presupuestaria para 2023-2024, que se presentará a la Conferencia de las Partes en el tercer trimestre de 2022.

655. En el párrafo 186 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA prestara asistencia a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y se coordinara con ella a fin de normalizar los procesos de presentación de los informes de la secretaría, de manera que esos informes comprendieran indicadores, medios de verificación, resultados y una evaluación de cada actividad que figurara en el programa de trabajo.

<i>Departamentos encargados:</i>	Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y División de Derecho
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

656. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica señaló que, de conformidad con el artículo 24 del Convenio, rendía cuentas a la Conferencia de las Partes, de la cual recibía su mandato relativo a las cuestiones programáticas y la presentación de informes. Sin embargo, se ha preparado un nuevo marco de presupuestación basada en los resultados que incluye indicadores del desempeño y resultados que se deben supervisar y evaluar de acuerdo con las normas de las Naciones Unidas, con el fin de normalizar los procesos de presentación de informes de la secretaría, y se prevé que sustituya al informe bianual. Está previsto que se presente a la Conferencia de las Partes en el tercer trimestre de 2022.

657. En el párrafo 199 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA evaluara y corrigiera las subvenciones contabilizadas en sus fondos fiduciarios BHL y BXL.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

658. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha realizado importantes avances en el cierre de las subvenciones de los fondos fiduciarios, y se sigue trabajando en tal sentido. El saldo restante se transferirá al fondo fiduciario principal después de que se presente una propuesta a la Conferencia de las Partes sobre su disposición y utilización.

659. En el párrafo 209 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA coordinara esfuerzos con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para adoptar las medidas necesarias a fin de cumplir con la solicitud de preparar un marco estratégico completo a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020, de manera que ese marco se presentara de conformidad con los requisitos establecidos por la Conferencia de las Partes.

<i>Departamentos encargados:</i>	Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y División de Derecho
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

660. A petición de las partes, el nombre del marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020 se cambió por el de marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad y el desarrollo en apoyo de la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica preparó un documento con los elementos del proyecto de marco estratégico a largo plazo. Se espera que se adopte durante la segunda parte de la Conferencia de las Partes, en el cuarto trimestre de 2022.

661. En el párrafo 219 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA prestara asistencia a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y colaborara con ella para coordinar con la Conferencia de las Partes en el Convenio el ajuste del programa de trabajo y la solicitud presupuestaria, con el fin de evaluar y aplicar un plan de trabajo más realista para la secretaría de conformidad con los recursos disponibles.

<i>Departamentos encargados:</i>	Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y División de Derecho
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

662. El formato del informe bianual de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la administración del Convenio se ha modificado para cumplir con esta recomendación. La secretaría de la Convención ha preparado un documento informativo sobre la adecuación necesaria entre los recursos y el programa de trabajo. Puesto que el formato del programa de trabajo y el presupuesto ya se están utilizando, el PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

663. En el párrafo 220 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA prestara asistencia a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y

colaborara con ella para coordinar con la Conferencia de las Partes la inclusión de las contribuciones voluntarias en la solicitud presupuestaria de manera que se mostraran los recursos necesarios para cumplir las decisiones de la Conferencia de las Partes.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

664. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica proporciona información sobre las contribuciones voluntarias en su documento presupuestario. El presupuesto por programas para el bienio 2023-2024 utiliza el formato del presupuesto por programas del PNUMA para 2018-2019, tal y como solicitó la Conferencia de las Partes en su decisión 14/37. Ese formato requiere que las contribuciones voluntarias se incluyan en la solicitud presupuestaria de manera que se muestren los recursos necesarios para cumplir las decisiones de la Conferencia de las Partes. Puesto que el formato del programa de trabajo y el presupuesto ya se están utilizando, el PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

665. En el párrafo 221 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA prestara asistencia a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y colaborara con ella para coordinarse con la Conferencia de las Partes en el Convenio y convenir la aplicación de un mecanismo de movilización de recursos más eficaz para la secretaría.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

666. Se ha aclarado al PNUMA que no tiene una función de coordinación directa en relación con el mecanismo de movilización de recursos para la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Por consiguiente, la recomendación no se puede aplicar. El PNUMA proporcionará la información necesaria a la Junta de Auditores durante la auditoría intermedia de octubre de 2022 para aclarar esto. El PNUMA considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos y solicita a la Junta que la archive.

667. En el párrafo 256 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA velara por que los contratos contuvieran toda la información necesaria para que se pudiera reconocer qué departamento firmaba el contrato y qué consultores y contratistas particulares habían sido contratados en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

668. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha aplicado una solución interna *ad hoc* para que los contratos contengan toda la información necesaria para que se pueda reconocer que es la secretaría quien firma el contrato de los consultores y contratistas particulares contratados. Sin embargo, se trata de una solución manual y la secretaría está estudiando la posibilidad de implantar una solución automatizada.

669. En el párrafo 369 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA reactivara el grupo o comité local de TIC y que este celebrara reuniones dos veces al año, como se indicaba en el mandato relativo a la TIC establecido en mayo de 2015, y cumpliera las disposiciones del boletín del Secretario General sobre la Junta de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios Corporativos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

670. Se ha presentado el proyecto de marco de gobernanza digital al Coordinador del Subprograma de Transformaciones Digitales y se han recibido observaciones al respecto. El PNUMA está trabajando con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas para que lo ayude a formular la arquitectura y la gobernanza institucionales digitales. Está previsto que este proyecto concluya en septiembre de 2022 y que la dirección del PNUMA haga suyo el marco general de gobernanza digital antes del fin de 2022.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020³⁵

671. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA cooperara con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para mejorar la gestión de las subvenciones presentando a tiempo los informes financieros finales a los donantes con vistas al cierre financiero de las subvenciones que ya estaban cerradas desde el punto de vista operacional.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios Corporativos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Tercer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

³⁵ A/76/5/Add.7, cap. II.

672. El PNUMA confirma que existe un procedimiento de revisión trimestral de las subvenciones para su cierre. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi emite habitualmente declaraciones de los donantes sobre las subvenciones cerradas. En septiembre de 2021 se publicó un procedimiento operativo estándar sobre bajas y reducciones del valor en libros y sobre reclamaciones teóricas en el que se hace referencia al procedimiento operativo estándar actualizado de 2021 sobre el cierre financiero de las subvenciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

673. En el párrafo 94 de su informe, la Junta recomendó que la secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam siguiera consolidando y armonizando sus informes y que revisara la frecuencia de publicación de los informes en su sitio web para que las partes pudieran estar debidamente informadas de los progresos realizados en el uso de los recursos y la ejecución de su programa, teniendo en cuenta los costos y los beneficios.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

674. La principal razón del retraso en la aplicación de esta recomendación fue el intenso programa de trabajo de la secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam debido a que se programaron varias reuniones importantes de forma consecutiva como consecuencia de los aplazamientos debidos a la pandemia de COVID-19. Se están llevando a cabo los preparativos para la próxima Conferencia de las Partes, que tendrá lugar en mayo de 2023 y estará precedida por otras reuniones importantes. La secretaría está actualizando el procedimiento operativo estándar sobre la preparación y actualización de sus planes de trabajo para revisar la frecuencia de actualización y publicación en el sitio web de sinergias, así como el tipo de información facilitada. Además, la secretaría está revisando toda la información que se difunde actualmente en su sitio web de sinergias para garantizar que se satisfagan las necesidades de las partes en los Convenios.

675. En el párrafo 168 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA acelerara la tramitación de los asuntos heredados y terminara los procedimientos de cierre de los proyectos retrasados lo antes posible.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Políticas y Programas
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

676. La información sobre los proyectos contenida en el Sistema de Información y Gestión de Programas se ha actualizado y los proyectos inactivos se han cerrado. Las plataformas de datos del PNUMA se han mejorado con la migración del Sistema de Información y Gestión de Programas a la nueva solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes. Dado que el PNUMA está pasando a utilizar la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes para todos los

proyectos en curso financiados con recursos extrapresupuestarios, considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita que la Junta la archive.

677. En el párrafo 174 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA adoptara diversas medidas para aumentar el alcance de las evaluaciones y los exámenes de los proyectos una vez se hubieran terminado y que procurara mantener un equilibrio entre los distintos tipos de proyectos al utilizar los recursos disponibles para la evaluación.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Evaluación
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

678. En su reunión del 7 de junio de 2021, el equipo directivo superior debatió los cambios en el enfoque de la Oficina de Evaluación en el contexto de la preparación para la aplicación de la nueva estrategia de medio plazo para 2022-2025. Las evaluaciones de 2021 se llevaron a cabo con un alcance más uniforme. La nueva política de evaluación y el nuevo manual de programas del PNUMA exigen que todos los proyectos que no sean seleccionados para una evaluación independiente se sometan a un examen exhaustivo dirigido por la dirección cuando estén llegando a su fin. La dirección duda de que tenga sentido en este contexto aplicar un porcentaje estricto por donante o asociado en la financiación, como propone la Junta, especialmente porque en el futuro el número de evaluaciones de proyectos del Fondo Verde para el Clima aumentará considerablemente (al igual que las evaluaciones de proyectos con otras fuentes de financiación) y el PNUMA tendrá que garantizar que la muestra de evaluación sea representativa de todos los temas, subprogramas, fuentes de financiación y regiones geográficas. Con las medidas adoptadas para ampliar el alcance de las evaluaciones de los proyectos, el PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

679. En el párrafo 192 de su informe, la Junta recomendó que la secretaria de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam revisara la reglamentación financiera y presentara actualizaciones a la Conferencia de las Partes para su examen y revisión.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Tercer trimestre de 2023

680. La secretaria de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam está revisando la reglamentación financiera de esos convenios para presentar actualizaciones a la Conferencia de las Partes para su examen y revisión. Sin embargo, toda recomendación para modificar la reglamentación financiera solo se podrá considerar en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, prevista para mayo de 2023.

681. En el párrafo 198 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA se esforzara por buscar medidas viables para hacer un seguimiento de los plazos de ejecución de los proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y de su ampliación, en caso necesario.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Servicios Corporativos y divisiones responsables
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

682. La nueva función de presentación de informes de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes incluye características que facilitan el seguimiento del estado de los proyectos y la presentación de informes al respecto. La inclusión de la cartera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial está en curso, y se espera que esté terminada para el cuarto trimestre de 2022. Una vez completado este ejercicio, está previsto que la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes facilite el seguimiento de las tasas de ejecución y las prórrogas de los proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

683. En el párrafo 204 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA concluyera lo antes posible los procedimientos de cierre que iban con retraso correspondientes a los proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial ya finalizados desde el punto de vista operativo.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Servicios Corporativos y divisiones responsables
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2023

684. El PNUMA llevó a cabo un amplio ejercicio para cerrar las subvenciones completadas en 2020 y 2021. Sin embargo, la cartera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial contiene proyectos finalizados que forman parte, bien de un proyecto general, bien de subvenciones compuestas o migradas, y que ahora se están analizando en la segunda fase del proceso de cierre.

685. En el párrafo 210 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA revisara y actualizara su manual de gestión de programas y proyectos en relación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y con la sustitución del sistema Advanced DGEF Database Information System por la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, y que se asegurara de que el contenido del manual se ajustara a las circunstancias vigentes.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Servicios Corporativos, División de Políticas y Programas y divisiones responsables
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Tercer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

686. El PNUMA está examinando su manual de gestión de programas y proyectos en relación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y con la sustitución del sistema Advanced DGEF Database Information System de la División por la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes de Umoja.

687. En el párrafo 216 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA preparara un plan estratégico y un plan operacional de la fuerza de trabajo y que examinara los puestos que llevaban vacantes 24 meses o más en Umoja para decidir si se mantenían o se suprimían, con la debida justificación.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios Corporativos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Tercer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

688. El PNUMA está revisando los requisitos de la estrategia de planificación de la fuerza de trabajo de conformidad con el examen de la dotación de personal.

XI. Fondo de Población de las Naciones Unidas

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021³⁶

689. En el cuadro 27 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2022.

Cuadro 27

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Políticas y Estrategia	2	–	1	1	1	–
Oficina en la República Democrática del Congo	1	–	–	1	1	–
Oficinas varias	4	–	–	4	4	–
Total	7	–	1	6	6	–

³⁶ A/77/5/Add.8, cap. II.

690. En el cuadro 28 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2022.

Cuadro 28

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina en la República Democrática del Congo	6	–	–	6	6	–
División de Servicios de Gestión	3	–	1	2	2	–
División de Recursos Humanos	2	–	–	2	2	–
División de Políticas y Estrategia	2	–	1	1	1	–
Oficina en Colombia	2	–	–	2	2	–
Oficinas varias	15	–	–	15	15	–
Total	30	–	2	28	28	–

691. **En el párrafo 26 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA reforzara los procedimientos de planificación, seguimiento y comunicación en myResults de todas las dependencias institucionales para contar con un mecanismo que ofreciera un panorama preciso de la situación y acreditara la rendición de cuentas con respecto a las metas fijadas para los indicadores.**

Departamento encargado: División de Políticas y Estrategia

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

692. El UNFPA ya ha adoptado medidas para aplicar esta recomendación añadiendo funcionalidades en su aplicación myDashboard para hacer un seguimiento de las dependencias institucionales y alertarlas cuando no hayan iniciado o finalizado su planificación, seguimiento y presentación de informes en el sistema de información estratégica (myResults), o cuando haya algún retraso. El UNFPA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

693. **En el párrafo 27 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas regionales del UNFPA implantaran procedimientos de seguimiento eficaces y oportunos para otorgar su aprobación tras el aseguramiento de la calidad.**

Departamento encargado: División de Políticas y Estrategia

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

694. La dirección del UNFPA ha solicitado que se añada una funcionalidad en la aplicación myDashboard para permitir el seguimiento del aseguramiento de la calidad y el visto bueno oportuno de los informes anuales de las oficinas en los países por parte de las respectivas oficinas regionales.

695. En el párrafo 38 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNFPA en la República Democrática del Congo y la Oficina Subregional para el Caribe reforzaran los procedimientos vigentes para cargar los indicadores de producto en myResults, de conformidad con lo establecido en el documento del programa subregional, a fin de contar con un proceso objetivo que permitiera dar seguimiento a los resultados.

Departamentos encargados: Oficina en la República Democrática del Congo y Oficina Subregional para el Caribe

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

696. La oficina en la República Democrática del Congo y la Oficina Subregional para el Caribe han adoptado medidas para armonizar con carácter prioritario todos los indicadores de los programas en los países relativos a la planificación, el seguimiento y la presentación de informes sobre los resultados en 2022 en myResults y los indicadores de desarrollo de los programas en los países correspondientes a todos los planes de trabajo de 2022.

697. En el párrafo 47 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA desarrollara un mecanismo para registrar y consultar fácilmente la información en que se basaban los cálculos realizados para determinar las tasas de vacantes, con el fin de garantizar un uso eficaz y eficiente de los recursos presupuestados para gastos de personal y asegurar una dotación de personal suficiente para ejecutar los programas y actividades previstos.

Departamentos encargados: División de Recursos Humanos y División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

698. El UNFPA actualizará la nota orientativa sobre los costos estándar de los puestos para proporcionar información de referencia sobre la metodología de cálculo de los costos estándar de los puestos, incluidas las estimaciones de las tasas de vacantes incorporadas a dichos costos. El UNFPA concluyó un proceso activo de depuración de puestos en el segundo trimestre de 2022 para desactivar los puestos que ya no eran necesarios, lo que redujo significativamente la tasa de vacantes en la institución. Este ejercicio se realizará periódicamente.

699. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA vigilara de cerca el tiempo de contratación y adoptara las medidas oportunas formuladas en un plan de personal para asegurarse de que se aproximaba a la meta definida por el Fondo en el sistema de información estratégica.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2023

700. La administración del UNFPA será más activa a la hora de hacer cumplir la duración de los trámites de contratación al que se ha comprometido, de 90 días naturales, de conformidad con su plan estratégico para 2022-2025. En el contexto de la mejora del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, el UNFPA configurará las comunicaciones automáticas que se enviarán a las oficinas contratantes que se acerquen al plazo de 90 días que se ha marcado como objetivo, a fin de que adopten medidas inmediatas.

701. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNFPA en Colombia y la Oficina Subregional para el Caribe reforzaran sus controles internos a fin de planificar la realización de los cursos obligatorios por parte de todo el personal en los tres meses posteriores a su incorporación, y velar por que se cumpliera dicha planificación.

Departamentos encargados: Oficina en Colombia y Oficina Subregional para el Caribe

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2023

702. La oficina en Colombia está reforzando su control interno asignando a un funcionario la supervisión y control del estado del plan de estudios obligatorio para todos los funcionarios en un plazo de tres meses y encargándole que haga un seguimiento de la finalización de los cursos obligatorios.

703. La Oficina Subregional para el Caribe reconoce la recomendación de reforzar los procedimientos de control interno para garantizar que los funcionarios completen los cursos obligatorios en un plazo de tres meses. La dirección de la Oficina se coordina con el personal para garantizar que los nuevos miembros del personal completen los cursos obligatorios en el plazo de tres meses. Los recursos para la orientación inicial del personal nuevo se actualizarán para incluir el requisito, a fin de que todo el personal esté al corriente. Los funcionarios deberán documentar adecuadamente la realización de los cursos obligatorios. Un punto focal de recursos humanos supervisará la finalización de los cursos y hará un seguimiento al respecto.

704. En el párrafo 66 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA replanteara el diseño de los mecanismos de control y mejorara el seguimiento de los cursos obligatorios, sobre todo en lo que respecta a los datos migrados, para garantizar que el sistema Taleo se actualizara con información precisa, fiable y disponible.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2023

705. El UNFPA está pasando a un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales (incluida la transición del sistema de gestión del aprendizaje de Taleo a Oracle). La disponibilidad de la información sobre la formación obligatoria, su accesibilidad y la funcionalidad para el registro y la presentación de informes tienen alta prioridad. La División de Recursos Humanos está contratando actualmente a seis analistas asociados institucionales de recursos humanos que apoyarán la gestión del aprendizaje a nivel regional.

706. **En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA actualizara el plan de actividades de aseguramiento de forma puntual y precisa, utilizando la información sobre la calificación de riesgo de los asociados en la ejecución que figuraba en el Sistema de Aseguramiento de los Asociados en la Ejecución.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

707. El UNFPA examinó exhaustivamente la exactitud de las calificaciones de riesgo del sistema de aseguramiento de los asociados en la ejecución, corrigió las discrepancias detectadas y se aseguró de que todas las actividades de aseguramiento programadas en el plan de 2021 se basaran en información correcta y actualizada sobre la calificación de riesgo.

708. Las calificaciones de riesgo se han actualizado para incorporar el riesgo de contexto y se ha comprobado su exactitud. Se prevé que las calificaciones que se utilizarán para el plan de aseguramiento de 2022 estén en el sistema antes del fin de 2022, y las actividades de aseguramiento se planificarán en consecuencia sobre la base del nivel de gastos notificado por los asociados.

709. **En el párrafo 78 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA reforzara el plan de actividades de aseguramiento y que incorporara controles preventivos a su proceso de formulación a la hora de evaluar a los asociados en la ejecución.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

710. La Oficina de Soluciones Informáticas resolvió en marzo de 2022 el problema técnico que había en el sistema de aseguramiento de los asociados en la ejecución. Cualquier cambio que se haga en las calificaciones de riesgo del módulo de microevaluación se refleja correctamente en la planificación del aseguramiento, y esto se probó en julio de 2022. Las calificaciones de riesgo en el plan de aseguramiento de 2022 se tomaron con precisión del módulo de microevaluación, y se hicieron ajustes adicionales en función del riesgo del contexto u otras consideraciones de riesgo. El UNFPA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

711. **En el párrafo 90 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en el Líbano y en la República Democrática del Congo se aseguraran de que, antes de ejecutar los planes de trabajo y continuar con las transferencias de efectivo y la entrega de bienes, se aprobaran los acuerdos de asociación en la ejecución que correspondieran, así como sus enmiendas.**

Departamentos encargados: Oficinas en el Líbano y en la República Democrática del Congo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

712. La oficina en el Líbano está de acuerdo en que un acuerdo de asociación en la ejecución válido proporcionaría a la dependencia institucional suficiente información para preparar un plan de trabajo y proseguir con las transferencias en efectivo y las entregas de bienes. La oficina en el país se esfuerza continuamente por mejorar el proceso de gestión de los planes de trabajo y garantizar que el estatus jurídico del UNFPA se refleje correctamente en todas las modalidades de contratación. La oficina en el país intensificará los esfuerzos para establecer más acciones de control para confirmar la validez de los acuerdos; esto incluirá reforzar el seguimiento periódico de los acuerdos de los asociados en la ejecución y mantener todos los acuerdos actualizados y correctos en el Portal de Asociados de las Naciones Unidas. Desde noviembre de 2021, todos los asociados en la ejecución tienen acuerdos válidos en el marco del sistema de gestión de la información de los asociados. Además, se elaboró una lista de comprobación para el proceso de gestión del plan de trabajo y se llevaron a cabo sesiones de capacitación para los asociados y el personal del programa con el fin de garantizar su pleno cumplimiento.

713. La oficina en la República Democrática del Congo toma nota de la recomendación. Se asegurará de que los acuerdos con los asociados en la ejecución y sus modificaciones se aprueben y actualicen antes de firmar los planes de trabajo. Esto se hará en el contexto de la revisión operacional de los planes de trabajo. La oficina en el país también establecerá más acciones de control, como el refuerzo del seguimiento periódico de los acuerdos de los asociados en la ejecución y el mantenimiento de todos los acuerdos actualizados y correctos.

714. La administración del UNFPA reconoce la necesidad de reforzar el seguimiento de los acuerdos con los asociados en la ejecución y distribuirá un memorando interno en el que se recordará al personal la necesidad de asegurarse de que existe un acuerdo válido con el asociado en la ejecución antes de firmar un plan de trabajo para el período abarcado por las actividades correspondientes. La División de Políticas y Estrategia también creará un panel de información de los acuerdos con los asociados en la ejecución, y las oficinas en los países revisarán periódicamente el panel para garantizar el cumplimiento.

715. En el párrafo 91 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en el Líbano y la República Democrática del Congo hicieran un seguimiento periódico más riguroso de los acuerdos de asociación en la ejecución, y que mantuvieran la versión correcta y actualizada de dichos documentos en el sistema de gestión de la información de los asociados.

Departamentos encargados: Oficinas en el Líbano y en la República Democrática del Congo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

716. Véase la respuesta que figura en los párrafos 712 a 714 acerca de la recomendación que consta en el párrafo 90 del informe de la Junta.

717. En el párrafo 102 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en el Líbano y en la República Democrática del Congo, así como la Oficina Subregional para el Caribe, mejoraran el seguimiento de los avances logrados a la hora de ejecutar las actividades de los planes de trabajo para examinar el informe sobre la marcha de dichos planes de un modo más oportuno y preciso.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficinas en el Líbano y en la República Democrática del Congo y Oficina Subregional para el Caribe
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

718. La oficina en el Líbano toma nota de esta recomendación y está reforzando el proceso de seguimiento de las actividades de los planes de trabajo de los asociados en la ejecución para examinar oportunamente el informe sobre la marcha de estos.

719. La oficina en la República Democrática del Congo toma nota de esta recomendación y ya ha adoptado medidas para subsanar las deficiencias detectadas en la auditoría. La oficina en el país también llevará a cabo una revisión trimestral de los planes de trabajo de los asociados en la ejecución para garantizar la correcta ejecución de las actividades y la exactitud de los informes. La oficina en el país reforzará el seguimiento de la aplicación de esta recomendación durante las reuniones semanales del programa para garantizar que esta se aplique completamente antes del 31 de diciembre de 2022.

720. La Oficina Subregional para el Caribe toma nota de la recomendación. Para reforzar el seguimiento de los planes de trabajo, el personal de operaciones y el del programa colaboran eficazmente en la aplicación de medidas para asegurar que se hagan aportaciones oportunas y se lleve a cabo una revisión minuciosa de los informes sobre la marcha de los planes de trabajo, incluida la capacitación de los asociados en la ejecución para que preparen oportunamente esos informes.

721. En el párrafo 103 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en el Líbano y en la República Democrática del Congo se aseguraran de que el Oficial de Programas efectuara los exámenes pertinentes en el momento oportuno antes de que se aprobara el informe sobre la marcha de los planes de trabajo, así como el formulario de autorización de financiación y certificado de gastos correspondiente, para salvaguardar los recursos utilizados por los asociados en la ejecución.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficinas en el Líbano y en la República Democrática del Congo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

722. La oficina en el Líbano toma nota de esta recomendación y está reforzando el seguimiento y las revisiones de los informes sobre la marcha de los planes de trabajo de los asociados en la ejecución para garantizar que se realicen revisiones oportunas antes de la aprobación del formulario de autorización de financiación y certificado de gastos. Esto se ha notificado a todos los miembros del personal que trabajan en cuestiones relacionadas con los programas y las operaciones, y todos los comprobantes se han procesado en el sistema global de programación tras la aprobación del informe sobre el plan de trabajo.

723. La oficina en la República Democrática del Congo toma nota de esta recomendación y ya ha empezado a aplicarla. Se organizó una sesión de aprendizaje para el personal del programa, impartida por colegas de supervisión y evaluación de

otra oficina en un país. En esa sesión se hizo hincapié en la importancia de revisar el informe sobre la marcha del plan de trabajo antes de la aprobación del formulario de autorización de financiación y certificado de gastos. La oficina continuará siguiendo la cuestión durante las revisiones trimestrales de los planes de trabajo con los asociados en la ejecución en las reuniones semanales sobre el programa a fin de garantizar que la recomendación se aplica plenamente antes del 31 de diciembre de 2022.

724. En el párrafo 114 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNFPA en la República Democrática del Congo mejorara el proceso de registro de las órdenes de compra para no recibir los bienes o servicios sin que se hubiera emitido antes la orden de compra correspondiente, y garantizar, con ello, que dicho proceso se registrara a tiempo y con arreglo a los criterios pertinentes de control presupuestario.

Departamento encargado: Oficina en la República Democrática del Congo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

725. La oficina en la República Democrática del Congo, con el apoyo de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro, elaborará procedimientos operativos estándar para reforzar los procesos de adquisición con el fin de registrar oportunamente todas las etapas del proceso.

726. En el párrafo 123 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNFPA en Colombia se asegurase de que se utilizaran todas las normas de transparencia de los procesos de adquisiciones locales de manera eficiente y oportuna, a fin de garantizar que toda la información estuviera claramente definida y se diera a conocer a todas las partes interesadas.

Departamento encargado: Oficina en Colombia
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

727. La oficina en Colombia ha organizado sesiones de capacitación en materia de adquisiciones para formar al personal y hacer que se rindan cuentas a todos los niveles a fin de garantizar la buena utilización de las plantillas de adquisiciones correctas, de tal manera que toda la información esté claramente definida y se dé a conocer a todas las partes interesadas. Además, con el apoyo de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro, la oficina en el país preparará procedimientos operativos estándar para reforzar los procesos de adquisición utilizando las plantillas correctas para la solicitud de ofertas y su evaluación.

728. En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNFPA en Colombia y la Oficina Subregional para el Caribe reforzaran el proceso de adquisición local para que las órdenes de compra se presentaran en el sistema Atlas antes de que se emitieran los correspondientes contratos de servicios profesionales a los proveedores, a fin de garantizar que el proceso de adquisición se llevara a cabo con arreglo a los criterios pertinentes de control presupuestario.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina en Colombia y Oficina Subregional para el Caribe
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

729. La oficina en Colombia está aplicando un nuevo mecanismo administrativo para garantizar que no se firme ningún documento contractual antes de que se presente y apruebe una orden de compra y se compruebe el presupuesto en Atlas. Este mecanismo se aplica plenamente desde el 1 de mayo de 2022. Con apoyo la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro, la oficina en el país preparará procedimientos operativos estándar para reforzar los procesos de adquisición a fin de garantizar que las órdenes de compra se emiten oportunamente.

730. La Oficina Subregional para el Caribe toma nota de la recomendación. Para garantizar la correcta aplicación de los procesos de adquisición de servicios profesionales, Recursos Humanos, con el apoyo de otras dependencias de Operaciones, creará y aplicará un sistema de control interno para documentar adecuadamente que se sigue el proceso de adquisiciones en todos los contratos de servicios profesionales. La Oficina Subregional para el Caribe, con el apoyo de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro y de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, elaborará procedimientos operativos estándar para fortalecer los procesos de adquisición a fin de garantizar que las órdenes de compra se emitan oportunamente.

731. En el párrafo 141 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en Colombia, la República Democrática del Congo y el Líbano, así como la Oficina Subregional para el Caribe, mejoraran los procesos de registro y actualización precisos y oportunos de la información en Shipment Tracker al recibir los productos y realizar y finalizar las inspecciones.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficinas en Colombia, el Líbano y la República Democrática del Congo y Oficina Subregional para el Caribe
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

732. La oficina en el Líbano está de acuerdo con la necesidad de registrar de forma exacta y oportuna los suministros del programa en el rastreador de envíos, la preparación del formulario de entrega y el registro de las entregas a los asociados en la ejecución una vez firmado el comprobante de entrega. La oficina en el país ha revisado sus procedimientos de gestión de inventarios, ha detectado las principales áreas de mejora y ha asignado recursos de personal adicionales al equipo responsable de la gestión de los suministros del programa. Además, la oficina en el país ha puesto en marcha actividades y herramientas de control adicionales para evitar retrasos y garantizar que las transacciones se registren puntualmente en el rastreador de envíos. La oficina en el país ha formalizado, bajo la responsabilidad del jefe de la oficina, un plan de mejora del proceso de gestión de existencias y procedimientos operativos estándar para garantizar que todas las actividades de gestión de existencias se ejecutan de forma adecuada y coherente.

733. La oficina en la República Democrática del Congo ha adoptado las siguientes medidas: a) asignación de recursos de personal adicionales y ampliación del equipo de la oficina en el país responsable de gestionar los suministros del programa y de actualizar los registros de rastreo de los envíos; b) mejora del proceso de preparación y recogida de los documentos de traspaso firmados y c) refuerzo de la comunicación interna entre los equipos que gestionan los distintos componentes de la cadena de suministro de las oficinas en los países. La oficina en el país formalizará, bajo la responsabilidad del jefe de la oficina, un plan de mejora del proceso de gestión de existencias y procedimientos operativos estándar para garantizar que todas las actividades de gestión de existencias se ejecutan de forma adecuada y coherente.

734. La oficina en Colombia ha adoptado medidas para designar un punto focal del rastreador de envíos, que es responsable del registro preciso y oportuno de las transacciones y de la supervisión de los saldos de las existencias en el rastreador de envíos. Además, la oficina en el país ha designado puntos focales de logística y adquisiciones para reforzar aún más la supervisión y el seguimiento de los suministros del programa. La oficina en el país formalizará, bajo la responsabilidad del jefe de la oficina, un plan de mejora del proceso de gestión de existencias y procedimientos operativos estándar para garantizar que todas las actividades de gestión de existencias se ejecutan de forma adecuada y coherente.

735. La Oficina Subregional para el Caribe ha estado mejorando el registro y la actualización del rastreador de envíos subsanando la falta de recursos humanos en este proceso. Se ha añadido un nuevo punto focal para ayudar a las oficinas de enlace a mantener el rastreador de envíos. El personal de operaciones y el personal del programa colaborarán para crear un mecanismo de seguimiento para verificar la información del rastreador de envíos y proporcionar actualizaciones y correcciones con un buen margen de tiempo antes del plazo para la verificación del rastreador de envíos. Se organizarán sesiones de capacitación, en colaboración con la Dependencia de Informes Reglamentarios de la sede, con objeto de reforzar la capacidad del personal en lo que respecta a los procedimientos de seguimiento de los envíos, con el fin de que los suministros del programa se registren de forma puntual y precisa.

736. La administración del UNFPA, a nivel institucional, reitera que el proceso de certificación periódica de las existencias, aplicado como control de segunda línea, garantiza que todas las transacciones se registren finalmente dentro del ejercicio correspondiente y que los saldos de existencias se determinen correctamente. La periodicidad de las certificaciones de existencias (dos o más por año natural) para cada oficina sobre el terreno se determina en función del valor en dólares estadounidenses de la adquisición de los suministros del programa, de la calificación del desempeño de la oficina sobre el terreno y de la complejidad operacional.

737. La administración del UNFPA apoyará la elaboración y el examen del plan de mejora del proceso de gestión de existencias y los procedimientos operativos estándar, bajo la responsabilidad de los jefes de cada oficina en el país, para la correcta ejecución de todas las actividades de gestión de existencias, incluida la realización puntual de inspecciones de los recibos y del registro de estos.

738. En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en Colombia, la República Democrática del Congo y el Líbano, así como la Oficina Subregional para el Caribe, velaran por que se preparara el formulario de entrega y por que se registraran las entregas efectuadas al destinatario cuando se hubiera transferido el control de los bienes.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficinas en Colombia, el Líbano y la República Democrática del Congo y Oficina Subregional para el Caribe
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

739. Véanse las respuestas que figuran en los párrafos 732 a 737 acerca de la recomendación que consta en el párrafo 141 del informe de la Junta.

740. En el párrafo 155 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en el Líbano y en Colombia mejoraran sus procedimientos de gestión y carga del plan de distribución en el sistema global de programación, y que velaran por el buen flujo del proceso aportando la documentación justificativa pertinente, entregando los suministros una vez firmados los planes de trabajo correspondientes e incluyendo el plan de distribución como documento complementario.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficinas en Colombia y en el Líbano
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

741. Las oficinas en Colombia y en el Líbano prepararán, revisarán, aprobarán y harán un seguimiento de los planes de distribución y pondrán en marcha un proceso para supervisar su ejecución y la conciliación con las entregas reales, de acuerdo con la nota orientativa que preparará la sede del UNFPA. Las oficinas en los países se asegurarán de que los planes de distribución se incluyan como documentos complementarios a los planes de trabajo de los asociados en la ejecución que deban recibir suministros del programa del UNFPA.

742. Además de las medidas específicas para las oficinas en los países indicadas más arriba, la sede del UNFPA elaborará una nota orientativa sobre la preparación de los planes de distribución, proporcionando plantillas normalizadas para recoger información como el tipo y la cantidad de suministros del programa que está previsto distribuir, el calendario de entregas previsto y los detalles de los destinatarios, y su conciliación con las entregas reales. Una vez que se publique la nota orientativa, se presentará a todas las oficinas en los países en un seminario en línea.

743. En el párrafo 156 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en la República Democrática del Congo y en Colombia mejoraran la preparación y el examen del plan de distribución para que el proceso se ajustara al plan de trabajo o a otro documento programático que resultara adecuado.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficinas en Colombia y en la República Democrática del Congo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

744. Las oficinas en Colombia y la República Democrática del Congo prepararán, revisarán, aprobarán y harán un seguimiento de los planes de distribución y pondrán en marcha un proceso para supervisar su ejecución y la conciliación con las entregas reales, de acuerdo con la nota orientativa que preparará el UNFPA. Las oficinas en los países se asegurarán de que los planes de distribución se incluyan como documentos complementarios a los planes de trabajo de los asociados en la ejecución que deban recibir suministros del programa del UNFPA.

745. Además de las medidas específicas para las oficinas en los países indicadas más arriba, la administración del UNFPA, a nivel institucional, elaborará una nota orientativa sobre la preparación de los planes de distribución, en la que se facilitarán plantillas normalizadas para recoger información, como el tipo y la cantidad de suministros del programa que está previsto distribuir, el calendario de entregas previsto y los detalles de los destinatarios, y su conciliación con las entregas reales. Una vez que se publique la nota orientativa, se presentará a todas las oficinas en los países en un seminario en línea.

746. En el párrafo 157 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en el Líbano y en Colombia se aseguraran de que la entrega de bienes a los asociados en la ejecución estuviera vinculada al plan de distribución.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficinas en Colombia y en el Líbano
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

747. La oficina en el Líbano reconoce la necesidad de vincular el plan de trabajo con el plan de distribución. Por tanto, la oficina ha revisado su procedimiento de control interno sobre la gestión de las existencias y ha determinado las principales áreas que deben mejorarse. Posteriormente, la oficina en el país preparó un formulario del plan de distribución en el que el nombre de la actividad se agrega y se vincula con la distribución de los suministros del programa. Además, se mejoraron las herramientas de distribución actuales para garantizar un seguimiento y una distribución eficaces de los suministros del programa. La oficina en el país preparará, revisará y aprobará los planes de distribución y hará el seguimiento correspondiente, y pondrá en marcha un proceso para supervisar su ejecución y la conciliación con las entregas reales, de acuerdo con la nota orientativa que preparará la sede del UNFPA. La oficina en el país garantizará que las entregas de los bienes a los asociados en la ejecución y a los beneficiarios se ajusten a los planes de distribución. El formulario del plan de distribución se ha modificado, siguiendo la recomendación de la Junta, de forma que abarque los fondos y las actividades. Además, la oficina en el país está elaborando una base de datos para garantizar un seguimiento y una distribución eficaces de los suministros del programa.

748. La oficina en Colombia preparará, revisará y aprobará los planes de distribución y hará el seguimiento correspondiente, y pondrá en marcha un proceso para supervisar su ejecución y la conciliación con las entregas reales, de acuerdo con la nota orientativa que preparará la sede del UNFPA. La oficina en el país garantizará que las entregas de los bienes a los asociados en la ejecución y a los beneficiarios se ajusten a los planes de distribución.

749. En el párrafo 158 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNFPA en la República Democrática del Congo implantara un proceso de seguimiento que incluyera el examen y la aprobación de los planes de distribución en el sistema global de programación, y que supervisara su

ejecución para preservar el buen flujo del proceso aportando la documentación justificativa pertinente, entregando los suministros una vez firmados los planes de trabajo correspondientes e incluyendo el plan de distribución como documento complementario.

Departamento encargado: Oficina en la República Democrática del Congo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

750. La oficina en la República Democrática del Congo preparará, revisará y aprobará los planes de distribución y hará el seguimiento correspondiente, y pondrá en marcha un proceso para supervisar su ejecución y la conciliación con las entregas reales, de acuerdo con la nota orientativa que preparará el UNFPA.

751. La oficina en el país se asegurará de que los planes de distribución se incluyan como documentos complementarios a los planes de trabajo de los asociados en la ejecución que deban recibir suministros del programa del UNFPA.

752. En el párrafo 164 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en el Líbano y en Colombia colaboraran estrechamente con la sede para normalizar la información contenida en el plan de distribución de acuerdo con las especificaciones que impone la política.

Departamentos encargados: Oficinas en Colombia y en el Líbano
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2023

753. La oficina en el Líbano colaborará estrechamente con la Oficina Regional y la sede del UNFPA en la tarea de normalizar el formulario del plan de distribución. La oficina en el país elaborará sus planes de distribución de acuerdo con las directrices que elaborará la sede del UNFPA.

754. La oficina en Colombia también elaborará sus planes de distribución de acuerdo con las directrices que elaborará la sede del UNFPA.

755. Además de las medidas específicas para las oficinas en los países indicadas más arriba, la sede del UNFPA elaborará una nota orientativa sobre la preparación de los planes de distribución en la que se proporcionarán plantillas normalizadas para recoger información como el tipo y la cantidad de suministros del programa que está previsto distribuir, el calendario de entregas previsto y los detalles de los destinatarios, y su conciliación con las entregas reales. Una vez que se publique la nota orientativa, se presentará a todas las oficinas en los países en un seminario en línea.

756. En el párrafo 165 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNFPA en la República Democrática del Congo incorporara los documentos relativos a la entrega de suministros (es decir, el plan de distribución, el formulario de entrega de los suministros programáticos y el informe de envío de artículos del inventario) utilizando los mismos identificadores de artículo registrados para garantizar la trazabilidad de todos los suministros que se entregaran.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina en la República Democrática del Congo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

757. Con el apoyo de la sede del UNFPA, la oficina en la República Democrática del Congo elaborará un procedimiento operativo estándar para utilizar identificaciones de artículos estándar en todos los sistemas y documentos. La sede del UNFPA incluirá orientaciones sobre la armonización de los nombres comerciales de los artículos y sus correspondientes nombres genéricos en todos los sistemas y documentos (formularios de entrega y planes de distribución) utilizados para documentar la entrega de los suministros del programa a los asociados en la ejecución y a los beneficiarios, que se incluirán en la guía de certificación del inventario de 2022. El requisito se presentará a todas las oficinas sobre el terreno como parte de los seminarios web de actualización sobre la gestión de las existencias.

758. En el párrafo 175 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en la República Democrática del Congo y en Colombia mejoraran el proceso previsto para preparar los formularios de entrega atendiendo a la naturaleza de la transacción, y supervisarán la ejecución de la entrega de los bienes mediante recibos de entrega, acuerdos de distribución de suministros programáticos o listas de distribución.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficinas en Colombia y en la República Democrática del Congo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

759. Las oficinas en Colombia y en la República Democrática del Congo colaborarán estrechamente con la sede del UNFPA para aplicar esta recomendación. La respuesta de la administración y el plan de acción para esta recomendación se encuentran en la respuesta que figura más arriba a la recomendación que consta en el párrafo 141 del informe de la Junta.

760. En el párrafo 176 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNFPA en Colombia colaborara estrechamente con la sede para incorporar la categorización del tipo de documento de entrega (acuerdos de distribución de suministros programáticos, distribución directa y recibos de entrega) en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina en Colombia
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

761. La oficina en Colombia colaborará estrechamente con la sede del UNFPA en la aplicación de esta recomendación, como se explica en la respuesta a la recomendación que consta en el párrafo 141 del informe de la Junta, que figura más arriba.

762. En el párrafo 186 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNFPA en la República Democrática del Congo preparara y revisara mejor los distintos informes ligados a los múltiples componentes del proceso de aseguramiento del último tramo.

Departamento encargado: Oficina en la República Democrática del Congo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

763. La oficina en la República Democrática del Congo, con el apoyo del equipo de aseguramiento del último tramo de la sede del UNFPA, elaborará un procedimiento operativo estándar y un calendario en el que se explicará cómo se ejecutará el proceso a lo largo del año. La oficina en el país se asegurará de que se imparta una capacitación adecuada a su personal y a los asociados en la ejecución sobre los requisitos del proceso de aseguramiento del último tramo.

764. Además de las acciones que son específicas de la oficina en el país, descritas más arriba, la sede del UNFPA revisará el alcance de las certificaciones de existencias para incluir una lista de comprobación obligatoria para certificar el estado y el cumplimiento de las diferentes actividades e hitos relacionados con el proceso de aseguramiento del último tramo. Además, se actualizarán las notas orientativas sobre el aseguramiento del último tramo y las plantillas relacionadas con los mapas de la cadena de suministro y los informes sobre los suministros de los programas para abordar esta recomendación.

765. En el párrafo 187 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNFPA en la República Democrática del Congo preparara un plan de trabajo que incluyera la elaboración de los distintos informes previstos en cada uno de los componentes del proceso de aseguramiento del último tramo.

Departamento encargado: Oficina en la República Democrática del Congo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

766. La oficina en la República Democrática del Congo colaborará estrechamente con la sede del UNFPA para aplicar esta recomendación. La respuesta de la administración y el plan de acción para aplicar esta recomendación se encuentran en la respuesta a la recomendación que consta en el párrafo 186 del informe de la Junta, que figura más arriba.

767. En el párrafo 188 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNFPA en la República Democrática del Congo colaborara estrechamente con la sede para mejorar la fase de seguimiento, con el fin de detectar eventuales deficiencias en los cinco componentes y fortalecer la aplicación de la política de aseguramiento del último tramo.

Departamento encargado: Oficina en la República Democrática del Congo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

768. La oficina en la República Democrática del Congo colaborará estrechamente con la sede del UNFPA para aplicar esta recomendación. La respuesta de la administración y el plan de acción para aplicarla se encuentran en la respuesta a la recomendación que consta en el párrafo 186 del informe de la Junta, que figura más arriba.

769. En el párrafo 196 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA perfeccionara sus políticas y procedimientos y revisara sus acuerdos de contribución para disponer de fundamentos más sólidos para decidir cuándo reconocer las transacciones sin contraprestación de conformidad con la norma 23 de las IPSAS.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2023

770. En 2022 se llevará a cabo una revisión de la política contable del UNFPA sobre ingresos de transacciones sin contraprestación para garantizar su conformidad con la norma 23 de las IPSAS. En la política actualizada se reflejarán las lecciones aprendidas en los últimos 12 años de aplicación de la política, se incorporarán las mejores prácticas adoptadas por otros fondos y programas de las Naciones Unidas y se proporcionarán más orientaciones operacionales y ejemplos al equipo de reconocimiento de ingresos para ayudarlo en su análisis de los diferentes tipos de acuerdos. La revisión se completará antes del fin de marzo de 2023 y la política contable actualizada se reflejará en los estados financieros de 2022, que se prepararán también antes de marzo de 2023.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

771. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5/Add.8, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las seis recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

772. En el cuadro 29 se resume la situación general al mes de agosto de 2022.

Cuadro 29

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina en Mozambique	1	–	–	1	1	–
División de Servicios de Gestión	4	–	–	4	4	–
Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro	1	–	–	1	1	–
Total	6	–	–	6	6	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019³⁷

773. En el párrafo 76 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA y sus oficinas en Mozambique y Myanmar actualizaran oportunamente las transacciones de las existencias y las registraran con precisión, a fin de evitar la presentación de información financiera inexacta para la adopción de decisiones de gestión.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina en Mozambique
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

774. La oficina en Mozambique está mejorando sus procesos internos para actualizar las transacciones de las existencias a tiempo. La Junta reconoció que la oficina en Myanmar había aplicado su parte de esta recomendación.

775. En el párrafo 165 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en Etiopía, Mozambique y Myanmar incorporaran en el sistema de información instrumentos reforzados relacionados con el proceso de gestión de los viajes, a fin de aumentar la eficacia y la eficiencia de ese proceso.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2023

776. La Junta ha reconocido los esfuerzos de la administración de las oficinas en Etiopía, Mozambique y Myanmar en relación con la preparación de instrumentos reforzados en el sistema de información para mejorar el proceso de gestión de los viajes.

777. El nuevo módulo mundial de viajes forma parte del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. Debido a que el lanzamiento del sistema de planificación de los recursos institucionales se aplazó hasta principios de 2023, se prevé que el módulo de viajes se implantará en el primer trimestre de 2023.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020³⁸

778. En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA actualizase las calificaciones de riesgo de los asociados en la ejecución en el sistema de aseguramiento de los asociados en la ejecución de manera oportuna y precisa, con el fin de tener planes precisos de actividades de aseguramiento y superar las limitaciones del sistema de aseguramiento de los asociados en la ejecución.

³⁷ A/75/5/Add.8, cap. II.

³⁸ A/76/5/Add.8, cap. II.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

779. La administración del UNFPA abordó esta cuestión en el plan de aseguramiento de 2021 con las medidas siguientes: a) reiterar la orientación proporcionada a las oficinas para evitar los pocos casos en los que las evaluaciones que se efectuaron en un año determinado se subieron demasiado tarde para que se pudieran tener en cuenta en el plan de aseguramiento automatizado para dicho año; b) efectuar una revisión exhaustiva de las calificaciones de riesgo de la microevaluación en el sistema de aseguramiento de los asociados en la ejecución para corregir los errores que pudieran existir en las entradas de datos; y c) rediseñar el perfil de riesgo de los asociados en la ejecución, donde su clasificación de riesgo es un factor para el nuevo sistema de planificación de recursos empresariales.

780. Además, se resolvió el problema técnico del sistema de aseguramiento de los asociados en la ejecución para garantizar la exactitud de las calificaciones de riesgo de los asociados en la ejecución indicadas en el sistema en preparación del plan de aseguramiento de 2022. Las calificaciones de riesgo se han actualizado para incorporar el riesgo de contexto y se ha comprobado su exactitud. Se prevé que las calificaciones que se utilizarán para el plan de aseguramiento de 2022 estén en el sistema antes del fin del año, y las actividades de aseguramiento se han planificado en consecuencia sobre la base del nivel de gastos notificado por el asociado.

781. En el párrafo 42 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA incorporase controles automáticos en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, con el objeto de determinar los asociados en la ejecución sujetos a actividades de aseguramiento obligatorias de manera oportuna y precisa.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

782. Ya se han elaborado las especificaciones pertinentes para la automatización de la selección del aseguramiento. La administración trabajará con el equipo encargado del sistema de planificación de los recursos institucionales para incorporar estas especificaciones al nuevo sistema.

783. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA mejorase su proceso de supervisión de los suministros a nivel de gobernanza regional y nacional, con el fin de detectar las dependencias institucionales que necesitaban apoyo para mantener al día y de forma precisa la información sobre los suministros de la entidad y la entrega de existencias a los asociados en la ejecución.

<i>Departamento encargado:</i>	Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Tercer trimestre de 2023

784. La nueva Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro consta de un equipo de apoyo y supervisión a las oficinas nacionales, que incluirá a especialistas regionales en gestión de la cadena de suministro que presten apoyo a las oficinas en los países y supervisen sus resultados en cuanto a la gestión de la cadena de suministro. Se prevé que el equipo estará completamente formado y en funcionamiento para junio de 2023.

785. Tras la decisión de incorporarse a la alianza Quantum en lugar de implantar un sistema independiente de planificación de los recursos institucionales, el UNFPA seguirá examinando qué controles de existencias y de envíos se pueden llevar a cabo con el sistema conjunto con objeto de determinar cuál es la solución más apropiada para gestionar las existencias de los programas de las oficinas en los países.

786. En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA incorporase controles preventivos relacionados con la información sobre el inventario en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, con el fin de proporcionar alertas tempranas en cada etapa del proceso de suministro.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Tercer trimestre de 2023

787. La administración del UNFPA diseñará y aplicará una combinación adecuada de funciones de procesamiento automatizado y controles de prevención y detección en su nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales para mejorar el seguimiento de los envíos y el registro puntual y preciso de las transacciones de inventario, así como la presentación de informes y otros controles de detección que ayudarán a mejorar la supervisión por parte del equipo de apoyo y supervisión de las oficinas en los países que se creará dentro de la nueva Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro.

788. En la versión inicial del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, prevista para enero de 2023, el UNFPA no introducirá un módulo de existencias para la gestión de los suministros de los programas por parte de las oficinas en los países. Para garantizar la continuidad de las operaciones, las oficinas en los países seguirán gestionando los suministros de los programas a través del sistema de rastreo de los envíos en Atlas hasta que esté disponible el módulo de existencias de las oficinas en los países, ya sea en la siguiente versión del sistema o a través de una solución externa adaptada.

789. La administración del UNFPA espera una mejora general de su capacidad de gestión de los procesos con el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. Tras pasar de un sistema específico del UNFPA al sistema compartido

Quantum, la administración tendrá que volver a evaluar sus opciones en lo que respecta a los procesos específicos del UNFPA y se prevé que terminará de preparar una hoja de ruta para Quantum para junio de 2023.

XII. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021³⁹

790. En el cuadro 30 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2022.

Cuadro 30

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de la Directora Ejecutiva	4	–	–	4	4	–
Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento	7	–	–	7	7	–
Total	11	–	–	11	11	–

791. En el cuadro 31 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2022.

Cuadro 31

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de la Directora Ejecutiva	4	–	–	4	4	–
Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento	17	–	–	17	17	–
División de Programas Regionales	2	–	–	2	2	–
División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimientos e Innovación	6	–	–	6	6	–
Dependencia de Evaluación	1	–	–	1	1	–
Total	30	–	–	30	30	–

792. En el párrafo 25 de su informe, la Junta recomendó que el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) siguiera dando prioridad a la movilización de recursos básicos y alentara al equipo directivo superior de ONU-Hábitat a actuar en apoyo de la Directora Ejecutiva en este sentido.

³⁹ A/77/5/Add.9, cap. II.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de la Directora Ejecutiva
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2023

793. ONU-Hábitat seguirá dando prioridad a la movilización de los recursos básicos. La movilización de recursos se incluirá en el plan de trabajo anual del equipo directivo superior con la obligación de presentar informes periódicos. Se elaborará un plan de trabajo específico de movilización de recursos para apoyar la ejecución de una estrategia al respecto.

794. En el párrafo 26 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat elaborara un informe periódico sobre los recursos básicos para aumentar la transparencia y mejorar la rendición de cuentas a los donantes.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de la Directora Ejecutiva
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2023

795. ONU-Hábitat elaborará un informe periódico sobre los recursos básicos y lo compartirá con los donantes.

796. En el párrafo 27 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat preparara un informe basado en encuestas y comunicaciones con donantes que hubieran aportado recursos básicos antes, lo hicieran en ese momento o pudieran hacerlo en el futuro, para detectar las diferencias entre las expectativas de los donantes y la situación en ese momento.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de la Directora Ejecutiva
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2023

797. ONU-Hábitat realizará una encuesta dirigida a los donantes que hayan aportado recursos, los estén aportando o pudieran hacerlo en el futuro y celebrará reuniones bilaterales con ellos. Además, preparará un informe que presente las conclusiones de la encuesta y las reuniones bilaterales y se lo facilitará a los donantes.

798. En el párrafo 32 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, procurara examinar periódicamente el saldo de caja de las subvenciones y liquidar las subvenciones cerradas con saldos positivos.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

799. ONU-Hábitat se coordinará con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para revisar periódicamente los saldos de caja de las subvenciones y liquidar las subvenciones cerradas con saldo positivo.

800. En el párrafo 39 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, reforzara los controles internos para llevar a cabo una supervisión y un examen periódicos que garantizaran la exactitud de los registros contables.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

801. ONU-Hábitat colaborará con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para seguir reforzando los controles internos para llevar a cabo una supervisión y un examen periódicos de los registros contables.

802. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat se comunicara periódicamente con los donantes acerca de la posibilidad de cobrar las contribuciones voluntarias pendientes, especialmente en el caso de las subvenciones en proceso de cierre, y que iniciara el proceso de baja en libros o reducción del valor oportunamente, cuando procediera.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

803. ONU-Hábitat controlará y revisará las cuentas por cobrar correspondientes a contribuciones voluntarias que se encuentran pendientes desde hace tiempo; se comunicará periódicamente con los donantes sobre la posibilidad de cobrar las contribuciones voluntarias vencidas, especialmente en el caso de las subvenciones con estado de cierre, y amortizará total o parcialmente las contribuciones voluntarias vencidas incobrables.

804. En el párrafo 54 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat modificara el presupuesto para 2023 y mejorara el proceso de examen presupuestario para garantizar que todos los presupuestos futuros fueran consistentes y comparables.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

805. ONU-Hábitat modificará el presupuesto para 2023 y mejorará el proceso de examen presupuestario para garantizar que todos los presupuestos futuros sean congruentes y comparables.

806. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat preparara un plan de acción exhaustivo de austeridad y garantizara su aplicación efectiva, a fin de hacer frente a la escasez de recursos financieros.

Departamento encargado: Oficina de la Directora Ejecutiva

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2023

807. Además de sus esfuerzos concertados de movilización de recursos, ONU- Hábitat preparará un plan de acción exhaustivo de austeridad actualizado y garantizará su estricta aplicación.

808. En el párrafo 66 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat examinara periódicamente la distribución de sus puestos y sus recursos humanos para seguir analizando sus prioridades en materia de empleo y distribución de los recursos, y facilitar el proceso de selección cuando se dispusiera de la financiación necesaria.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2023

809. ONU-Hábitat revisará periódicamente la distribución de los puestos y los recursos humanos para seguir analizando sus prioridades en materia de empleo.

810. En el párrafo 78 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat elaborara un plan anual de necesidades de personal que no era de plantilla que incluyera un análisis de la demanda y un plan de contratación para garantizar un mejor control de ese grupo del personal.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2023

811. ONU-Hábitat preparará planes anuales de necesidades de personal que no es de plantilla y adoptará otras medidas necesarias para garantizar un mejor control de ese grupo de personal.

812. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, se asegurara de que los contratos con los consultores y los contratistas particulares no superaran los períodos máximos de contratación establecidos en la instrucción administrativa [ST/AI/2013/4](#).

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2023

813. ONU-Hábitat, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, gestionará los contratos de los consultores y contratistas particulares no

pertenecientes a la plantilla para garantizar que no superen los períodos máximos de contratación.

814. En el párrafo 93 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat cumpliera sus obligaciones con respecto a la gestión de los consultores y contratistas particulares para garantizar que se realizaran evaluaciones exhaustivas de su desempeño de manera oportuna y mejorar la documentación de los registros de evaluación pertinentes.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

815. ONU-Hábitat tomará las medidas y los pasos necesarios para garantizar que se realicen evaluaciones exhaustivas del desempeño de los consultores y contratistas particulares de manera oportuna y mejorará la documentación de los registros de evaluación pertinentes.

816. En el párrafo 102 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat, en consulta con el departamento pertinente de la Sede de las Naciones Unidas, aclarara más las limitaciones contractuales y el alcance de los derechos, y estableciera un mecanismo de gestión para el personal que no era de plantilla contratado a través del PNUD y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2023

817. ONU-Hábitat, en consulta con el departamento correspondiente de la Sede de las Naciones Unidas, seguirá aclarando las limitaciones de los contratos y el alcance de los derechos para establecer un mecanismo de gestión para el personal que no es de plantilla contratado a través del PNUD y la UNOPS.

818. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat estableciera un mecanismo que reuniera y cotejara los datos y los registros de contratación del personal que no era de plantilla, en cumplimiento de las exigencias de la Secretaría que se habían explicado en mayor detalle, teniendo debidamente en cuenta el principio de obtener la mejor relación entre calidad y precio.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

819. ONU-Hábitat establecerá el mecanismo necesario y tomará medidas para aplicar la recomendación de la Junta.

820. **En el párrafo 120 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat completara la información de los proyectos “convertidos” y actualizara la información de los proyectos en la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes adecuada y oportunamente.**

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2023

821. ONU-Hábitat revisará los proyectos convertidos y actualizará su información en la medida de lo posible. También actualizará la información de los proyectos en la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes adecuada y oportunamente.

822. **En el párrafo 121 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat supervisara la integridad y calidad de los datos de los proyectos de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes a nivel de entidad e incluyera en la evaluación del desempeño de los gestores de proyectos las tareas de seguimiento y actualización de los progresos de los proyectos en la solución.**

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2023

823. ONU-Hábitat hará un seguimiento frecuente de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes para garantizar la integridad y la calidad de los datos de los proyectos. La responsabilidad de supervisar y actualizar el progreso de los proyectos en el sistema se incluirá en la evaluación del desempeño de los gestores de proyectos.

824. **En el párrafo 129 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat reforzara el seguimiento de los entregables a nivel de proyecto en la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes y mantuviera una documentación clara y completa de los registros de seguimiento.**

Departamento encargado: División de Programas Regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

825. ONU-Hábitat reforzará el seguimiento de los entregables a nivel de proyecto en la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes y mantendrá una documentación clara y completa de los registros de seguimiento.

826. **En el párrafo 135 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat, en consonancia con las directrices de aplicación de la gestión de riesgos institucionales, mejorara la gestión de riesgos completando el modelo de plan de respuesta y tratamiento de riesgos y el registro de riesgos de los proyectos, y cargara estos documentos en la solución integrada de planificación, gestión y**

presentación de informes para supervisar periódicamente los riesgos de los proyectos.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2023

827. ONU-Hábitat mejorará la gestión de los riesgos en consonancia con las directrices para la aplicación de la gestión de riesgos institucionales. Los gestores de proyectos deberán completar el plan de respuesta y tratamiento de riesgos y el registro de riesgos del proyecto, y esos documentos se cargarán en la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes.

828. En el párrafo 141 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat preparara planes de evaluación completos y los compartiera en su intranet de manera oportuna para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.

<i>Departamento encargado:</i>	Dependencia de Evaluación
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2023

829. ONU-Hábitat preparará planes de evaluación completos y los compartirá en la intranet de manera oportuna.

830. En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat revisara su política relativa a los asociados en la ejecución y sus procedimientos operativos estándar para la selección de asociados en la ejecución a fin de garantizar que la selección se ajuste a los principios generales de equidad, integridad, transparencia y competencia efectiva establecidos en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas; y que en toda exención necesaria se proporcionaran, entre otras cosas, justificaciones programáticas y financieras y una explicación detallada de las circunstancias excepcionales.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2023

831. ONU-Hábitat revisará y actualizará su política de selección de asociados en la ejecución y sus procedimientos operativos estándar para aplicar la recomendación de la Junta.

832. En el párrafo 154 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat adoptara las medidas necesarias, incluidas, entre otras, la revisión de su política relativa a los asociados en la ejecución y sus procedimientos operativos estándar para la selección de los asociados en la ejecución, a fin de evitar el troceo de los contratos.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2023

833. ONU-Hábitat revisará y actualizará su política de selección de asociados en la ejecución y sus procedimientos operativos estándar para aplicar la recomendación de la Junta.

834. En el párrafo 162 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat creara y mantuviera una base de datos de asociados en la ejecución debidamente seleccionados para todo ONU-Hábitat, a fin de facilitar el proceso de selección de asociados en la ejecución, y que la vinculara al módulo de gestión de los asociados en la ejecución de Umoja para reforzar el intercambio de datos de los asociados en la ejecución.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

835. ONU-Hábitat se coordinará con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y con la Sede, según sea necesario, para revisar y analizar la viabilidad de establecer una base de datos de asociados en la ejecución preseleccionados y vincularla con el módulo de gestión de los asociados en la ejecución de Umoja.

836. En el párrafo 170 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat mejorara sus procedimientos operativos estándar relativos a la selección de asociados en la ejecución estableciendo orientaciones para la selección de posibles asociados en la ejecución y el umbral de aceptación de los asociados en la ejecución recomendados.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

837. ONU-Hábitat revisará y actualizará su política de selección de asociados en la ejecución y sus procedimientos operativos estándar para aplicar la recomendación de la Junta.

838. En el párrafo 175 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat supervisara la puntualidad, integridad y calidad de la actuación de los asociados en la ejecución, incluidos la evaluación del desempeño, el seguimiento y la presentación de informes, e incluyera esta función en la evaluación del desempeño de los gestores de proyectos.

Departamento encargado: División de Programas Regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

839. ONU-Hábitat adoptará las medidas necesarias para garantizar la puntualidad, integridad y calidad de la actuación de los asociados en la ejecución y las funciones se incluirán en la evaluación del desempeño de los gestores de proyectos.

840. En el párrafo 184 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat estableciera una meta clara de movilización de recursos por tipo de donante a fin de elaborar un plan de acción viable para alcanzar esa meta y, a su vez, ampliar las fuentes de financiación de ONU-Hábitat de conformidad con las políticas de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimientos e Innovación

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2023

841. ONU-Hábitat tomará las medidas necesarias para aplicar la recomendación.

842. En el párrafo 192 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat completara el plan de medición del desempeño y el sistema interno de medición del desempeño de manera oportuna para garantizar la aplicación del plan estratégico para 2020-2023.

Departamento encargado: División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimientos e Innovación

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2023

843. ONU-Hábitat tomará las medidas necesarias para aplicar la recomendación. La finalización del plan de medición del desempeño y del sistema interno de medición del desempeño se ha retrasado debido a diversas razones, entre ellas el movimiento de personal en la dependencia responsable.

844. En el párrafo 198 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat se asegurara de que las medidas de la ejecución y los entregables previstos se indicaran claramente, se registraran con precisión y se justificaran debidamente, y que examinara periódicamente la ejecución de los trabajos.

Departamento encargado: División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimientos e Innovación

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2023

845. ONU-Hábitat tomará las medidas necesarias para aplicar la recomendación.

846. En el párrafo 206 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat mantuviera su sitio web, entre otras cosas actualizando la información, y supervisara periódicamente la eficacia del sitio web, a fin de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas y facilitar aún más la realización de sus actividades.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimientos e Innovación
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2023

847. ONU-Hábitat tomará las medidas necesarias para aplicar la recomendación.

848. **En el párrafo 212 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat actualizara su estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de acuerdo con el plan estratégico para 2020-2023.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimientos e Innovación
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2023

849. ONU-Hábitat tomará las medidas necesarias para aplicar la recomendación.

850. **En el párrafo 221 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat aclarara más las reglas y normas de asignación de computadoras personales y portátiles para optimizar su adquisición y asignación y reducir los gastos operacionales conexos.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimientos e Innovación
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2023

851. ONU-Hábitat tomará las medidas necesarias para aplicar la recomendación.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

852. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 ([A/77/5/Add.9](#), cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 49 recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación o no se habían aplicado. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

853. En el cuadro 32 se resume la situación general al mes de agosto de 2022.

Cuadro 32
Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores
que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento	43	–	–	43	43	–
División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimientos e Innovación	1	–	–	1	1	–
Oficina Regional para Asia y el Pacífico	2	–	–	2	2	–
Oficina Regional para América Latina y el Caribe	1	–	–	1	1	–
Dependencia de Evaluación	2	–	–	2	2	–
Total	49	–	–	49	49	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015⁴⁰

854. En el párrafo 54 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat: a) determinara los riesgos que pudieran afectar a los proyectos antes de la fase de ejecución a fin de reducir al mínimo las consecuencias negativas de retrasar los beneficios previstos para las sociedades participantes; y b) planificara y gestionara el proceso de contratación de expertos en las oficinas exteriores a fin de garantizar que se contara oportunamente con personal suficiente para mejorar la ejecución de los proyectos.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo original: Primer trimestre de 2017

Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

855. Se ha establecido una nueva guía de gestión de los riesgos de los proyectos que proporciona directrices sobre la manera de gestionar los riesgos, incluidos los relacionados con el proceso de contratación y el incumplimiento por parte de los asociados en la ejecución. Se espera que la guía sea aprobada por un comité de supervisión de riesgos y rendición de cuentas. Está previsto que el comité se reconstituya en el cuarto trimestre de 2022 para revisar y aprobar la guía de gestión de los riesgos de los proyectos.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁴¹

856. En el párrafo 13 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat: a) realizara cursos de sensibilización sobre la gestión del riesgo institucional a fin de que el personal de las oficinas en los países adquiriera las aptitudes y los conocimientos necesarios para la aplicación eficaz de la gestión del riesgo institucional; y b) preparara el registro de riesgos de conformidad con las

⁴⁰ A/71/5/Add.9, cap. II.

⁴¹ A/72/5/Add.9, cap. II.

directrices de ONU-Hábitat de gestión del riesgo institucional e hiciera un resumen de todos los riesgos importantes y las estrategias de respuesta a fin de mitigar los riesgos en la ejecución de los proyectos.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2017
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2023

857. Se ha establecido una nueva guía de gestión de los riesgos de los proyectos que proporciona directrices sobre la manera de gestionar los riesgos, incluidos los relacionados con el proceso de contratación y el incumplimiento por parte de los asociados en la ejecución. Ya se ha empezado a preparar el registro de riesgos y se prevé que estará terminado en el plazo revisado.

858. En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat reforzara la supervisión de la ejecución de los proyectos financiados mediante acuerdos condicionales a fin de asegurarse de que los ingresos se recibieran una vez cumplidas las condiciones y de que se redujera la cuantía del pasivo en los estados financieros.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2017
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

859. ONU-Hábitat hará un seguimiento bianual de las obligaciones condicionales con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, a fin de vigilar más estrechamente la ejecución de los proyectos financiados mediante acuerdos condicionales.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁴²

860. En el párrafo 19 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat velara por que el Grupo Consultivo de Proyectos examinara y aprobara los aspectos sustantivos y financieros de los documentos de los proyectos antes de la firma de acuerdos de financiación, como requiere la política de gestión basada en los proyectos de ONU-Hábitat.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2018
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

⁴² A/73/5/Add.9, cap. II.

861. ONU-Hábitat seguirá velando por que el Comité de Examen de Proyectos (antes Grupo Consultivo de Proyectos) examine y apruebe los aspectos sustantivos y financieros de los documentos de los proyectos antes de la firma de acuerdos de financiación, como requería la política de gestión basada en los proyectos de ONU-Hábitat, que ha sido sustituida por las directrices del Comité de Examen de Proyectos. Se prepararán unas orientaciones y condiciones para las excepciones y se comunicarán al personal.

862. En el párrafo 32 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat: a) velara por que se entregaran los fondos a los asociados en la ejecución con tiempo suficiente para que las actividades proyectadas pudieran realizarse en el plazo previsto; y b) estableciera un proceso de pagos acelerado para países en situaciones de emergencia y de alta prioridad como proponía la oficina de la República Árabe Siria.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2018
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2023

863. ONU-Hábitat revisará el sistema de pago a los asociados en la ejecución para asegurar que los acuerdos incluyan unas condiciones de pago realistas y alcanzables. ONU-Hábitat considera que, una vez realizada la revisión, también se atenderán las dificultades que encuentran los programas para países en situaciones de emergencia y de alta prioridad.

864. En el párrafo 51 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para América Latina y el Caribe elaborara un plan de acción para asegurar que las actividades básicas fueran desempeñadas por funcionarios.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina Regional para América Latina y el Caribe
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2019
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

865. ONU-Hábitat tomó nota de la recomendación de la auditoría. Ahora todos los equipos regionales están dirigidos por funcionarios que realizan las actividades básicas y, en caso necesario, reciben apoyo de personal que no es de plantilla. ONU-Hábitat proporcionará a la Junta pruebas adicionales de los contratos del personal.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018⁴³

866. En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat realizara un análisis completo de los registros relacionados con las subvenciones, específicamente de los casos observados por la Junta. En ese análisis, ONU-Hábitat debería determinar la situación actual de las sumas entregadas a los asociados en la ejecución y recibidas de los acuerdos condicionales, realizar

⁴³ A/74/5/Add.9, cap. II.

un examen del cumplimiento de los acuerdos firmados y, si procedía, solicitar el reembolso de los recursos entregados en virtud de esos acuerdos, corrigiendo los registros contables de las operaciones.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo original: Cuarto trimestre de 2019
Plazo revisado: Segundo trimestre de 2023

867. ONU-Hábitat realizará un análisis completo de los registros relacionados con las subvenciones, que incluirá los casos observados por la Junta, para determinar la situación actual de las sumas entregadas a los asociados en la ejecución y recibidas de los acuerdos condicionales. También se realizará un examen del cumplimiento de los acuerdos firmados y, si procede, se solicitará el reembolso de los recursos entregados y se corregirán los registros contables.

868. En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat evaluara la posibilidad de aplicar provisiones para pérdidas por deterioro del valor a las cuentas de anticipos.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo original: Cuarto trimestre de 2019
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

869. ONU-Hábitat trabajará con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para aplicar esta recomendación.

870. En el párrafo 23 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat mejorara la supervisión de los proyectos y el control interno en su política sobre los asociados en la ejecución para evitar que siguieran vigentes subvenciones a las que no se hubieran imputado transacciones contables durante un período prolongado.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo original: Cuarto trimestre de 2019
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

871. ONU-Hábitat mejorará la supervisión y el control interno de los proyectos en su política sobre los asociados en la ejecución para evitar que sigan vigentes subvenciones a las que no se hayan imputado transacciones contables durante un período prolongado. ONU-Hábitat introducirá un mecanismo de presentación de informes para alertar a los gestores de proyectos de los asociados en la ejecución inactivos. Esta recomendación se aplicará en el marco de la revisión y actualización

generales de la política y el procedimiento operativo estándar de ONU-Hábitat en relación con los asociados en la ejecución.

872. En el párrafo 42 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat estableciera un marco y una metodología para la recuperación total de los gastos que fuera conforme con la resolución 67/226 de la Asamblea General y se aplicara en todas las dependencias de la entidad, y que informara a sus centros y oficinas acerca de su aplicación.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo original: Cuarto trimestre de 2019
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

873. ONU-Hábitat reafirmará los aspectos de la resolución 67/226 de la Asamblea General para garantizar que todos los proyectos financien íntegramente los costos directos y que el presupuesto básico de ONU-Hábitat no subvencione actividades de los proyectos.

874. En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat incorporara en el sistema de seguimiento del avance de los proyectos y de rendición de cuentas las evaluaciones de mitad o final de período de todos sus proyectos.

Departamento encargado: Dependencia de Evaluación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2019
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

875. En 2016, ONU-Hábitat puso en marcha el sistema en línea para el seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones que estaba integrado en el sistema de seguimiento del avance de los proyectos y de rendición de cuentas. En 2019, ONU-Hábitat lanzó una segunda versión del Sistema de seguimiento del avance de los proyectos y de rendición de cuentas que incluía un módulo de evaluación. El módulo ha mejorado el flujo de trabajo de planificación, ejecución y presentación de informes de la evaluación. El módulo permite cargar, editar, presentar en una lista y filtrar las evaluaciones planificadas y completadas de ONU-Hábitat, incluidas las evaluaciones de mitad y final de período.

876. En el párrafo 63 de su informe, la Junta, considerando que ONU-Hábitat gestionaba proyectos en todo el mundo, recomendó que el Programa mejorara los controles relacionados con los informes de evaluación, establecidos en el párrafo 19 de la política de gestión basada en proyectos.

Departamento encargado: Dependencia de Evaluación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2019
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

877. Como se menciona en el párrafo 875, ONU-Hábitat está tomando las medidas necesarias para aplicar la recomendación.

878. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat realizara un examen de los gastos relacionados con los proyectos que se realizaban bajo la dirección de consultores o con su apoyo.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2019
Plazo revisado: Segundo trimestre de 2023

879. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi detectó y comunicó en 2018 a la Sede el problema de la clasificación errónea de los gastos de viaje de los consultores como gastos de personal. La Sede inició una mejora de Umoja y el problema se ha solucionado. Todos los viajes nuevos posteriores al 1 de septiembre de 2019 se asignan a la clase de gastos correcta.

880. ONU-Hábitat revisará los gastos de viaje para detectar cualquier cargo que se haya imputado erróneamente en la clase de viajes del personal y aplicará las correcciones manuales necesarias para responder plenamente a la recomendación de la auditoría.

881. En el párrafo 78 de su informe, la Junta recomendó que, en el marco del examen, ONU-Hábitat solicitara que se reclasificaran los gastos de viaje y se corrigieran los asientos de las transacciones contables.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2019
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

882. Esta recomendación se aborda más arriba, en la respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 77 del informe de la Junta.

883. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat reforzara las medidas para detectar y reclasificar los gastos y estableciera claramente el alcance y la frecuencia de los controles.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2019
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

884. Esta recomendación se aborda más arriba, en la respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 77 del informe de la Junta.

885. **En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que cada nivel administrativo de ONU-Hábitat elaborara un catálogo exhaustivo de los riesgos siguiendo las directrices de aplicación de la gestión de los riesgos institucionales establecidas por la organización.**

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado: Segundo trimestre de 2023

886. Debido a las restricciones financieras de ONU-Hábitat, la dependencia orgánica encargada de gestionar los riesgos institucionales ha tenido una capacidad limitada. No obstante, la gestión de los riesgos institucionales y la elaboración del registro de riesgos son prioritarias para ONU-Hábitat. Se ha iniciado el proceso de elaboración del catálogo y el registro de los riesgos institucionales, al que seguirán los catálogos de cada nivel administrativo.

887. **En el párrafo 108 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat facilitara y validara la documentación sobre los riesgos elaborada por cada una de sus oficinas regionales, ofreciendo así una visión más amplia de las dificultades y los factores de riesgo que afectaban a las regiones y de las formas de reducir los riesgos locales.**

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado: Segundo trimestre de 2023

888. La aplicación de esta recomendación se aborda más arriba, en la respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 107 del informe de la Junta.

889. **En el párrafo 127 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat mejorara la supervisión de las vacaciones anuales del personal para asegurar que se solicitaran todas las licencias y que los supervisores las aprobaran antes de que se disfrutara de ellas.**

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

890. ONU-Hábitat ha comenzado a realizar un seguimiento periódico para garantizar que los días de licencia sean solicitados por los funcionarios y aprobados por el personal directivo antes de que los funcionarios comiencen a disfrutarlos. ONU-Hábitat está colaborando con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y

con la Sede para cerciorarse de que se disponga de herramientas de información eficaces para supervisar la aprobación de licencias.

891. En el párrafo 128 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat examinara periódica y oportunamente el sistema de licencias para detectar las ausencias y, si procedía, imputarlas al sueldo mensual del personal.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo original: Cuarto trimestre de 2019

Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

892. ONU-Hábitat está colaborando con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y con la Sede para cerciorarse de que se disponga de herramientas de información eficaces que detecten los excesos de licencias por vacaciones anuales o de enfermedad que requieran recuperar alguna suma.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019⁴⁴

893. En el párrafo 19 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat estableciera controles suficientes para los acuerdos jurídicamente exigibles, a fin de que las contribuciones voluntarias se contabilizaran correctamente durante el mismo ejercicio en que se convirtieran en vinculantes.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo original: Cuarto trimestre de 2020

Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

894. ONU-Hábitat y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi han establecido controles destinados a garantizar que los acuerdos de contribución se registren en el ejercicio económico en que adquieran carácter jurídicamente exigible. ONU-Hábitat revisará esos controles junto con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. ONU-Hábitat se comunica de forma periódica con especialistas de los proyectos para confirmar que haya una subvención creada y aprobada por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para todos los acuerdos firmados al final de un período determinado y que los ingresos se hayan contabilizado en el período correcto.

895. En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del Afganistán, la República Democrática Popular Lao y Filipinas, junto con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, velaran por que se cumplieran los plazos de entrega de los entregables y se realizaran oportunamente los pagos a cuenta previstos, a fin de mejorar la ejecución de los proyectos con los asociados, según lo planeado.

⁴⁴ A/75/5/Add.9, cap. II.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina Regional para Asia y el Pacífico
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

896. Se están realizando ajustes en coordinación con los asociados en la ejecución, incluso con respecto a los planes de trabajo y los informes periódicos a los donantes.

897. En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en Sri Lanka y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico adoptaran medidas para aprobar debidamente los pagos a los asociados en la ejecución, de conformidad con los requisitos obligatorios del acuerdo, que debían recibirse antes de que se solicitara el pago o en ese mismo momento.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

898. ONU-Hábitat supervisa los pagos de conformidad con las cláusulas y condiciones de los acuerdos, el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y, en particular, el principio de la entrega previsto en las IPSAS. Con apoyo de la Oficina Regional, la oficina en Sri Lanka ha tomado medidas que incluyen la puesta en marcha de una hoja de seguimiento para garantizar que se actúa a tiempo y evitar los retrasos en los pagos en el futuro.

899. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en Filipinas y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, así como la sede de ONU- Hábitat, adoptaran las medidas necesarias para que las cantidades máximas de los acuerdos comunitarios se revisaran y se establecieran claramente en un instrumento oficial.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2023

900. ONU-Hábitat formalizará el límite económico de los acuerdos comunitarios.

901. En el párrafo 150 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat se asegurase de que las horas extraordinarias, tanto en forma de tiempo libre compensatorio como de pago adicional, se calculasen de conformidad con la circular informativa UNON/IC/2015/07 y otras instrucciones pertinentes, en cumplimiento del calendario de trabajo oficial establecido por la sede de Nairobi.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo original: Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

902. ONU-Hábitat ha colaborado con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para corregir los casos comunicados y garantizar el cumplimiento de los cálculos en el futuro.

903. En el párrafo 151 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat examinara y corrigiera los casos de cálculo erróneo del tiempo libre compensatorio, pago de horas extraordinarias en horarios incorrectos y pagos que superasen las tasas establecidas.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

904. Véanse las observaciones que figuran en el párrafo 902 acerca de la recomendación que consta en el párrafo 150 del informe de la Junta.

905. En el párrafo 152 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat regulara la hora de la pausa del almuerzo de los viernes, a fin de que se pudieran calcular correctamente las horas extraordinarias.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado: Segundo trimestre de 2023

906. Véanse las observaciones que figuran en el párrafo 902 acerca de la recomendación que consta en el párrafo 150 del informe de la Junta.

907. En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat examinara la cantidad de horas extraordinarias por mes, prestando especial atención a las que superasen el límite permitido de 40 horas, y exigiera la correspondiente autorización excepcional cada vez que se superase ese límite.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

908. Véanse las observaciones que figuran en el párrafo 902 acerca de la recomendación que consta en el párrafo 150 del informe de la Junta.

909. En el párrafo 175 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat determinara la delegación de autoridad de los funcionarios mediante el portal en línea de delegación de autoridad, de conformidad con el boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2, y que resolviera cualquier discordancia detectada con los roles de Umoja asignados.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

910. ONU-Hábitat completó un examen de todas las delegaciones de autoridad activas y se aseguró de que se asignaran los roles correspondientes en Umoja y de que los roles relacionados con todas las delegaciones inactivas se revocaran o vencieran, según procediera.

911. En el párrafo 195 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat actualizara la información que figuraba en el informe de Umoja sobre el equipo, de conformidad con el curso general SC119 de Umoja sobre administración de bienes, y que asignara a cada artículo una ubicación o un usuario responsable.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

912. ONU-Hábitat seguirá enriqueciendo los datos originales sobre los activos que se habían convertido del sistema anterior a Umoja.

913. En el párrafo 196 de su informe, la Junta recomendó que el funcionario responsable del equipo de explotación fuera miembro del personal de ONU- Hábitat.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

914. ONU-Hábitat se cerciorará de que los custodios de los activos sean miembros de su personal.

915. En el párrafo 207 de su informe, la Junta recomendó que la sede de ONU- Hábitat adoptara medidas para supervisar el registro adecuado de la capitalización y la enajenación de los elementos de propiedades, planta y equipo,

desde el momento en que la entidad recibiera los activos y de acuerdo con la información indicada en el albarán correspondiente, o cuando se aprobara la enajenación.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

916. ONU-Hábitat pondrá en marcha un mecanismo para supervisar el registro adecuado de la capitalización y la enajenación de los elementos de propiedades, planta y equipo, desde el momento en que la entidad reciba los activos y de acuerdo con la información indicada en el albarán correspondiente, o cuando se apruebe la enajenación.

917. En el párrafo 208 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat considerase la posibilidad de amortizar sus activos cuando estuvieran a disposición de los usuarios, de conformidad con la orientación institucional de las Naciones Unidas para las IPSAS sobre el principio de la entrega y con el párrafo 71 de la norma 17 de las IPSAS.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

918. ONU-Hábitat pondrá en marcha un mecanismo destinado a considerar la posibilidad de amortizar sus activos cuando estén disponibles, de conformidad con la orientación institucional de las Naciones Unidas para las IPSAS sobre el principio de la entrega y con el párrafo 71 de la norma 17 de las IPSAS.

919. En el párrafo 215 del informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat se coordinase con la Sede para considerar la posibilidad de eliminar gradualmente la metodología del costo estándar y armonizase su contabilidad con los requisitos de las IPSAS en cuanto a la valoración de los activos de propiedades, planta y equipo.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

920. ONU-Hábitat se coordinará con la Sede para considerar la posibilidad de eliminar gradualmente la metodología del costo estándar y armonizar su contabilidad con los requisitos de las IPSAS en cuanto a la valoración de los activos de propiedades, planta y equipo.

921. **En el párrafo 226 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat se coordinase con la Sede para llevar a cabo un examen periódico del valor residual de los activos en general y de los activos completamente amortizados que se siguieran usando y que, en particular, asignase adecuadamente la vida útil y los valores residuales a los activos, tal como se establecía en la norma 17 de las IPSAS.**

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

922. ONU-Hábitat se coordinará con la Sede para llevar a cabo un examen periódico del valor residual de los activos en general y de los activos completamente amortizados que se sigan usando y, en particular, se asegurará de que se asignan a los activos una vida útil y un valor residual adecuados, tal como se establece en la norma 17 de las IPSAS.

923. **En el párrafo 247 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat reforzara la vigilancia del procedimiento de pago, a fin de evitar que existieran pagos pendientes por falta de la documentación necesaria.**

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

924. ONU-Hábitat reforzará la vigilancia del procedimiento de pago, a fin de evitar que existan pagos pendientes por falta de la documentación necesaria. ONU-Hábitat revisará el sistema de puntos focales encargados de las cuentas por pagar para mejorar el sistema de pagos.

925. **En el párrafo 258 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en Filipinas y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico formalizaran la utilización de los espacios de trabajo proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).**

Departamento encargado: Oficina Regional para Asia y el Pacífico
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

926. ONU-Hábitat formalizará la utilización del espacio de oficina proporcionado por la FAO.

927. **En el párrafo 292 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat organizara periódicamente reuniones del Comité de Tecnología de la**

Información y las Comunicaciones, a fin de cumplir los objetivos y propósitos establecidos en el boletín del Secretario General [ST/SGB/2003/17](#) y el mandato del Comité.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

928. Está previsto que el Comité de Tecnología de la Información y las Comunicaciones comience a reunirse en 2023.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020⁴⁵

929. En el párrafo 24 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat liquidara las partidas abiertas y los compromisos pendientes de las subvenciones cerradas operativamente y que cuidara de que su cierre financiero se produjera a su debido tiempo, a fin de mejorar la eficacia financiera de la organización y la exactitud de los estados financieros.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2023

930. ONU-Hábitat revisará todas las transferencias realizadas a los asociados en la ejecución y las cuentas por pagar de todas las subvenciones y tomará las medidas necesarias. Se han realizado esfuerzos en este sentido y se llevará a cabo una revisión de las cuestiones pendientes. Se realizan supervisiones periódicas para facilitar la liquidación puntual de los pagos anticipados a los asociados en la ejecución, el cierre o la liquidación puntual de las cuentas por pagar y el cierre puntual de las subvenciones.

931. En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat ajustara los 64.637,69 dólares de cargos imputables a la nómina y los contabilizara con cargo a las subvenciones concedidas, y que supervisara periódicamente el estado de ejecución de las subvenciones para asegurarse de que no se contabilizasen más cargos imputables a la nómina con cargo a las subvenciones en proceso de cierre.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

⁴⁵ [A/76/5/Add.9](#), cap. II.

932. ONU-Hábitat se asegurará de que se tramiten los ajustes recomendados para los costos de nómina de las dos subvenciones y también pondrá en marcha un mecanismo de seguimiento para asegurarse de que no se contabilicen más costos imputables a la nómina con cargo a las subvenciones en proceso de cierre.

933. En el párrafo 34 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat aplicara estrictamente el procedimiento operativo estándar relativo a la gestión de las cuentas de anticipos para gastos menores.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

934. ONU-Hábitat establecerá mecanismos para que al cierre de cada ejercicio se realice un arqueo de caja. También revisará las cuentas de efectivo por cobrar de miembros del personal que se han separado del servicio y tomará las medidas oportunas. Además, se revisará y actualizará un procedimiento operativo estándar aplicables a las cuentas de anticipos para gastos menores a fin de dotar una provisión para la apertura de diarios de caja tanto en moneda nacional como en dólares estadounidenses.

935. En el párrafo 53 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat preparase los informes trimestrales de progreso según lo dispuesto en el plan estratégico para el período 2020-2023, a fin de proporcionar información completa para la toma de decisiones y la planificación futura.

Departamento encargado: División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimientos e Innovación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo original: Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

936. Se ha empezado a preparar los informes trimestrales sobre los progresos, como parte de la publicación trimestral *Urban Impact*, y se ampliarán en futuras ediciones.

937. En el párrafo 101 de su informe, la Junta reiteró la recomendación anterior de que ONU-Hábitat evitase la situación *a posteriori* antes de firmar nuevos contratos.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo original: Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

938. ONU-Hábitat llevará a cabo una revisión trimestral de todos los contratos existentes para asegurarse de que todas las prórrogas necesarias se realicen a tiempo para evitar las situaciones *a posteriori*.

939. En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat cumpliera sus obligaciones en materia de gestión de contratos de tal manera que se realizaran evaluaciones exhaustivas del desempeño de los proveedores antes de tramitar prórrogas de los contratos.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado: Segundo trimestre de 2023

940. ONU-Hábitat enviará un memorando a la Sección de Adquisiciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y a los titulares de delegaciones de autoridad de ONU-Hábitat para recordarles que, antes de tramitar cualquier prórroga de contrato, deben cerciorarse de que se realicen evaluaciones exhaustivas del desempeño de los proveedores. Se impartirá un curso de repaso para el personal que trabaja en la gestión de contratos dentro de ONU-Hábitat. Además, las dependencias responsables llevarán a cabo verificaciones aleatorias.

941. En el párrafo 131 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat reforzara la gestión de los contratos de servicios de los contratistas particulares y limitara sus períodos de servicio, y que realizara evaluaciones intermedias de los consultores y contratistas particulares, en cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción administrativa relativa a los consultores y contratistas particulares.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

942. ONU-Hábitat enviará un memorando a los directivos contratantes para recordarles los plazos máximos de contratación y la importancia de realizar evaluaciones intermedias. Además, los directivos contratantes deberán justificar por escrito toda prórroga excepcional superior a seis meses y hasta un máximo de nueve meses, tras lo cual el contratista particular deberá separarse del servicio.

943. En el párrafo 132 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat, en colaboración con la UNOPS, modificara el contrato con contratistas particulares especificando con más detalle cuáles eran los derechos, en cumplimiento de la instrucción administrativa mencionada.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

944. ONU-Hábitat y la UNOPS revisarán sus acuerdos en consonancia con la recomendación y con cualquier instrucción u orientación de la Sede de las Naciones Unidas.

945. En el párrafo 147 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat se asegurase de que se firmara un acuerdo interinstitucional entre las organizaciones y de que el costo o el valor razonable de las prestaciones de los empleados pudiese contabilizarse de forma fiable.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

946. ONU-Hábitat procurará que ambas organizaciones formalicen y firmen el acuerdo interinstitucional necesario.

947. En el párrafo 154 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat designara a los miembros del comité de TIC en consonancia con su nuevo organigrama.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

948. Se envió una solicitud de candidaturas a todos los directores de división y representantes regionales. La Directora Ejecutiva nombrará a los miembros del Comité de Tecnología de la Información y las Comunicaciones una vez recibidas las candidaturas.

949. En el párrafo 172 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat generase códigos de barras para todos los activos que se encontrasen bajo su control con el fin de mantener la trazabilidad de todos los activos, y que rellenase las fechas de adquisición que determinasen el inicio de la vida útil de los activos.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

950. Se impartirá capacitación en materia de gestión de activos a todos los puntos focales de activos. Umoja genera automáticamente los códigos de barras de los equipos una vez que se registra su recepción. Después, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi las imprime.

951. En el párrafo 181 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat reforzara su proceso de planificación de los viajes para que la reserva y la compra de los pasajes finalizaran 16 días naturales antes del inicio del viaje oficial.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2023

952. Aunque no siempre se puede cumplir el requisito de concluir los planes de viaje con 16 días naturales de antelación debido a circunstancias ajenas al control de ONU-Hábitat, por ejemplo que los donantes y Gobiernos presenten tarde las solicitudes, el Programa está supervisando el cumplimiento de las normas de viaje cada trimestre.

XIII. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021⁴⁶

953. En el cuadro 33 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2022.

Cuadro 33

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión	2	–	2	–	–	–
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	3	–	–	3	3	–
Oficinas varias	4	–	–	4	4	–
Total	9	–	2	7	7	–

954. En el cuadro 34 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2022.

⁴⁶ A/77/5/Add.10, cap. II.

Cuadro 34
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión	3	–	2	1	1	–
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	3	–	–	3	3	–
Oficina Regional para la Región Andina y el Cono Sur	7	–	1	6	6	–
Oficinas varias	8	–	–	8	8	–
Total	21	–	3	18	18	–

955. **En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) hiciera los ajustes necesarios en los siguientes objetivos anuales sobre paridad de género, incluso volviera a definirlos si era necesario, para alcanzar los indicadores fijados.**

Departamento encargado: División de Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

956. La Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2022-2026) de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUUV) y la UNODC, publicada en junio de 2022, especificaba el objetivo de lograr la paridad de género en todos los niveles para 2028. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

957. **En el párrafo 32 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de la UNODC en el Perú, en coordinación con la sede de la UNODC, evaluara y adoptara medidas respecto de aquellos titulares de contratos de servicios contratados por un período largo, a fin de evitar un uso indebido de esta modalidad de contrato.**

Departamentos encargados: Oficina de la UNODC en el Perú, División de Gestión, División de Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

958. Se están celebrando consultas con la División de Gestión y la División de Operaciones para evaluar la situación y adoptar medidas respecto de los titulares de contratos de servicios contratados por un período largo.

959. **En el párrafo 33 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de la UNODC en el Perú velara por que hubiera procesos de selección competitivos en los contratos que formalizara a partir de entonces a través de la modalidad de contrato de servicios, para evitar que esos contratos se prorrogaran cuando sus titulares fueran asignados de un proyecto a otro.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de la UNODC en el Perú, División de Gestión, División de Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

960. Se siguen celebrando consultas con la División de Gestión y la División de Operaciones para garantizar procesos de contratación competitivos cuando se contrata mediante la modalidad de contrato de servicios.

961. En el párrafo 42 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC y sus funcionarios se cercioraran de realizar puntualmente todos los cursos de capacitación obligatoria que tuvieran pendientes, haciendo especial hincapié en aquellos casos en que hubiera transcurrido demasiado tiempo sin que se hubieran completado los cursos.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

962. Se envían recordatorios a todo el personal que no haya completado los cursos obligatorios en los seis meses siguientes a su incorporación a la Organización para garantizar que se completen a tiempo. Se envían recordatorios adicionales, con copia al supervisor en cuestión y al Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, en los casos con excesivos retrasos en la realización de los cursos, así como en los casos en los que no ha habido respuesta a los recordatorios iniciales.

963. En el párrafo 51 de su informe, la Junta recomendó que la sede de la UNODC valorara la viabilidad de establecer, mediante una instrucción oficial, el requisito de que todos los titulares de contratos de servicios completaran los cursos de capacitación obligatorios respetando ciertos plazos.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Gestión y División de Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

964. La UNODC evaluará la viabilidad de emitir una instrucción formal a todas las oficinas extrasede para que hagan un seguimiento de la finalización de todos los cursos obligatorios en el sistema de gestión de los recursos humanos de estas oficinas y garanticen su finalización dentro de los primeros seis meses del contrato, para los contratos de al menos seis meses de duración. Se están celebrando consultas entre la División de Gestión y la División de Operaciones.

965. En el párrafo 52 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de la UNODC en Colombia procurara que los titulares de contratos de servicios completaran puntualmente los cursos de capacitación obligatorios que tuvieran pendientes, haciendo especial hincapié en los casos en que no se hubieran terminado todos los cursos obligatorios.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina Regional del UNODC para la Región Andina y el Cono Sur
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

966. A 15 de julio de 2022, la Oficina Regional del UNODC para la Región Andina y el Cono Sur había logrado el 100 % de cumplimiento en la realización de los cursos de formación obligatorios por parte de los titulares de contratos de servicios con tres o más meses de antigüedad. La Oficina Regional velará por que los contratistas de servicios que lleven menos de tres meses contratados realicen los cursos de formación obligatorios en el plazo de tres meses. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

967. En el párrafo 61 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC valorara la posibilidad de establecer unos procedimientos mínimos que regularan el proceso de contratación para la modalidad de contratos de servicios, y que adoptara las buenas prácticas que ya implementaba la Oficina de la UNODC en Colombia.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Gestión y División de Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

968. La UNODC valorará la posibilidad de establecer unos procedimientos mínimos que regulen el proceso de contratación para la modalidad de contratos de servicios, y que adopte las buenas prácticas que ya implementa la Oficina Regional para la Región Andina y el Cono Sur. Se están celebrando consultas entre la División de Gestión y la División de Operaciones.

969. En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC, en coordinación con la Oficina de la UNODC en Colombia, actualizara la información relativa al estado de cumplimiento de los cursos de capacitación obligatorios por parte de los titulares de los contratos de servicios y mantuviera esa información actualizada en el sistema de gestión de los recursos humanos de las oficinas extrasede.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Gestión, Oficina Regional del UNODC para la Región Andina y el Cono Sur
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

970. La UNODC está trabajando con el equipo de gestión de los recursos humanos de las oficinas extrasede para actualizar la información relativa al estado de cumplimiento de los cursos de formación obligatorios para los contratistas de servicios en el sistema de gestión de los recursos humanos de esas oficinas.

971. En el párrafo 80 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC evaluara, en colaboración con la Sede de las Naciones Unidas, la viabilidad de introducir mejoras en el módulo de seguimiento de la solución integrada de planificación,

gestión y presentación de informes, a fin de garantizar una adecuada separación de funciones mediante el registro de las funciones que intervenían en el proceso de elaboración, examen y aprobación de los informes anuales sobre la marcha de los proyectos dentro de la solución, incluidas las fechas respectivas.

Departamento encargado: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2023

972. La UNODC ha sugerido que se introduzcan algunos cambios en el módulo de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes para separar más las funciones e introducir una nueva función y un flujo de trabajo para la aprobación de los informes de los proyectos. La Sede de las Naciones Unidas ha informado a la UNODC de que esas sugerencias se tendrán en cuenta en las próximas fases de mejora, teniendo en cuenta las prioridades y necesidades de la Secretaría de las Naciones Unidas en su conjunto.

973. En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC describiera, según los procedimientos establecidos, las funciones que intervenían en la elaboración, el examen y la aprobación de los informes anuales sobre la marcha de los proyectos una vez que se hubieran definido dichas mejoras dentro del sistema.

Departamento encargado: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2023

974. La UNODC ya ha incluido orientaciones sobre el proceso de redacción y aprobación de los informes anuales sobre la marcha de los proyectos y sobre la descripción de las funciones disponibles en materia de seguimiento y presentación de informes en su versión más reciente de la guía de proyectos de la UNODC para la integración de la planificación, gestión y presentación de informes. La guía de proyectos se ha difundido a todo el personal de la UNODC y está disponible en el SharePoint de Orientación sobre Programas y Operaciones de Oficina. Si la Sede de las Naciones Unidas acepta los cambios sugeridos, la Oficina actualizará esa información en sus documentos de orientación. Véanse también las observaciones formuladas más arriba por la UNODC sobre la recomendación que figura en el párrafo 80 del informe de la Junta.

975. En el párrafo 91 de su informe, la Junta recomendó que las Oficinas de la UNODC en Colombia y el Perú se aseguraran de que las revisiones de los proyectos se aprobaran puntualmente, cumpliendo las instrucciones vigentes al respecto.

Departamentos encargados: Oficina Regional del UNODC para la Región Andina y el Cono Sur, oficina del UNODC en el Perú
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2023

976. La Oficina Regional de la UNODC para la Región Andina y el Cono Sur y la Oficina de la UNODC en el Perú, en coordinación con la sede de la UNODC, tomarán medidas para asegurar que las próximas y futuras revisiones de los proyectos se revisen y aprueben oportunamente. Los retrasos señalados en el informe son consecuencia del tiempo que aún se necesita para perfeccionar las instrucciones de revisión de los proyectos, así como del tiempo que necesitan los usuarios para familiarizarse con las nuevas funcionalidades y para enriquecer los datos de los proyectos en la solución integrada de planificación, gestión y elaboración de informes y en la aplicación de planificación y consolidación de las operaciones.

977. En el párrafo 92 de su informe, la Junta recomendó que la sede de la UNODC, en coordinación con las oficinas de Colombia y el Perú, mejoraran el proceso de aprobación y flujo de trabajo para las revisiones de los proyectos dentro de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, a fin de evitar retrasos entre las fechas de finalización originales y las fechas de aprobación, y de evitar interrupciones en la implementación y ejecución de los proyectos.

Departamentos encargados: División de Gestión, División de Operaciones, Oficina Regional de la UNODC para la Región Andina y el Cono Sur, Oficina de la UNODC en Perú

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2023

978. La sede de la UNODC está trabajando con la Oficina Regional de la UNODC para la Región Andina y el Cono Sur y la Oficina en el Perú para mejorar el flujo de trabajo para las revisiones de los proyectos. Tras la puesta en marcha de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, la UNODC proporcionó apoyo práctico a los usuarios a través de sesiones prácticas y consultas sobre el uso de la solución.

979. En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC revisara y actualizara sus instrucciones de gestión y procedimientos internos relativos a la gestión de programas y proyectos, considerando la incorporación y el uso de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, y consolidara toda la información nueva y relevante en el mapa de orientación de programas y operaciones.

Departamento encargado: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

980. La UNODC está actualizando todas sus instrucciones de gestión. Está previsto que las instrucciones de gestión revisadas entren en vigor a finales de 2022. La UNODC seguirá garantizando que el mapa de orientación de programas y operaciones se actualice periódicamente con la información más reciente sobre la programación.

981. En el párrafo 108 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC, en coordinación con la Oficina de la UNODC en Colombia, actualizara el anexo III de la política de alianzas de la ONUV y la UNODC incluyendo todas las nuevas situaciones y eliminando las desactualizadas. Cuando se hubiera realizado la

actualización, se debería cargar periódicamente la versión actualizada de la política en el portal de atención al cliente.

Departamentos encargados: División de Gestión, Oficina Regional del UNODC para la Región Andina y el Cono Sur

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

982. La UNODC, en coordinación con la Oficina Regional para la Región Andina y el Cono Sur, actualizará el anexo III de la política de alianzas de la ONUV y la UNODC, según corresponda. El documento actualizado se cargará en el portal de atención al cliente y se actualizará periódicamente para reflejar cualquier nuevo cambio.

983. En el párrafo 115 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC hiciera las gestiones necesarias para que el responsable del centro de datos del Servicio de Tecnología de la Información recibiera y examinara cada trimestre los registros de acceso al centro de datos.

Departamento encargado: División de Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

984. La revisión de los registros de acceso al centro de datos para el primer trimestre de 2022 se completó en abril de 2022. Se seguirán haciendo revisiones trimestrales de manera oportuna. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

985. En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de la UNODC en Colombia garantizara unos mecanismos adecuados de gestión y vigilancia del acceso a los centros de datos primario y secundario.

Departamento encargado: Oficina Regional del UNODC para la Región Andina y el Cono Sur

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

986. La Oficina Regional del UNODC para la Región Andina y el Cono Sur está tomando medidas para garantizar mecanismos adecuados de gestión y vigilancia del acceso a los centros de datos primarios y secundarios, de acuerdo con el procedimiento técnico sobre TIC INF.04.PROC relativo al acceso a los centros de datos.

987. En el párrafo 127 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de la UNODC en Colombia valorara y aplicara las medidas de seguridad física que exigía el procedimiento técnico.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina Regional del UNODC para la Región Andina y el Cono Sur
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

988. La Oficina Regional para la Región Andina y el Cono Sur está evaluando e implementando medidas de seguridad física de acuerdo con el procedimiento técnico INF.04.PROC.

989. En el párrafo 136 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de la UNODC en Colombia completara todos los elementos que faltaban del plan de recuperación en casos de desastre establecido en el procedimiento técnico SEC.08.PROC.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina Regional del UNODC para la Región Andina y el Cono Sur
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

990. La Oficina Regional para la Región Andina y el Cono Sur está tomando medidas para complementar todos los elementos que faltan en el plan de recuperación en casos de desastre en línea con el procedimiento técnico sobre TIC SEC.08.PROC relativo a la planificación de la recuperación en casos de desastre.

991. En el párrafo 143 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de la UNODC en Colombia valorara las causas de los retrasos y adoptara las medidas necesarias para que se diera respuesta oportunamente a las incidencias locales reportadas a través del servicio de asistencia.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina Regional del UNODC para la Región Andina y el Cono Sur
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

992. La Oficina Regional para la Región Andina y el Cono Sur está evaluando las causas de los retrasos y tomará las medidas pertinentes. Al abordar esta recomendación, también se evaluarán los plazos previstos para la tramitación de las notificaciones de incidencia, que podrán alargarse en función de las necesidades y la disponibilidad de recursos.

993. En el párrafo 152 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de la UNODC en Colombia estableciera y documentara el alcance de las pruebas realizadas por la Dependencia de Tecnología de la Información en relación con el riesgo y el impacto de los cambios del sistema.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina Regional del UNODC para la Región Andina y el Cono Sur
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

994. La Oficina Regional para la Región Andina y el Cono Sur está tomando medidas para establecer y documentar el alcance de las pruebas realizadas por la Dependencia de Tecnología de la Información de acuerdo con el riesgo y el impacto de los cambios del sistema.

995. En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de la UNODC en Colombia se asegurara de que los usuarios finales documentaran las pruebas de aceptación de todos los cambios del sistema.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina Regional del UNODC para la Región Andina y el Cono Sur
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

996. La Oficina Regional para la Región Andina y el Cono Sur está tomando medidas para garantizar que los usuarios finales documenten las pruebas de aceptación de todos los cambios del sistema.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

997. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 ([A/77/5/Add.10](#), cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 12 recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

998. En el cuadro 35 se resume la situación general al mes de agosto de 2022.

Cuadro 35

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión	1	–	–	1	1	–
División de Operaciones	1	–	–	1	1	–
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	2	–	–	2	2	–
Oficina de la Directora Ejecutiva	2	–	–	2	2	–

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África	2	–	–	2	2	–
Oficinas varias	4	–	–	4	4	–
Total	12	–	–	12	12	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015⁴⁷

999. En el párrafo 86 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC examinara la posibilidad de simplificar la estructura de presentación de informes de manera que, por ejemplo, solo se informaran los cambios con respecto a las solicitudes anteriores, se hiciera un mejor uso de los gráficos para mostrar el avance hacia los objetivos establecidos y se incluyeran datos clave sobre gastos para determinar las desviaciones de las previsiones convenidas y resaltar los motivos por los que se habían producido diferencias en los gastos y las actividades.

Departamentos encargados: División de Tratados, División de Operaciones y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo original: Primer trimestre de 2018

Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

1000. La aplicación de seguimiento en la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes en Umoja proporciona información sobre el desempeño sustantivo y los indicadores relacionados. Sin embargo, no está vinculada con el rendimiento financiero. El equipo de Umoja en la Sede de las Naciones Unidas está elaborando un panel de gestión de proyectos, en el que se espera presentar los datos financieros por resultados. Se informó a la UNODC de que se esperaba que el tablero integrado de planificación, gestión y presentación de informes se entregara durante 2022 en el marco de una entrega gradual de varios informes sobre datos sustantivos y financieros. Sin embargo, la aplicación de estos paneles de información en la UNODC podría llevar más tiempo, ya que la Oficina debe asegurarse de que los datos mostrados son correctos. El próximo ciclo de presentación de informes anuales sobre la marcha de los proyectos debería reflejar una estructura de los informes más racionalizada.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018⁴⁸

1001. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC: a) formalizara el refrendo electrónico del Comité de Examen de los Programas sobre la base de una justificación adecuada en una instrucción de gestión revisada relativa al Comité; y b) mantuviera un registro de los documentos.

⁴⁷ A/71/5/Add.10, cap. II.

⁴⁸ A/74/5/Add.10, cap. II.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2019
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

1002. La UNODC está actualizando todas sus instrucciones de gestión. La revisión está siendo realizada por un grupo de revisión de instrucciones de gestión dirigido por la Oficina de la Directora Ejecutiva. Basándose en el número de prioridades definidas por el grupo, se está revisando en profundidad la instrucción de gestión del Comité de Examen de los Programas. Se han recibido aportaciones, como la referencia a la modalidad del refrendo electrónico. Está previsto que la instrucción de gestión revisada entren en vigor a finales de 2022. La Dependencia de Planificación Estratégica y Asuntos Interinstitucionales seguirá llevando las actas de las reuniones del Comité en calidad de secretaria del mismo.

1003. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC fortaleciera sus controles internos para asegurar la separación de funciones en todos los proyectos o, como mínimo, implementara un control compensatorio.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Operaciones, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Tratados
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2019
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2023

1004. Se han proporcionado suficientes orientaciones e instrucciones a los equipos encargados de los proyectos para que trabajen en el seguimiento y la presentación de informes dentro y fuera de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, garantizando que en la aprobación de los informes intervengan tres funciones diferentes: el planificador o redactor del informe, el aprobador del seguimiento en la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes y el aprobador de los informes fuera de línea. Con la introducción del informe anual sobre la marcha de los proyectos, en 2023, debería haber suficientes pruebas de separación de funciones en el proceso de los informes anuales sobre la marcha de los proyectos. Los retrasos de la UNODC en la transición de los proyectos del Sistema de Gestión de la Información Programática y Financiera al sistema integrado de planificación, gestión y presentación de informes hicieron que los gestores de proyectos no estuvieran preparados para introducir los datos en la aplicación integrada de planificación, gestión y presentación de informes ni para emitir a tiempo el informe anual sobre la marcha de los proyectos. El próximo ciclo de presentación del informe anual sobre la marcha de los proyectos debería reflejar mejor su proceso de redacción y aprobación.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019⁴⁹

1005. **En el párrafo 104 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC tomara medidas, manteniendo contactos con la Secretaría de las Naciones Unidas, para actualizar la instrucción administrativa sobre expedientes administrativos, así como para encontrar formas de vincular Umoja e Inspira con el sitio web de Unite Docs.**

Departamentos encargados: División de Gestión, Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo original: Cuarto trimestre de 2021

Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2023

1006. La instrucción administrativa se encuentra en la fase posterior a la consulta. Sin embargo, dado que la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión de la Sede de las Naciones Unidas tiene actualmente un gran número de instrucciones administrativas que están siendo revisadas por la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, algunas de las cuales tienen considerables repercusiones organizacionales, se está dando prioridad a otros documentos. La Oficina de Recursos Humanos espera tener lista la política revisada para diciembre de 2023.

1007. **En el párrafo 115 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC hiciera un examen del plan de recuperación en casos de desastre de los servicios de tecnología de la información de la ONUV y la UNODC y añadiera todos los elementos exigidos en los procedimientos técnicos vigentes del plan de recuperación en casos de desastre de las Naciones Unidas que faltaban.**

Departamento encargado: División de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo original: Cuarto trimestre de 2021

Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

1008. La preparación del plan actualizado de recuperación en casos de desastre, incluidos los diagramas de la estructura, está en curso. Para incorporar los diagramas de la estructura al plan de recuperación en casos de desastre, el Servicio de Tecnología de la Información tiene que darles formato con diferentes herramientas y actualizar el texto. El Servicio también está incorporando la infraestructura del Servicio de Seguridad a sus sistemas gestionados, lo que podría repercutir en la entrega de un plan de recuperación en casos de desastre finalizado. Las exigencias del servicio y las limitaciones de recursos han retrasado ese proceso.

⁴⁹ A/75/5/Add.10, cap. II.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020⁵⁰

1009. En el párrafo 24 de su informe, la Junta recomendó que la sede de la UNODC, junto con la oficina de la UNODC en el Afganistán, siguiera adoptando las medidas correspondientes al nivel crítico de recuperación total de costos que experimentaba la oficina en el país y gestionara las medidas encaminadas a que se fuera aproximando a un nivel de recuperación total de costos deseable o manejable.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Gestión, División de Operaciones y oficina en el Afganistán
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

1010. En el contexto de la preparación del informe de ejecución de la UNODC, la División de Operaciones, junto con la oficina en el Afganistán, está revisando el presupuesto y la cartera de programas de la oficina extrasede.

1011. En el párrafo 34 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC llevara a cabo una evaluación de riesgos en los pilares estratégico, de la gobernanza, del cumplimiento, de las operaciones y financiero incluidos en el universo de riesgos de la Secretaría y actualizara el registro de riesgos y el plan de respuesta y tratamiento de riesgos en consonancia.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de la Directora Ejecutiva
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

1012. Se están elaborando el registro de riesgos institucionales actualizado y el plan de respuesta y tratamiento de los riesgos. El registro de riesgos actualizado incluirá una serie de nuevos riesgos, como “Acontecimientos únicos” (por ejemplo, “Pandemia”), “Clima político en los países o regiones donde se ejecutan programas” y “Seguridad de la tecnología de la información”. Para racionalizar la estructura de gobernanza del riesgo y los procedimientos de presentación de informes, el punto focal institucional de la ONUV y la UNODC para la gestión de los riesgos institucionales mantuvo conversaciones y consultas con la Sección de Gestión de los Riesgos Institucionales, que forma parte de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión de la Sede de las Naciones Unidas. Se ha desarrollado una herramienta que sirve de barómetro de la gestión del riesgo. Se prevé que el registro de riesgos revisado, el plan de tratamiento y la estructura de gobernanza de riesgos revisada estén finalizados para el tercer trimestre de 2022. Las amplias consultas internas y externas sobre los cambios que debían aplicarse en el nuevo registro de riesgos, así como el desarrollo de una nueva herramienta de gestión de los riesgos,

⁵⁰ A/76/5/Add.10, cap. II.

consumieron una cantidad de tiempo considerable y provocaron el retraso de su aplicación.

1013. En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC actualizara las esferas y las categorías de riesgo en el registro de riesgos y el perfil de riesgo a partir del examen de los nuevos riesgos emergentes.

Departamento encargado: Oficina de la Directora Ejecutiva

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo original: Cuarto trimestre de 2021

Plazo revisado: Tercer trimestre de 2022

1014. Véanse las observaciones formuladas por la UNODC en el párrafo 1013 acerca de la recomendación que figura en el párrafo 34 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 ([A/76/5/Add.10](#), cap. II).

1015. En el párrafo 51 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC definiera, en un documento oficial y de forma exhaustiva, la configuración, los deberes, las responsabilidades, los resultados previstos y la cobertura geográfica de la estructura de su red de oficinas extrasede.

Departamento encargado: División de Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo original: Primer trimestre de 2022

Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

1016. En mayo de 2022, la División de Operaciones presentó el documento de la nueva red de oficinas extrasede a todos los directores de división y representantes sobre el terreno para su consulta. El documento también se compartió con la Directora Ejecutiva en junio de 2022. Su objetivo es describir el papel y las funciones de las oficinas extrasede de la UNODC. El documento, en el que también se exponen los motivos de la revisión de la nomenclatura existente, se apoya en las principales conclusiones positivas de la evaluación del programa realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) en 2019 y el informe de la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales de 2020 en relación con la consideración de la red de oficinas extrasede como un activo de la UNODC. La Oficina mantuvo consultas oficiosas con los Estados Miembros pertinentes durante el primer semestre de 2022. El documento se ha revisado de nuevo a la luz de las observaciones internas y las reacciones de los asociados. El Comité Ejecutivo de la ONUV y la UNODC lo debatirán durante el tercer trimestre de 2022; se espera que esté finalizado para finales de 2022.

1017. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC actualizase la instrucción de gestión relativa al Comité de Examen de los Programas y la adecuase a la composición, los cometidos, las funciones y la organización del trabajo vigentes.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

1018. La UNODC está actualizando todas sus instrucciones de gestión. Véanse las observaciones formuladas por la UNODC en el párrafo 1002 acerca de la recomendación que figura en el párrafo 49 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5/Add.10, cap. II).

1019. En el párrafo 73 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional de la UNODC para Oriente Medio y Norte de África llevara a cabo, con la debida puntualidad, los informes obligatorios sobre la marcha de los proyectos, tal como se exigía en el actual Manual de programas y operaciones.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2023

1020. La UNODC había considerado que la recomendación estaba aplicada ya en el segundo trimestre de 2021, cuando se aprobaron los informes anuales sobre la marcha de los proyectos presentados en 2020 por la Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África. Sin embargo, la Junta no archivó la recomendación cuando examinó los informes anuales sobre la marcha de los proyectos de 2021 y constató que no estaban en la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes. En el contexto del despliegue de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes en 2022 se llevó a cabo el ejercicio de “enriquecimiento”, que era una condición previa para redactar y ejecutar informes. Esto provocó retrasos en la finalización de los informes anuales sobre la marcha de los proyectos en la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes. Los informes anuales sobre la marcha de los proyectos correspondientes a 2022 deberán estar terminados para el primer trimestre de 2023 utilizando la plantilla de la solución de planificación, gestión y presentación de informes.

1021. En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional de la UNODC para Oriente Medio y Norte de África velara por que se garantizase debidamente una separación de funciones más adecuada en la preparación de los informes sobre la marcha de cada proyecto.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2023

1022. La UNODC había considerado que la recomendación estaba aplicada ya en el segundo trimestre de 2021, cuando se aprobaron los informes anuales sobre la marcha de los proyectos correspondientes a 2020 y no hubo casos de incumplimiento de la separación de funciones en los informes presentados por la Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África. Sin embargo, la Junta no cerró la recomendación cuando examinó los informes sobre la marcha de los proyectos correspondientes a 2021 y encontró pruebas de que hubiera una adecuada separación de funciones en el proceso de preparación, revisión y aprobación del informe anual sobre la marcha de los proyectos dentro de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes.

XIV. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021⁵¹

1023. En el cuadro 36 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2022.

Cuadro 36

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo Financiero	3	–	–	3	3	–
Grupo de Personas y Desempeño	1	–	–	1	1	–
Centro de Servicios Compartidos	1	–	–	1	1	–
Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación	2	–	–	2	2	–
Total	7	–	–	7	7	–

1024. En el cuadro 37 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2022.

Cuadro 37

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina Regional para Europa y Asia Central	2	–	–	2	2	–
Grupo Financiero	5	–	–	5	5	–
Grupo de Tecnología de la Información	1	–	–	1	1	–
Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos	3	–	–	3	3	–
Grupo de Alianzas y Enlace	1	–	–	1	1	–
Grupo de Personas y Desempeño	4	–	3	1	1	–

⁵¹ A/77/5/Add.11, cap. II.

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo de Adquisiciones	2	–	–	2	2	–
Grupo de Riesgos	1	–	–	1	1	–
Centro de Servicios Compartidos	5	–	–	5	5	–
Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación	2	–	–	2	2	–
Total	26	–	3	23	23	–

1025. **En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS evaluara el proceso de reconocimiento de los hechos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio de conformidad con las IPSAS y siguiera avanzando en ese proceso.**

Departamento encargado: Grupo Financiero
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

1026. La UNOPS dará los pasos necesarios para seguir mejorando el proceso de reconocimiento de los hechos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio.

1027. **En el párrafo 38 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS llevara a cabo un examen de la reserva para el crecimiento y la innovación y adoptara todas las medidas apropiadas, incluida la formulación de un marco, directrices, procedimientos y políticas, para asegurar la gestión eficaz de la reserva.**

Departamento encargado: Grupo Financiero
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2023

1028. En su decisión 2022/13, la Junta Ejecutiva ordenó a la UNOPS que transfiriera a la reserva operativa todo saldo no comprometido de la reserva para el crecimiento y la innovación y para que congelara todas las transferencias de la reserva operativa a la reserva para el crecimiento y la innovación. La UNOPS se basará en las orientaciones recibidas de la Junta Ejecutiva en lo que respecta a la terminación de esas medidas temporales y el uso de la reserva para el crecimiento y la innovación antes de proceder a su aplicación.

1029. **En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS siguiera recabando información amplia sobre la situación financiera y el valor del activo de los deudores y evaluara los valores de deuda con información adecuada y métodos coherentes, para garantizar la exactitud y la credibilidad de la provisión para deudas incobrables y los deterioros del valor.**

Departamento encargado: Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

1030. En la medida de lo posible, y teniendo en cuenta las posibles limitaciones debidas a acciones judiciales, la UNOPS solicitará información amplia sobre la situación financiera y el valor del activo de los deudores para 2022 y, a través del procedimiento de valoración de un tercero experto, evaluará los valores de la deuda basándose en la información disponible y en métodos coherentes para el ejercicio 2022.

1031. En el párrafo 72 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS llevara a cabo una evaluación o revisión completa, profunda y adecuada de la toma de decisiones, la gestión y el control interno de los proyectos de We Are the Oceans y Ocean Generation, y estableciera un mecanismo de cumplimiento y rendición de cuentas para evitar que se repitieran esos problemas.

Departamento encargado: Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

1032. El Director Ejecutivo interino de la UNOPS está organizando, en consulta con la Junta Ejecutiva de la UNOPS, la realización de un examen independiente.

1033. En el párrafo 80 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS realizara un examen exhaustivo de su modelo de fijación de precios en vigor, teniendo en cuenta la última ejecución financiera.

Departamento encargado: Grupo Financiero
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

1034. La UNOPS ha incorporado esta nueva recomendación a su revisión de la política vigente y está ultimando la documentación relacionada con el proceso y trabajando en su puesta en marcha en las oficinas.

1035. En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera un mecanismo de examen periódico para asegurar que los honorarios de gestión percibidos se mantuvieran en un nivel razonable.

Departamento encargado: Grupo Financiero
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

1036. La UNOPS ha incorporado esta nueva recomendación a su revisión de la política vigente y está concluyendo la documentación relacionada con el proceso y trabajando en su puesta en marcha en las oficinas.

1037. En el párrafo 92 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS promulgara oportunamente su política actualizada sobre el incremento por riesgo basándose en la reserva operacional mínima obligatoria más reciente y aclarara los criterios de recaudación de incrementos por riesgo en diferentes circunstancias a fin de garantizar un cobro razonable de honorarios.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo Financiero
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

1038. La UNOPS ha incorporado esta nueva recomendación a su revisión de la política vigente y está concluyendo la documentación relacionada con el proceso y trabajando en su puesta en marcha en las oficinas.

1039. En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS adoptara medidas para ultimar los controles esenciales a fin de asegurar que se presentaran informes trimestrales sobre la eficacia del control interno.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Riesgos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

1040. Los responsables de los procesos han determinado los controles clave en los ciclos de los procesos principales (de adquisición a pago, cierre financiero y recursos humanos) y los han sometido al examen del Director Financiero, el Director de Administración y el oficial responsable del control de los riesgos. Se están elaborando paneles de información sobre la eficacia del control.

1041. En el párrafo 115 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara los servicios de recursos humanos que prestaba a los asociados de las Naciones Unidas e hiciera todo lo posible por adaptar aquellos de sus servicios en que participaran contratistas particulares a las normas aplicables de los asociados sobre la gestión de los contratistas particulares.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Alianzas y Enlace
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

1042. El Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la UNOPS, que han sido aprobados por la Junta Ejecutiva, establecen el marco jurídico para la emisión de políticas y la administración de los recursos humanos en los acuerdos con contratistas particulares. Por ejemplo, en el párrafo 23.05 se establece que la UNOPS deberá contabilizar según un criterio estricto del devengo el valor presente neto de los derechos a prestaciones futuras que representen una contraprestación de la UNOPS a cambio de los servicios prestados por los empleados y por los contratistas particulares cuyos contratos con la UNOPS estipulen expresamente la existencia de ese derecho. Esto se debe a que la UNOPS es una entidad independiente de la Secretaría de las Naciones Unidas. Por lo tanto, si bien existen numerosas similitudes, algunas políticas de la UNOPS pueden diferir de las de la Secretaría de las Naciones Unidas o de las de otros asociados de las Naciones Unidas, y la UNOPS examinará en qué casos podría considerarse una mejor armonización, en la medida en que sea práctico.

1043. Cabe señalar que la UNOPS, en estrecha colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas, está revisando el memorando de entendimiento entre la Oficina y la Secretaría de las Naciones Unidas. Ambas partes han observado que existe una aparente contradicción en lo que concierne a la claridad respecto de las normas y políticas que deben aplicarse, y se prestará la debida atención a los detalles para facilitar esa claridad en lo sucesivo.

1044. En el párrafo 128 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara los datos de los activos de los proyectos del Servicio de Actividades relativas a las Minas en oneUNOPS y WASP y estableciera un mecanismo para verificar la coherencia entre los activos de los proyectos del Servicio de Actividades relativas a las Minas y sus registros en oneUNOPS.

Departamento encargado: Centro de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

1045. La UNOPS está revisando los procedimientos operativos estándar en vigor para aplicar esta recomendación.

1046. En el párrafo 141 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS acelerara la negociación con la Secretaría de las Naciones Unidas para resolver el problema de larga data de la gestión de los activos de los proyectos, a fin de que no quedaran elementos sin contabilizar y evitar los riesgos conexos.

Departamento encargado: Centro de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2023

1047. La UNOPS está colaborando con sus homólogos de la Secretaría de las Naciones Unidas para acelerar las negociaciones destinadas a acordar un nuevo memorando de entendimiento.

1048. En el párrafo 147 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS reforzara la verificación física de los activos de los proyectos del Servicio de Actividades relativas a las Minas.

Departamento encargado: Centro de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

1049. La UNOPS está revisando los procedimientos operativos estándar en vigor para aplicar esta recomendación.

1050. En el párrafo 157 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera un instrumento de supervisión para llevar todo el proceso de seguimiento de los activos de los proyectos del Servicio de Actividades relativas a las Minas en préstamo para detectar los riesgos e informar de los problemas, a

fin de aumentar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los activos en préstamo.

<i>Departamento encargado:</i>	Centro de Servicios Compartidos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

1051. La UNOPS reconoce que tiene la responsabilidad de hacer el seguimiento de los activos de los proyectos del Servicio de Actividades relativas a las Minas en préstamo a todos los asociados en la ejecución y está reforzando su instrumento actual de supervisión.

1052. En el párrafo 164 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera un mecanismo para mejorar la eficiencia de los procesos bajo su control relacionados con la presentación de solicitudes de enajenación y baja en libros y con la enajenación física de los activos de los proyectos del Servicio de Actividades relativas a las Minas.

<i>Departamento encargado:</i>	Centro de Servicios Compartidos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

1053. La UNOPS está revisando los procedimientos operativos estándar en vigor para aplicar esta recomendación.

1054. En el párrafo 174 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS realizara un estudio de viabilidad sobre el establecimiento de un sistema de gestión digital que apoyara todo el ciclo vital de la gestión de las subvenciones para determinar el alcance y la mejor solución posible.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

1055. La UNOPS ha concluido su proyecto “Digital Transformation First Step”. En ese contexto, se consultó al personal clave de la UNOPS sobre los sistemas e instrumentos relacionados con la gestión de proyectos, incluido un sistema para la gestión de las subvenciones. Entre los próximos pasos se encuentra la necesidad de establecer las prioridades, con la correspondiente inversión de recursos necesaria. Mientras tanto, se está contratando a un consultor para que determine más claramente las necesidades y las prácticas actuales para manejar los datos relacionados con el apoyo a las subvenciones, así como los instrumentos utilizados en los distintos proyectos de la UNOPS que tienen un componente de apoyo a la gestión de las subvenciones. Esto servirá de base para un estudio de viabilidad sobre el establecimiento de un sistema de gestión digital que apoye todo el ciclo de vida de la gestión de subvenciones. Está previsto que el informe esté listo antes del fin de 2022.

1056. En el párrafo 180 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS exigiera de manera explícita en sus procesos que el formulario de “declaración de no tener conflictos de intereses” se firmara antes de que comenzara el proceso de evaluación, a fin de fortalecer el proceso de selección y examen de las subvenciones.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

1057. La UNOPS introdujo una nueva política de apoyo a las subvenciones (instrucción operativa OI.IPS.2022.02), que entrará en vigor el 1 de diciembre de 2022 y sustituirá a la instrucción operativa OI.IPS.2019.03.

1058. En el párrafo 5.6.1 de la instrucción operativa OI.IPS.2022.02 se establece que, cuando la UNOPS sea responsable de la selección y el desempeño del beneficiario de una subvención, la mayoría de los miembros del Comité de Evaluación serán personal de la UNOPS, salvo que se indique lo contrario en el acuerdo de contratación. Los miembros del Comité de Evaluación, así como los observadores, firmarán un formulario de declaración de no tener conflictos de intereses. Además, se indica que el formulario de declaración de no tener conflictos de intereses es una plantilla disponible en la intranet institucional y que los miembros del Comité de Evaluación lo utilizarán para hacer una declaración de que no tienen ningún conflicto de intereses relacionado con la evaluación.

1059. Para apoyar la puesta en marcha de la política recién introducida, se están perfilando los requisitos del proceso, las plantillas y las orientaciones asociadas, que se pondrán a disposición de toda la Organización antes de la fecha de entrada en vigor de la instrucción operativa. En los requisitos del proceso se estipulará que los miembros del Comité de Evaluación seleccionados deberán firmar el formulario de declaración de no tener conflictos de intereses antes de realizar la evaluación.

1060. En el párrafo 187 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Europa y Asia Central de la UNOPS reforzara la vigilancia del cumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Detallada de la UNOPS respecto del cierre operacional de los proyectos de su cartera, clasificara con precisión las diferentes etapas del ciclo vital de los proyectos y velara por que el estado en el sistema de los proyectos de su cartera estuviera en consonancia con la etapa de la vida del proyecto y las actividades que correspondiera realizar.

Departamento encargado: Oficina Regional para Europa y Asia Central

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

1061. La Oficina Regional para Europa y Asia Central reforzará la supervisión y el seguimiento del cierre operacional de los proyectos en consonancia con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la UNOPS y el Manual de gestión de proyectos, garantizando la actualización oportuna y la clasificación precisa de las fases de cierre de los proyectos. Los gestores de proyectos y programas aplicarán el proceso bajo la supervisión del Jefe de Programa. El proceso

se supervisará y se presentarán informes al respecto a la junta interna del proyecto y a la Oficina Regional para Europa y Asia Central durante la revisión trimestral de aseguramiento.

1062. En el párrafo 188 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Europa y Asia Central de la UNOPS elevara la cuestión a un nivel superior con arreglo al proceso de la UNOPS cuando determinara que se podía producir un retraso en el cierre operacional de un proyecto.

Departamento encargado: Oficina Regional para Europa y Asia Central
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

1063. La Oficina Regional para Europa y Asia Central supervisará los riesgos potenciales o determinados de retraso en el cierre operacional de los proyectos, los introducirá en el registro de riesgos y los elevará de acuerdo con el Reglamento Financiero de la UNOPS y el Manual de gestión de proyectos. Los gestores de proyectos y programas aplicarán el proceso bajo la supervisión del Jefe de Programa. El proceso se supervisará y se presentarán informes al respecto a la junta interna del proyecto y a la Oficina Regional para Europa y Asia Central durante la revisión trimestral de aseguramiento.

1064. En el párrafo 195 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera un procedimiento normalizado para vincular el potencial de las aportaciones de los productos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, procurara colaborar con los asociados siempre que fuera posible en la evaluación de los supuestos, realizara un análisis sistemático e informara a la Junta Ejecutiva sobre la contribución de su prestación de servicios a los objetivos de los asociados y a la consecución de objetivos de desarrollo más amplios.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2024

1065. La UNOPS ha puesto en marcha un proyecto para medir las contribuciones de los productos a los objetivos de los asociados e informar sistemáticamente al respecto. Su objetivo es que, para finales del segundo trimestre de 2023, todos los proyectos de ejecución de la UNOPS pertinentes estén vinculados a los correspondientes Objetivos de Desarrollo Sostenible y a los resultados del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

1066. En el marco del proyecto, la UNOPS introducirá progresivamente el seguimiento de los indicadores de los proyectos pertinentes para que se puedan medir las contribuciones de su prestación de servicios a los objetivos de los asociados y se puedan presentar informes al respecto. La UNOPS también estudiará formas de colaborar con las partes interesadas en los proyectos, siempre que sea posible, en la evaluación de los supuestos, con el fin de aprender y mejorar el valor añadido de las contribuciones de la UNOPS a los resultados e impactos previstos por los asociados.

1067. A partir de 2023, la UNOPS fundamentará progresivamente su presentación de informes sobre los objetivos de sus contribuciones, con un análisis verificable de

sus contribuciones a los objetivos de los asociados y la consecución de objetivos de desarrollo más amplios. Esto significa que, en el informe anual de la Directora Ejecutiva que se presentará a la Junta Ejecutiva en junio de 2024, la UNOPS debería poder presentar un análisis más sistemático sobre las contribuciones de su prestación de servicios a los objetivos de los asociados y a la consecución de objetivos de desarrollo más amplios.

1068. En el párrafo 206 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS enumerara con claridad en su reglamentación los puestos que conllevan “actividades intrínsecamente propias de las Naciones Unidas” y debían llenarse con funcionarios, a fin de asegurar que los funcionarios siguieran siendo los recursos humanos esenciales de la organización.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Desempeño
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

1069. La UNOPS está revisando actualmente sus criterios y definiciones para la creación de puestos de plantilla. La revisión también dará lugar a la publicación de una lista de puestos que deben establecerse como puestos de plantilla. Está previsto que la revisión concluya para agosto de 2022.

1070. En el párrafo 212 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS revisara todas las asignaciones de supervisores y modificara las que fueran incorrectas.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Desempeño
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1071. Se ha establecido un proceso de revisión periódica para evitar toda discrepancia que pudiera pasarse por alto en el futuro. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1072. En el párrafo 213 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS introdujera en forma de ajustes de configuración de oneUNOPS la reglamentación relativa a la asignación de supervisores para evitar que se repitieran los errores.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Desempeño
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1073. La UNOPS ha desarrollado un panel de información para el seguimiento sistemático automatizado de toda irregularidad en las relaciones jerárquicas. Los jefes de los servicios de apoyo de la UNOPS también tendrán acceso al panel de información. Se espera de ellos que supervisen la situación y aborden cualquier irregularidad en las líneas de información de forma continua, y se les recordará esta

responsabilidad. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1074. En el párrafo 219 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS llevara a cabo un examen exhaustivo de la asignación de supervisores a los funcionarios en servicio y adoptara medidas correctivas y oportunas para que se asignaran los supervisores adecuados a los funcionarios y a los titulares de acuerdos con contratistas particulares.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Desempeño
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1075. El Grupo de Personas y Desempeño desarrolló un panel de información que señala a los supervisores asignados incorrectamente en el examen de la evaluación del desempeño o de los resultados y permite a las oficinas de la UNOPS hacer un seguimiento de esos casos y adoptar medidas correctivas oportunas. Se pidió a los jefes de los servicios de apoyo de la UNOPS que adoptaran medidas correctivas antes del 31 de julio de 2022 para garantizar la conformidad con la política citada. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1076. En el párrafo 226 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS llevara a cabo un examen exhaustivo del uso de las cuentas de correo electrónico y otros sistemas de la UNOPS por parte del personal de los asociados para garantizar que todo uso se rigiera por las políticas aplicables.

Departamento encargado: Grupo de Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

1077. La UNOPS llevará a cabo un examen exhaustivo del uso de las cuentas de correo electrónico de la UNOPS por parte del personal de los asociados y se asegurará de que todo uso se rija por las políticas aplicables.

1078. En el párrafo 235 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS evaluara de manera oportuna si necesitaba establecer una separación de funciones específica para el proceso de pedidos en su Manual de adquisiciones y un sistema de control en oneUNOPS para evitar que se volvieran a producir conflictos de funciones o una separación inadecuada de funciones en el proceso de adquisiciones.

Departamento encargado: Grupo de Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

1079. La UNOPS evaluará, según lo recomendado, si es necesaria una separación de funciones específica como parte de la labor en curso de la Oficina sobre los controles

básicos en la función de adquisiciones, bajo la orientación del Grupo Financiero y la Dependencia de Riesgos. En caso de que se determine que es necesario contar con una mayor segregación, la UNOPS introducirá los cambios necesarios en el Manual de adquisiciones y en los sistemas.

1080. En el párrafo 245 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS revisara su Manual de adquisiciones con objeto de introducir una orientación más operacional e instructiva respecto de la inclusión de la garantía de cumplimiento y de exigir que se justificara su omisión, en particular en el caso de los contratos de valor elevado o los contratos establecidos con arreglo a procedimientos de adquisición para emergencias.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Adquisiciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

1081. La Administración de la UNOPS acepta esta recomendación y confirma que se publicará un documento de orientación para incluir la garantía de cumplimiento en apoyo de las disposiciones actuales del Manual de adquisiciones. Además, la UNOPS ya ha empezado a mejorar el sistema eSourcing para incluir el requisito de justificar obligatoriamente la no inclusión de la disposición sobre la garantía de cumplimiento en todos los llamados a licitación o presentación de propuestas y en las solicitudes de presupuesto en los procesos que se lleven a cabo siguiendo los procedimientos de adquisición de emergencia. Para el resto de las solicitudes de presupuesto, esta justificación no será obligatoria, pero sí recomendable. Para los procesos realizados fuera del sistema eSourcing, la justificación se incluirá en el expediente de adquisición correspondiente.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

1082. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5/Add.11, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 19 recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

1083. En el cuadro 38 se resume la situación general al mes de agosto de 2022.

Cuadro 38

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo Financiero	10	–	1	9	9	–
Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos	1	–	–	1	1	–
Grupo de Adquisiciones	2	–	2	–	–	–

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo de Riesgos	1	–	–	1	1	–
Centro de Servicios Compartidos	2	–	2	–	–	–
Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación	3	–	3	–	–	–
Total	19	–	8	11	11	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁵²

1084. En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS iniciara el proceso de cierre financiero de los proyectos poco después de su cierre operacional a fin de concluir el proceso dentro del plazo previsto.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo Financiero
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Tercer trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

1085. La UNOPS agradece que la Junta de Auditores haya evaluado positivamente la mejora de los resultados del cierre de los proyectos de la UNOPS. Dado que la Junta sigue considerando que es necesario introducir más mejoras, el plazo se ha ajustado en consecuencia y la UNOPS está perfeccionando las políticas correspondientes para seguir mejorando el proceso de cierre de los proyectos.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018⁵³

1086. En el párrafo 23 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS adoptara medidas para generar los estados financieros a partir del sistema de planificación de los recursos institucionales oneUNOPS a fin de minimizar la necesidad de realizar ajustes e intervenciones manuales.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo Financiero
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2023

1087. La UNOPS ha avanzado en la automatización de los estados financieros corporativos: se ha elaborado el prototipo inicial, que está actualmente en fase de pruebas. Está previsto que esta fase concluya para finales del tercer trimestre de 2022. Seguirán las fases de desarrollo y entrada en funcionamiento, y la UNOPS tiene la intención de evaluar el desempeño de la nueva herramienta en paralelo a la emisión de los estados financieros provisionales antes de pasar por completo a la nueva herramienta. El plazo inicial no pudo cumplirse debido a que había prioridades de

⁵² A/73/5/Add.11, cap. II.

⁵³ A/74/5/Add.11, cap. II.

desarrollo contradictorias en el plan de trabajo de desarrollo de las tecnologías de la información.

1088. En el párrafo 174 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS automatizara la preparación de los estados financieros para garantizar la credibilidad de la información financiera. Además, debía dar prioridad a la implementación de la gestión de la tesorería y la valoración y gestión de las existencias en oneUNOPS.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo Financiero
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2023

1089. La UNOPS ha avanzado en la automatización de los estados financieros corporativos. se ha elaborado el prototipo inicial que se encuentra en fase de pruebas. Está previsto que esta fase concluya para finales del tercer trimestre de 2022 y a continuación se pasará a las fases de desarrollo y entrada en funcionamiento. La UNOPS tiene la intención de evaluar el desempeño de la nueva herramienta en paralelo a la emisión de los estados financieros provisionales antes de pasar por completo a la nueva herramienta. El plazo inicial no pudo cumplirse debido a que había prioridades de desarrollo contradictorias en el plan de trabajo de desarrollo de las tecnologías de la información. El sistema de gestión de la tesorería se implementó en 2021.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019⁵⁴

1090. En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara el estado de ejecución de los proyectos, estableciera un proceso más estructurado para supervisar sus progresos, reevaluara los riesgos de sus inversiones habida cuenta de los progresos reales respecto de los puntos de referencia y adoptara medidas de mitigación apropiadas.

<i>Departamento encargado:</i>	Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

1091. Los progresos en todas las inversiones pendientes se comunican en los informes del examen institucional trimestral y se transmiten al Grupo Asesor sobre Inversiones periódicamente, sobre la base de la información de que dispone el equipo. A principios de 2022, la UNOPS llevó a cabo una investigación para determinar el estado de los proyectos de viviendas. Aunque Sustainable Housing Solutions Holdings Pte. Ltd. facilitó algunos informes sobre la marcha de los trabajos, se determinó que la calidad de la información que contenían esos informes debía mejorar

⁵⁴ A/75/5/Add.11, cap. II.

y variaba de un país a otro. Los proyectos de vivienda se pusieron en pausa y, desde mayo de 2022, los esfuerzos de recuperación de la cartera asociada a las soluciones de vivienda sostenible están dirigidos por la Oficina de Asuntos Jurídicos.

1092. En relación con la inversión accionarial de la UNOPS en un parque solar en Rajastán (India) (Proyecto Ace, B3620-15), se ha introducido un enfoque de seguimiento activo y gestión de los riesgos de este nuevo proyecto que incluye un panel de riesgos, llamadas periódicas a los coinversores, actividades de evaluación y desarrollo a cargo del equipo de la UNOPS encargado de las funciones operacionales, visitas sobre el terreno, alertas de noticias para seguir de cerca a los principales interesados en el proyecto y los desafíos y tendencias de la industria solar y la preparación de documentos sobre la inversión en los que se establecen requisitos claros de presentación de informes. Está previsto que este enfoque, que tiene en cuenta las recomendaciones de la Junta y es habitual en las operaciones de inversión, se siga aplicando en los nuevos proyectos. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1093. En el párrafo 90 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara y documentara el desempeño del administrador de inversiones de manera periódica, como se estableció en la declaración de principios de inversión de enero de 2020.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo Financiero
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2024
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2023

1094. La UNOPS utilizará su sistema establecido para evaluar el desempeño de los proveedores a fin de proporcionar información cualitativa para 2022. La aplicación por parte de la Oficina se ha acelerado a raíz de las observaciones de la Junta sobre los requisitos.

1095. En el párrafo 92 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estudiara el desempeño del administrador de inversiones en relación con los objetivos de la declaración de principios de inversión cuando considerara la posibilidad de prorrogar el acuerdo con el administrador de inversiones.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo Financiero
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

1096. La UNOPS está prorrogando el acuerdo con el administrador de inversiones. En este proceso se valorará el desempeño frente a las obligaciones contractuales.

1097. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS evaluara su criterio respecto de la inclusión de una cláusula relativa a la garantía de cumplimiento, en particular para los contratos no relacionados con obras que fueran de gran valor, volumen o complejidad, para garantizar la seriedad de los proveedores y el cumplimiento del contrato.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Adquisiciones
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

1098. La UNOPS evaluó su criterio, como recomendó la Junta, y consideró que era suficiente y estaba en consonancia con los enfoques adoptados por otros organismos, en particular el de la Secretaría de las Naciones Unidas. Se celebraron consultas sobre los cambios potenciales y sugeridos en la política con las principales partes interesadas, lo que incluyó reuniones con colegas de alto nivel de dependencias clave, como la de Adquisiciones, el Comité de Contratos y Propiedad de la Sede y la Dependencia de Asesoramiento y Apoyo Integrados sobre Prácticas de Adquisiciones, así como con profesionales de las adquisiciones en las oficinas regionales y en los países. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1099. En el párrafo 123 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS evaluara su criterio respecto de la inclusión de una cláusula relativa a la indemnización por daños y perjuicios, en particular para los contratos de gran valor, a fin de mitigar el riesgo de posibles retrasos en la ejecución que causaran pérdidas financieras a la UNOPS y a sus asociados.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Adquisiciones
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

1100. La UNOPS evaluó su criterio, como recomendó la Junta, y consideró que era suficiente y estaba en consonancia con los enfoques adoptados por otros organismos, en particular el de la Secretaría de las Naciones Unidas. Se celebraron consultas sobre los cambios potenciales y sugeridos en la política con las principales partes interesadas, lo que incluyó reuniones con colegas de alto nivel de dependencias clave, como la de Adquisiciones, el Comité de Contratos y Propiedad de la Sede y la Dependencia de Asesoramiento y Apoyo Integrados sobre Prácticas de Adquisiciones, así como consultas con profesionales de las adquisiciones en las oficinas regionales y en los países. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1101. En el párrafo 136 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS asegurara el cumplimiento de su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para el cierre operacional de los proyectos y estableciera los debidos controles para cambiar rápidamente la situación de los proyectos tan pronto como hubieran cesado sus actividades.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

1102. La UNOPS confirmó, mediante la conclusión de la fase de pruebas de aceptación por parte de los usuarios en julio de 2022, los cambios señalados en la revisión por las partes interesadas institucionales del proceso de cierre completo de los proyectos reflejado en oneUNOPS Projects. Con los cambios que se están introduciendo, está previsto que el lanzamiento tenga lugar a principios de septiembre de 2022; estará respaldado por seminarios web globales y recursos de apoyo.

1103. Estas modificaciones del sistema complementarán las medidas adoptadas hasta ahora para contribuir a mejorar la calidad del razonamiento sobre la gestión de los proyectos y el proceso general para su examen y aceptación, aumentando así la probabilidad de que los proyectos se entreguen y cierren puntualmente y conforme a los parámetros acordados. Sin embargo, con frecuencia la UNOPS opera en algunos de los lugares más difíciles del mundo, donde no existe el “riesgo cero”, y gestiona sus proyectos siguiendo un enfoque de “gestión por excepción”.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020⁵⁵

1104. En el párrafo 38 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS volviera a evaluar exhaustivamente los riesgos de las inversiones existentes y estableciera mecanismos para medir y controlar la concentración de riesgos a fin de evitar una exposición excesiva a un solo asociado.

<i>Departamento encargado:</i>	Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

1105. A raíz de la formulación en 2021 de una política para la valuación del activo, se llevó a cabo un ejercicio de valuación de todas las inversiones existentes, a cargo de la consultora Deloitte. El resultado fue un informe de valuación del activo al 31 de diciembre de 2021.

1106. La cartera impagada asociada a las soluciones de vivienda sostenible pasó a la Oficina de Asuntos Jurídicos, para iniciar medidas de recuperación, en mayo de 2022. El único proyecto activo es el proyecto solar en Rajastán (India), en el que UNOPS coinvirtió con el fondo danés de inversiones para países en desarrollo y Acme Solar (Proyecto Ace, B3620-15). Durante todo el proceso se ha llevado a cabo una minuciosa evaluación y gestión de los riesgos.

1107. Cabe señalar que no se ha tomado ninguna nueva decisión de inversión desde la decisión del proyecto solar, que se tomó en diciembre de 2020. Desde la creación de la oficina de Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación en Helsinki, el equipo ha estado trabajando en la diversificación de las alianzas y en el desarrollo de procesos rigurosos de gestión de riesgos. Tras un amplio proceso de desarrollo y examen de las asociaciones, en el cuarto trimestre de 2021 se presentaron al Grupo Asesor sobre Inversiones memorandos de concepto para varios proyectos de energías renovables, que estaban diversificados geográficamente y en cuanto a asociados, y la inversión de capital propuesta por la Oficina se limitó a 5 millones de dólares por proyecto. Estos proyectos no avanzaron debido a que las nuevas inversiones estaban

⁵⁵ A/76/5/Add.11, cap. II.

en pausa. Se han puesto en marcha nuevos proyectos y se han creado alianzas en diversas zonas geográficas y con distintos tipos de asociados, teniendo en cuenta la recomendación de la Junta sobre la conveniencia de diversificar los asociados y reducir al mínimo la concentración de los riesgos. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1108. En el párrafo 47 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera los procedimientos necesarios para reforzar la evaluación de riesgos y la supervisión continua de su inversión de S3i para garantizar la seguridad de las inversiones.

<i>Departamento encargado:</i>	Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

1109. Desde la creación de la oficina de Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación en Helsinki, en 2021, se han puesto en marcha diferentes mecanismos para llevar a cabo la evaluación y el seguimiento de los riesgos con un enfoque activo. Entre ellos se encuentran la elaboración de un panel de riesgos, la creación de una política de valuación del activo y la contratación de Deloitte para que llevara a cabo una valuación del activo de las inversiones de S3i pendientes, el establecimiento y la participación activa del Grupo Asesor sobre Inversiones (creado en mayo de 2021 y puesto en pausa en mayo de 2022), la preparación de la documentación para las inversiones en la que se establecen los requisitos de presentación de informes para la empresa del proyecto, la estrecha colaboración con las partes interesadas en el proyecto en lo que se refiere al seguimiento activo, las visitas a los lugares de las inversiones y la presentación de informes de progreso programados a los órganos de gobierno. La introducción de esos mecanismos responde a la recomendación de la Junta. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1110. En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinase sus políticas sobre las provisiones para deudas incobrables relativas a las inversiones de S3i y considerase la posibilidad de complementar los métodos de cálculo específicos de la provisión para los montos irrecuperables estimados.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo Financiero
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

1111. La Junta opina que la UNOPS deberá especificar los métodos y criterios de medición de la provisión para deudas incobrables. La Oficina considera que el marco actual proporciona una orientación adecuada para la Organización en lo que respecta a recurrir a la experiencia de una consultoría a cargo de terceros para que proporcione una valuación experta, acreditada e independiente, como se hizo para 2021. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1112. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS reforzara las orientaciones sobre la evaluación de los componentes específicos, como el servicio prestado y el riesgo asociado a él, para equilibrar los encargos valorados por encima y por debajo del costo mínimo al aplicar el modelo de precios existente a los memorandos de entendimiento.

Departamento encargado: Grupo Financiero
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo original: Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

1113. La UNOPS está terminando de preparar la documentación del proceso correspondiente y su introducción en las oficinas.

1114. En el párrafo 73 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS actualizara sus directrices para complementar la documentación necesaria sobre la justificación del cálculo del incremento por riesgo como parte de los honorarios de gestión e ideara un mecanismo adecuado de examen de dicha justificación para ofrecer garantías con respecto a la aplicabilidad del modelo de fijación de precios durante el proceso de aceptación de encargos.

Departamento encargado: Grupo Financiero
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo original: Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

1115. La UNOPS está terminando de preparar la documentación del proceso correspondiente y su introducción en las oficinas. Dada la interrelación de las recomendaciones relacionadas con la fijación de precios formuladas en las auditorías de 2020 (A/76/5/Add.11) y 2021 (A/77/5/Add.11, párrs. 80 y 81), la UNOPS ha decidido aplicarlas como una sola política revisada y coherente y, por tanto, ha armonizado los plazos de todas ellas.

1116. En el párrafo 86 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS adoptara medidas para reforzar la rendición de cuentas del personal en cuestión y elaborara un calendario para acelerar la puesta en marcha de las mejoras del sistema de seguimiento de los procesos de enajenación.

Departamento encargado: Centro de Servicios Compartidos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo original: Segundo trimestre de 2022
Plazo revisado: No se aplica

1117. Se implantó un sistema mejorado de gestión de las enajenaciones en oneUNOPS, el sistema de planificación de los recursos institucionales de la Oficina. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1118. En el párrafo 94 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS formulara las estimaciones presupuestarias de las inversiones estratégicas sobre la base de los gastos previstos, de conformidad con la norma 24 de las IPSAS, para que el presupuesto fuera un criterio fiable para la evaluación y la gestión del desempeño.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo Financiero
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

1119. La asignación de inversiones internas de la UNOPS es un proceso dinámico en el que las decisiones se toman de forma continua en función de las oportunidades de negocio que surgen y de los entornos en evolución, y no siguiendo la formulación de las estimaciones presupuestarias. La UNOPS prevé que la proporción de gastos con respecto a la asignación presupuestaria para inversión interna en 2022 será superior a la de años anteriores.

1120. En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS vinculara el presupuesto de inversiones estratégicas con sus correspondientes indicadores del desempeño y resultados.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo Financiero
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2023

1121. La UNOPS ha vinculado su presupuesto de inversiones estratégicas con su marco de gestión orientada a los resultados, con los indicadores del desempeño pertinentes. La UNOPS aclarará la relación entre los indicadores del desempeño y los proyectos de inversión interna, así como la relación con el marco de gestión orientada a los resultados en general. La Oficina considera que esta recomendación se ha aplicado de acuerdo con el calendario inicial; sin embargo, el calendario se ha modificado para reflejar las observaciones de la Junta.

1122. En el párrafo 159 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS, en el marco de la mejora prevista de la gestión del riesgo institucional, evaluara la viabilidad de incorporar los riesgos institucionales en oneUNOPS y verificara que la instrucción operacional sobre gestión de los riesgos reflejara la dirección estratégica de la UNOPS al respecto.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Riesgos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Tercer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

1123. La Administración ha seguido avanzando en la aplicación de la recomendación mediante las iniciativas que se exponen en los párrafos siguientes.

1124. En consulta con las funciones pertinentes, la Dependencia de Riesgos ha elaborado una nota conceptual sobre la planificación, la asignación de recursos y la gestión del desempeño que tienen en cuenta el riesgo. Esto está en consonancia con el enfoque de gestión integrada de los riesgos que pusieron de relieve la Dependencia Común de Inspección (véase [JIU/REP/2020/5](#)) y el Foro de Gestión de Riesgos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión.

1125. Sobre la base de la nota conceptual, la UNOPS está reforzando la integración de la presentación de informes sobre los riesgos institucionales y su remisión a instancias superiores a través de las solicitudes presupuestarias y el examen periódico de las actividades.

1126. Al mismo tiempo, se están revisando las instrucciones operacionales de la UNOPS sobre la gestión de los riesgos para garantizar la plena coherencia entre la orientación estratégica de la Oficina y los requisitos relacionados con las instrucciones operativas en materia de gestión de los riesgos institucionales.

1127. En el párrafo 165 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS reforzara la gestión de los viajes formulando medidas claras y aplicables para fomentar la compra anticipada por parte del personal y garantizar un uso económico de los recursos.

<i>Departamento encargado:</i>	Centro de Servicios Compartidos
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

1128. La UNOPS puso en marcha un sistema global de automatización de los viajes y las dietas en el segundo trimestre de 2022. El desarrollo de este sistema responde a la recomendación en el sentido de que una de las funciones de la herramienta es validar el tiempo que transcurre entre la reserva y la fecha de salida. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

XV. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021⁵⁶

1129. En el cuadro 39 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2022.

⁵⁶ [A/77/5/Add.12](#), cap. II.

Cuadro 39
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia	1	–	–	1	1	–
División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales	2	–	–	2	2	–
División de Gestión y Administración	2	–	–	2	2	–
Total	5	–	–	5	5	–

1130. En el cuadro 40 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2022.

Cuadro 40
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia	3	–	2	1	1	–
División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales	2	–	–	2	2	–
División de Gestión y Administración	6	–	2	4	4	–
División de Recursos Humanos	2	–	–	2	2	–
Oficina en la República Unida de Tanzania	2	–	2	–	–	–
Oficinas varias	4	–	3	1	1	–
Total	19	–	9	10	10	–

1131. En el párrafo 33 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres introdujera, como parte del desarrollo en curso del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales “Quantum”, una interfaz más sólida entre los sistemas institucionales de ONU-Mujeres para la gestión financiera y el sistema de planificación y gestión de resultados, con el fin de reducir las intervenciones manuales y proporcionar una mayor flexibilidad sistémica a los usuarios finales para asegurar un alineamiento completo de las actividades del plan de trabajo anual aprobado con los recursos financieros utilizados.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

1132. ONU-Mujeres, en colaboración con el PNUD como organismo principal del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales “Quantum”, está desarrollando la funcionalidad necesaria del sistema con un enfoque gradual para abordar la cuestión del alineamiento de los resultados y los recursos. En la fase I se

ha elaborado un sistema descentralizado y fácil de usar, y se están realizando pruebas del sistema para que las actividades y los recursos del proyecto estén debidamente alineados con los resultados correspondientes del plan de trabajo de la oficina. Para garantizar la alineación, los códigos de las actividades del plan de trabajo se introducirán en correlación con los códigos de actividad del proyecto. Esta característica se mejorará en la fase II en lo que respecta a la selección de resultados, productos y actividades, junto con una validación adicional para garantizar que los resultados y los recursos están correctamente alineados.

1133. En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres abordara oportunamente las conclusiones financieras de las auditorías de los asociados con el fin de crear certidumbre sobre el uso adecuado de los recursos transferidos a los asociados.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

1134. ONU-Mujeres ha adoptado las siguientes medidas para responder de manera oportuna a las constataciones financieras resultantes de las auditorías de los asociados:

- a) Se han distribuido instrucciones actualizadas y claras a las oficinas de ONU-Mujeres sobre los procedimientos que deben seguir para atender a las recomendaciones de las auditorías de los asociados;
- b) La Dependencia de Apoyo a la Gestión y los Programas de la División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales sigue de cerca el cierre de las constataciones financieras resultantes de las auditorías de los asociados;
- c) De acuerdo con el procedimiento para responder a las recomendaciones de las auditorías, se prevé que las constataciones financieras resultantes de la auditoría de los gastos de los asociados realizada en 2021 se cierren antes del 31 de diciembre de 2022.

1135. En el párrafo 42 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres resolviera con rapidez las conclusiones financieras de larga data de las auditorías de los asociados, a fin de aclarar el uso de los fondos transferidos a los asociados en años anteriores.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

1136. La sede de ONU-Mujeres está colaborando con las oficinas para resolver las constataciones financieras de larga data resultantes de las auditorías de los asociados. Desde la emisión del informe de auditoría de 2021, se ha resuelto el 36 % de las constataciones financieras pendientes que corresponden al período 2018-2020. ONU-Mujeres pretende cerrar el resto de las constataciones de la auditoría antes del 31 de diciembre de 2022.

1137. En el párrafo 55 de su informe, la Junta recomendó que la oficina de ONU-Mujeres en la República Unida de Tanzania solicitara oportunamente los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos y registrara los gastos en el período correcto en el que se ejecutaban, con el fin de que las transacciones y otros hechos se reconocieran cuando se produjeran efectivamente.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina en la República Unida de Tanzania
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1138. La oficina en la República Unida de Tanzania introdujo medidas estrictas adicionales para garantizar que los gastos se registraran en el período correcto en el que se produjeron. Los anticipos se emiten trimestralmente y no se liberan más anticipos hasta que los anteriores se liquidan en un 80 %. Además, durante el cierre del ejercicio, ONU-Mujeres dio un paso más para asegurarse de que todos los anticipos que abarcaban tanto el ejercicio 2021 como el ejercicio 2022 y que aún no se tenían que declarar se contabilizaran adecuadamente. Ha iniciado la práctica de solicitar a los asociados que presenten la documentación de la liquidación provisional para registrar todos los gastos en que se incurrió en el ejercicio 2021, con el fin de garantizar que se respete la fecha de corte. De este modo, se puede hacer un seguimiento de todos los gastos para garantizar su registro y que no queden anticipos antiguos en manos de los asociados. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1139. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas de ONU-Mujeres en Colombia y la República Unida de Tanzania refrendaran cualquier cambio o modificación al formulario firmado de autorización de financiación y certificado de gastos, a fin de registrar la información contable con exactitud.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficinas en Colombia y la República Unida de Tanzania
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1140. Las oficinas en Colombia y la República Unida de Tanzania han tomado las siguientes medidas para garantizar el registro correcto de la información contable de los formularios firmados de autorización de financiación y certificado de gastos y para refrendar cualquier cambio o modificación de los formularios firmados:

a) La oficina en Colombia configuró las celdas de sus formularios de autorización de financiación y certificado de gastos para permitir únicamente el uso de códigos de cuenta limitados y pertinentes para las actividades del proyecto, en consonancia con el acuerdo firmado con los asociados;

b) La oficina en la República Unida de Tanzania introdujo una medida adicional consistente en trabajar conjuntamente con los asociados en la preparación de los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos para garantizar que se introdujera la información correcta sobre el código de cuenta en los formularios antes de que se firmaran y presentaran a ONU-Mujeres. Esta medida se

lleva a cabo antes de la contratación con el asociado y también durante la fase de ejecución del proyecto en los casos en los que hay algún ajuste o reasignación de las actividades y partidas presupuestarias del proyecto.

1141. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1142. En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas de ONU-Mujeres en Bangladesh y Colombia mejoraran sus controles relacionados con la publicación de los gastos indicados en el formulario de autorización de financiación y certificado de gastos en el sistema Atlas, a fin de registrar la información contable con exactitud.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficinas en Bangladesh y en Colombia
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1143. Para mejorar sus controles relacionados con la contabilización de los gastos notificados en los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos en el sistema Atlas, las oficinas en Colombia y Bangladesh adoptaron las medidas que se indican a continuación:

a) La oficina en Colombia introdujo dos controles de revisión adicionales al procesar los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos de los asociados. La primera revisión la realiza el empleado administrativo al recibir los formularios para detectar cualquier error que pueda existir y garantizar la integridad de la documentación presentada por los asociados. La segunda revisión la lleva a cabo el Adjunto de Programas, que, basándose en su conocimiento del proyecto, examina la transacción con más detalle. La última revisión la lleva a cabo el Asistente Financiero, con la tramitación habitual y la revisión necesaria para el registro correcto de las transacciones del formulario de autorización de financiación y certificado de gastos en Atlas;

b) La oficina en Bangladesh aplicó su plan de acción para responder a la recomendación con las siguientes medidas concretas:

- i) Se completó la contratación del puesto de Asociado de Finanzas en abril de 2022 para reforzar la capacidad de la oficina y mejorar los controles en la tramitación de los gastos comunicados a través de los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos;
- ii) Se encargó al Asociado Principal de Finanzas que hiciera una doble verificación los comprobantes tramitados antes de contabilizarlos en Atlas;
- iii) Se mejora continuamente la capacidad para la tramitación adecuada de los gastos notificados en los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos impartiendo formación periódica de repaso;
- iv) Se introdujo una lista de control para facilitar la comprobación de los códigos de cuenta utilizados antes de aprobar la contabilización.

1144. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1145. En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas de ONU-Mujeres en Bangladesh y Colombia impartieran formación y reforzaran la capacidad de los asociados en la ejecución en el uso de las cuentas y

clasificaciones de gastos en el formulario de autorización de financiación y certificado de gastos.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficinas en Bangladesh y en Colombia
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

1146. Las oficinas en Bangladesh y Colombia han adoptado las medidas siguientes para reforzar la capacidad de sus asociados en la ejecución en el uso de las cuentas y clasificaciones de gastos en los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos:

a) La oficina en Colombia ha impartido capacitación a sus asociados en i) el cumplimiento de los términos de los acuerdos de asociación; ii) la correcta cumplimentación de los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos, incluida la correcta utilización de los códigos de cuenta; y iii) comprensión de las políticas y procedimientos de ONU-Mujeres relacionados con la ejecución de programas y proyectos. La oficina en Colombia considera que esta recomendación se ha aplicado en lo que respecta a su oficina;

b) La oficina en Bangladesh ha comunicado a todo el personal las actividades de capacitación previstas para los asociados durante los trimestres tercero y cuarto de 2022 sobre gestión financiera, incluida la correcta cumplimentación de los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos, así como el uso de los códigos de cuenta correctos. Además, su Asociado Principal de Finanzas imparte sesiones anuales de desarrollo de la capacidad a los asociados; las de 2022 se programaron para agosto y septiembre.

1147. En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres introdujera, como parte del desarrollo en curso del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, “Quantum”, controles preventivos más estrictos en la clasificación y el registro de los gastos comunicados en los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos, con el fin de reducir las intervenciones manuales y los errores humanos en el momento de publicar los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Administración
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1148. ONU-Mujeres ha aplicado la recomendación de la auditoría creando en Quantum una nueva categoría de cuentas de gastos del libro mayor específicamente para los gastos de los socios, que se utilizará para liquidar los formularios de autorización de financiación y de certificado de gastos. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1149. En el párrafo 73 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres reforzara sus controles internos con el objetivo de que la Sección de Adquisiciones de la sede mejorara su proceso de seguimiento de las actividades de adquisiciones en función del riesgo, garantizando que los métodos de licitación

se utilizaran debidamente y que las órdenes de compra se emitieran con arreglo a los contratos suscritos con los proveedores.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2023

1150. Para aplicar esta recomendación, se ha elaborado una propuesta para reforzar la función de adquisiciones de ONU-Mujeres, que se ha presentado al personal directivo superior. Incluye un estudio de viabilidad y una hoja de ruta para su aplicación. La aplicación de la propuesta debería fortalecer los controles internos, ya que permitirá a la Sección de Adquisiciones supervisar las actividades de contratación, y también ayudará a comprobar mejor que las solicitudes y las órdenes de compra sean correctas. La implementación debería comenzar en el cuarto trimestre de 2022 con mínimas repercusiones en materia de costos para el presupuesto institucional de ONU-Mujeres.

1151. En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres se coordinara con los responsables institucionales y los futuros usuarios del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales “Quantum”, en el proceso de adquisiciones, a fin de establecer requisitos del sistema para producir informes normalizados, oportunos y útiles para los usuarios para recopilar datos globales de todas las etapas del ciclo de adquisición.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2023

1152. ONU-Mujeres, junto con los demás organismos participantes, presentará a su debido tiempo los requisitos institucionales para el desarrollo del panel de información y herramienta de presentación de informes en Quantum. Ya ha presentado los requisitos iniciales para la herramienta de presentación de informes, que se diseñará una vez finalizada la adaptación de Quantum que se está llevando a cabo.

1153. En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que la oficina de ONU-Mujeres en la República Unida de Tanzania mejorara sus controles internos para garantizar que se crearan órdenes de compra para todas las adquisiciones por encima de los 2.500 dólares.

Departamento encargado: Oficina en la República Unida de Tanzania
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1154. La oficina en la República Unida de Tanzania introdujo un mecanismo adicional de control para garantizar que se crearan órdenes de compra para todas las adquisiciones por encima de los 2.500 dólares. Desde enero de 2022, todas las actividades de adquisición de la oficina, independientemente de su importe, se

tramitan mediante órdenes de compra para garantizar que los compromisos se registren oportunamente y que se cumplen las normas y los reglamentos. Se ha elaborado una lista de comprobación específica para este ámbito que sirve de instrumento de control y como orientación para los encargados de la aprobación sobre el conjunto de documentos necesarios antes de aprobar las operaciones de adquisición. La orden de compra es uno de los documentos necesarios que figuran en la lista de control. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1155. En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres incluyera todos los acuerdos de contribuciones a los recursos ordinarios y a otros recursos en su sistema de planificación de los recursos institucionales, para convertir automáticamente esos recursos en moneda extranjera a dólares de los Estados Unidos.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2023

1156. ONU-Mujeres ha modificado sus procedimientos para que todos los acuerdos de contribución a los recursos ordinarios se introduzcan en el sistema de planificación de los recursos institucionales ATLAS PeopleSoft. El nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales Quantum Oracle garantizará que todos los acuerdos con los donantes, incluidos los relativos a los recursos ordinarios, se introduzcan en el sistema.

1157. En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres estableciera plazos para cada responsable del contenido a fin de que la Entidad pudiera actualizar sus políticas, procedimientos y orientaciones de manera oportuna, teniendo en cuenta el compromiso necesario que deben tener los responsables del contenido y las actividades de seguimiento de los distintos niveles de autoridad en la dependencia institucional y los efectos que podrían generar las situaciones de incumplimiento.

Departamento encargado: División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1158. En enero de 2022, ONU-Mujeres puso en marcha medidas para establecer los plazos en que cada responsable de contenidos debe actualizar los documentos de políticas, procedimientos y orientaciones. Si no se cumplen los plazos, se sigue un protocolo de remisión a instancias superiores. Esta responsabilidad incluye revisar cada documento según sea necesario, siguiendo directrices y plazos específicos, o confirmar que un documento ya no es aplicable y debe ser archivado. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1159. En el párrafo 100 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres mejorara la participación de todos los niveles de gobernanza en las actividades de elaboración, formalización y actualización de las políticas, los procedimientos y las orientaciones; de este modo se establecería la importancia de un proceso

adecuado de formulación de políticas y, en consecuencia, ONU-Mujeres contaría con la documentación adecuada y actualizada para garantizar el cumplimiento de las instrucciones correspondientes.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1160. ONU-Mujeres ha puesto en marcha medidas para mejorar la participación de todos los niveles de gobernanza en el proceso de gestión del ciclo de las políticas. Esto se lleva a cabo a través del proceso de examen trimestral de las actividades institucionales y presentación de los informes correspondientes, que incluye parámetros relacionados con las políticas, procedimientos y directrices atrasados. Además, el Grupo de Gestión Técnica, que forma parte del Comité de Examen Institucional, además de ocuparse del seguimiento de los documentos atrasados, tiene el mandato de detectar lagunas en el marco de políticas, procedimientos y orientaciones de la Entidad y recomendar medidas a los responsables de los contenidos. Si algún asunto requiere la atención del Comité de Examen Institucional, se señalan y se remiten, junto con las medidas recomendadas, a las instancias superiores para la toma de decisiones. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1161. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres pusiera en marcha un plan de trabajo para corregir la falta de cumplimiento de los cursos de capacitación obligatorios.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Recursos Humanos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

1162. ONU-Mujeres está revisando su política de capacitación obligatoria para ofrecer una mayor claridad sobre los requisitos para todas las categorías de empleados y reforzar la rendición de cuentas en todos los niveles de gobernanza para mitigar los riesgos y mejorar el cumplimiento.

1163. En el párrafo 110 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres rediseñara el control de la supervisión en lo que respecta a los cursos de capacitación obligatorios para mitigar los riesgos de incumplimiento, alentando la participación de todos los niveles de gobernanza con estas obligaciones del personal de manera preventiva.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Recursos Humanos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

1164. ONU-Mujeres está estudiando el rediseño de los controles de seguimiento de los cursos obligatorios en el contexto del proyecto del nuevo sistema de planificación

de los recursos institucionales. Esto incluye la opción de pasar a un nuevo sistema de gestión del aprendizaje, lo que requerirá recursos adicionales y es posible que se tenga que introducir de forma gradual en función de la viabilidad y la sostenibilidad a largo plazo. Esto podría estudiarse como parte de los preparativos para el paso a producción y el despliegue del proyecto del sistema de planificación de los recursos institucionales Quantum. En consecuencia, ONU-Mujeres tiene previsto adoptar una decisión de gestión sobre el paso al nuevo sistema de gestión del aprendizaje para finales de 2022, con el plan de aplicar la recomendación de la auditoría para finales del segundo trimestre de 2023.

1165. En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres realizara una evaluación de la seguridad de la información basada en los riesgos de cada tipo de oficina a todos los niveles de gobernanza (mundial, regional y de los países) para mejorar el proceso de supervisión.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Administración
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1166. La Sección de Sistemas de Información y Telecomunicaciones ha actualizado el procedimiento de conformidad y seguridad de la información de las oficinas sobre el terreno para armonizarlo con la norma mínima de referencia sobre ciberseguridad de las Naciones Unidas, recientemente publicada y adoptada por todos los organismos en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y la Red Digital y Tecnológica.

1167. Para concluir la evaluación se han tomado las siguientes medidas clave:

a) Se ha puesto en marcha un formulario de autoevaluación en línea actualizado con preguntas relacionadas con los principales aspectos de la seguridad en las oficinas sobre el terreno, siguiendo los requisitos mínimos sobre ciberseguridad publicados por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y la Red Digital y Tecnológica;

b) El equipo de la Sección de Sistemas de Información y Telecomunicaciones ha elaborado un panel de información para reflejar la situación al instante, y la frecuencia de los informes de las oficinas sobre el terreno se ha fijado en "anual".

1168. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1169. En el párrafo 125 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres actualizara y documentara las actividades relacionadas con la seguridad de la información, con una supervisión oportuna, a fin de mitigar los riesgos relativos a la seguridad de la información a todos los niveles de gobernanza (mundial, regional y de los países).

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Administración
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2023

1170. La Sección de Sistemas de Información y Telecomunicaciones ha actualizado el procedimiento de conformidad y seguridad de la información de las

oficinas sobre el terreno para armonizarlo con la norma mínima de referencia sobre ciberseguridad de las Naciones Unidas, recientemente publicada y adoptada por todos los organismos en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y la Red Digital y Tecnológica.

1171. El equipo de la Sección de Sistemas de Información y Telecomunicaciones ha estado trabajando con todas las oficinas sobre el terreno para proporcionar la orientación necesaria y seguir los avances en la aplicación del nuevo proceso de evaluación de la seguridad de la información a través de las reuniones de la Red Digital y Tecnológica y apoyo individualizado cuando resulta necesario. También se ha elaborado un panel de información para disponer de información actualizada sobre la situación de cada oficina sobre el terreno.

1172. En el párrafo 130 de su informe, la Junta recomendó que la oficina de ONU-Mujeres en Colombia y la Oficina Regional de Asia y el Pacífico llevaran a cabo la renovación de la certificación de seguridad de la información de manera oportuna, como se establece en el procedimiento, a fin de mitigar los riesgos en materia de seguridad de la información.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina en Colombia y Oficina Regional para Asia y el Pacífico
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1173. La oficina en Colombia y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico cumplieron inmediatamente con los requisitos de referencia en materia de seguridad, como se indica a continuación:

a) El panel de seguridad de la información muestra que la oficina en Colombia cumple la norma desde el 31 de marzo de 2022 y que se atiene a los requisitos de referencia en materia de seguridad, sin que sea necesario adoptar ninguna otra medida en la actualidad;

b) El 14 de julio de 2022, el Director de Seguridad de la Información de ONU-Mujeres confirmó que la Oficina Regional para Asia y el Pacífico había logrado el objetivo de certificación de la seguridad de la información al obtener una puntuación media global del 80 % en las diferentes categorías de seguridad.

1174. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

1175. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5/Add.12, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las ocho recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

1176. En el cuadro 41 se resume la situación general al mes de agosto de 2022.

Cuadro 41
Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores
que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia	6	–	1	5	5	–
División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales	1	–	–	1	1	–
Oficina Regional para África Occidental y Central	1	–	1	–	–	–
Total	8	–	2	6	6	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020⁵⁷

1177. En el párrafo 31 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres estructurase el apetito de riesgo en una declaración que determinase los tipos y cantidades de riesgos, con el fin de alcanzar sus objetivos estratégicos expresados en términos cuantitativos o cualitativos.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

1178. El Comité de Gestión de Riesgos aprobó el plan de aplicación del apetito de riesgo y la tolerancia al riesgo en el primer trimestre de 2022. Durante los trimestres primero y segundo de 2022, se celebraron consultas bilaterales con los jefes de división y los jefes regionales. Los borradores preliminares se distribuyeron al Comité Asesor de Supervisión para que hiciera sus observaciones. La declaración final sobre el apetito de riesgo que determina los tipos y la cantidad de riesgos se presentará próximamente al Comité de Gestión de Riesgos y se prevé que la Directora Ejecutiva tome una decisión al respecto antes de que termine el plazo original, el cuarto trimestre de 2022.

1179. En el párrafo 32 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres estableciera e incorporara los niveles de tolerancia al riesgo para guiar el proceso de evaluación de riesgos, con el fin de tener en cuenta la tolerancia al riesgo cuando se fueran a aplicar medidas de mitigación adicionales destinadas a reducir la calificación o la gravedad del riesgo hasta un nivel aceptable.

⁵⁷ A/76/5/Add.12, cap. II.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

1180. ONU-Mujeres aplicará los límites de tolerancia al riesgo tras la aprobación de la declaración sobre el apetito de riesgo. Los límites de tolerancia al riesgo se han de tomar en consideración en la determinación de las medidas de mitigación adicionales y se introducirán como parte del proceso trimestral de supervisión y gestión del desempeño conocido como examen trimestral de las actividades.

1181. En el párrafo 47 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres incluyera la formación obligatoria sobre la gestión de los riesgos institucionales en los distintos niveles del personal y aumentara la frecuencia de los cursos sobre la materia. Dicha capacitación debería comenzar por los responsables de los riesgos y los puntos focales de cada entidad de riesgo y, posteriormente, extenderse a todos los funcionarios y el personal que se encargan año tras año de la planificación del trabajo y de la presentación de informes sobre el desempeño y que deben rendir cuentas de esas tareas.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

1182. ONU-Mujeres está elaborando actualmente la formación necesaria para los responsables de los riesgos y los puntos focales de riesgos, que se pondrá en marcha para el cuarto trimestre de 2022. Posteriormente, la formación se impartirá a otros miembros del personal para garantizar una cobertura suficiente. Esto se complementará con seminarios web periódicos en la sede y en las oficinas sobre el terreno.

1183. En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que todas las entidades de riesgo de ONU-Mujeres mantuvieran la versión más actualizada del modelo de registro de riesgos estandarizado, el cual debería incluir todos los cambios resultantes del proceso de evaluación de riesgos.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	No se aplica
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

1184. ONU-Mujeres ha emitido directrices que exigen a todas las entidades de riesgo que documenten cualquier cambio resultante del proceso de evaluación de riesgos, incluido el proceso de aseguramiento de la calidad, y que registren la información en el modelo de registro de riesgos estandarizado. Se hace un seguimiento estrecho del cumplimiento por parte de las entidades de riesgo y de las oportunidades de mejora continua para su consideración en el siguiente ciclo de evaluación. Ya se han logrado avances significativos en el cumplimiento por parte de las entidades de riesgo. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1185. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres reforzara su sistema de gestión de riesgos para la inclusión óptima de todos los riesgos evaluados en la plataforma OneApp de gestión de los riesgos institucionales con el objetivo de mejorar la visibilidad de todos los riesgos y facilitar el proceso de aseguramiento de la calidad.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

1186. ONU-Mujeres ha diseñado las mejoras necesarias del sistema que se pueden poner en práctica con los recursos disponibles para lograr la inclusión óptima de todos los riesgos evaluados en la plataforma OneApp de gestión de los riesgos institucionales. El desarrollo de los sistemas está en marcha y se espera que esté terminado a tiempo para el próximo ciclo de evaluación de riesgos para 2023, que comenzará en el cuarto trimestre de 2022.

1187. En el párrafo 86 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres garantizara que los responsables de los riesgos y los puntos focales de riesgos examinaran los procedimientos relativos a la forma en que se definían los controles o las medidas de mitigación de los riesgos para que incluyeran acciones claras, medibles, cuantificables y con plazos y así pudiera reducirse o mitigarse suficientemente la probabilidad o la repercusión del riesgo detectado.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

1188. ONU-Mujeres revisó su procedimiento de gestión de riesgos para ofrecer una orientación más explícita sobre la formulación de medidas de mitigación que fueran medibles, tuvieran un plazo determinado, fueran específicas y se asignaran a un responsable de las medidas de mitigación. Se están preparando instrucciones prácticas para formular medidas de mitigación que garanticen un planteamiento coherente, facilitando la medición de las medidas de mitigación y la remisión a instancias superiores, cuando proceda.

1189. En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres ejecutara y formalizara las políticas y los procedimientos de principio a fin relativos a los asociados de los programas, especialmente en cuanto al fortalecimiento de los mecanismos de supervisión aplicados a los asociados de los programas en situaciones de crisis cuando no fuera posible realizar actividades obligatorias de supervisión sobre el terreno, a fin de garantizar que se implementaran de manera eficaz.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

1190. ONU-Mujeres prorrogó la distribución del proyecto de políticas y procedimientos de principio a fin relativos a los asociados de los programas para su consulta antes del fin de julio de 2022, tras incluir elementos adicionales necesarios en el proyecto de procedimiento de supervisión de los asociados de los programas. El capítulo sobre el seguimiento se formuló para reforzar aún más el procedimiento de seguimiento e incluir mecanismos conducentes a procedimientos acelerados para los programas que se ocupan de las crisis. El objetivo es terminar de preparar el procedimiento y aplicarlo en el último trimestre de 2022.

1191. En el párrafo 150 de su informe, la Junta recomendó que, a pesar de la pandemia de COVID-19, la Oficina Regional para África Occidental y Central de ONU-Mujeres, garantizase el cumplimiento de la política sobre anticipos de efectivo y otras transferencias en efectivo a los asociados, con el fin de reflejar la periodicidad de los informes de los asociados en la ejecución o de las partes responsables en los términos establecidos en dicha política.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina Regional para África Occidental y Central
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

1192. La Oficina Regional para África Occidental y Central ha puesto en marcha su plan de acción para garantizar el cumplimiento de la periodicidad de los informes de los asociados en la ejecución o de las partes responsables, de acuerdo con la política de anticipos de efectivo y otras transferencias de efectivo a los asociados. Un consultor especializado en apoyo a la gestión de los programas colaboró estrechamente con los gestores de proyectos y los asociados en la ejecución para crear capacidad y mejorar el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes. Además, se designó un punto focal regional para seguir de cerca los mensajes automáticos generados por el sistema de gestión de los acuerdos de asociación y subvención y hacer un seguimiento con los gestores de proyectos en las oficinas sobre el terreno para responder con prontitud a los recordatorios de los plazos de los informes.

1193. En julio de 2022, la Oficina Regional observó que los responsables de 15 proyectos del total de 16 proyectos en curso cumplían con la periodicidad de los informes especificada en sus acuerdos sobre los proyectos. Se trata de una mejora significativa con respecto a la situación observada por los auditores, en la que, de los 16 informes examinados, siete habían superado el plazo de presentación a ONU- Mujeres, que era de tres meses.

1194. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

XVI. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021⁵⁸

1195. En el cuadro 42 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2022.

Cuadro 42

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	3	–	1	2	2	–
Total	3	–	1	2	2	–

1196. En el cuadro 43 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2022.

Cuadro 43

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	10	–	3	7	7	–
Total	10	–	3	7	7	–

1197. En el párrafo 32 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo desarrollara una estrategia institucional a largo plazo, que incluyera cuestiones clave, como los locales, el equipo y el personal, en la cual participaran los tres órganos que lo componen.

⁵⁸ A/77/5/Add.15, cap. II.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2023

1198. Sobre la base de una recomendación resultante de una evaluación de la OSSI, el Mecanismo ha estado elaborando un plan de personal para distintas situaciones posibles. La dirección del Mecanismo ampliará ese documento para abarcar una estrategia institucional más amplia a largo plazo.

1199. En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo terminara de preparar las matrices de control de riesgos, con el fin de ejecutar plenamente los procedimientos de evaluación de riesgos exigidos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión de las Naciones Unidas respecto a la declaración sobre los controles internos.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

1200. El Mecanismo completó los cuestionarios anuales de autoevaluación de riesgos correspondientes a 2020 y 2021 y completará las matrices de control de riesgos en los trimestres tercero y cuarto de 2022.

1201. En el párrafo 51 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo mantuviera información completa y actualizada sobre la situación de las plazas vacantes.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

1202. El Mecanismo ha mejorado el proceso de justificación y documentación para aprobar cambios en las plazas de personal temporario general que constituyen fluctuaciones de las necesidades operacionales en el curso de un ejercicio presupuestario. Por lo tanto, el Mecanismo considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1203. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo aplicara los controles de supervisión necesarios para elaborar, revisar y aprobar de forma adecuada y oportuna los planes de demanda para las adquisiciones.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

1204. El Mecanismo se asegurará de que se elaboren, revisen y aprueben oportunamente los planes de demanda para las adquisiciones adecuados para las subdivisiones de La Haya y Arusha.

1205. En el párrafo 66 de su informe, la Junta recomendó también que el Mecanismo preparara un plan de adquisiciones a nivel de la entidad, consolidando los bienes y servicios que se requieran en las dos subdivisiones y todas las secciones solicitantes, a fin de que el Mecanismo pudiera planificar, ejecutar y controlar su proceso de adquisición de manera oportuna e integrada.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

1206. El Mecanismo garantizará la redacción, revisión y aprobación oportunas de planes de demanda para las adquisiciones adecuados para las subdivisiones de La Haya y Arusha.

1207. En el párrafo 67 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo revisara el plan de adquisiciones con una periodicidad trimestral, a fin de introducir los ajustes necesarios en las necesidades reales de las dependencias solicitantes, según se indicaba en el Manual de adquisiciones.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

1208. Una vez redactado y aprobado el plan de adquisiciones, el Mecanismo se asegurará de que se revisa trimestralmente con el fin de introducir los ajustes necesarios.

1209. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo elaborara el plan de selección de fuentes cuando se requiriera para procesos de licitación formales o no, de acuerdo con las regulaciones específicas previstas en el Manual de adquisiciones, y que conservara la documentación correspondiente para los archivos del método de licitación respectivo.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

1210. El Mecanismo ha cuidado de que los planes de selección de fuentes se elaboren cuando sea necesario. Por lo tanto, el Mecanismo considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1211. En el párrafo 86 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo mejorara la planificación y documentación que lleva a cabo de las necesidades de equipo de tecnología de la información, sus requisitos y su implantación, con

el objetivo de utilizar estos activos a corto plazo y así aprovechar al máximo sus capacidades teniendo en cuenta la vida útil total que se les haya asignado.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2023

1212. El Mecanismo está preparando actualmente su solicitud presupuestaria para el ciclo presupuestario de 2023 y, como parte de la solicitud presupuestaria no relacionada con puestos, se está asegurando de mejorar la planificación y la documentación de las necesidades de equipo de tecnología de la información.

1213. En el párrafo 96 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo elaborara y aprobara una estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones consonante con su planificación estratégica general y con las iniciativas estratégicas generales de las Naciones Unidas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, y que definiera objetivos a corto y medio plazo en el contexto de la reducción de su personal y tuviera en cuenta la experiencia adquirida de la pandemia de COVID-19.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2023

1214. El Mecanismo desarrollará y aprobará una estrategia de TIC consonante con la estrategia de TIC de la Secretaría y en respuesta a la planificación estratégica de la institución en su conjunto. Además, el comité de TIC se revitalizará tras la marcha de muchos de sus miembros.

1215. En el párrafo 105 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo solicitara el bloqueo de todas las cuentas de usuario que permanecieran inactivas durante tres meses consecutivos y recabara la autorización oportuna de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones cuando considerara que, en casos excepcionales, se debía seguir manteniendo el acceso.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1216. El cumplimiento de la política de desactivación de todas las cuentas inactivas una vez transcurridos tres meses sin uso se gestiona mediante una validación trimestral de los usuarios inactivos. El Mecanismo ha completado este ejercicio de validación con periodicidad trimestral, tal y como se requiere, por lo que considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

1217. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 ([A/77/5/Add.15](#), cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 15 recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

1218. En el cuadro 44 se resume la situación general al mes de agosto de 2022.

Cuadro 44

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	15	-6	6	9	9	-
Total	15	-	6	9	9	-

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁵⁹

1219. En el párrafo 20 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo supervisara al estudio de arquitectura encargado de revisar el sistema de control de la calidad del aire, la temperatura y la humedad relativa de los repositorios de archivos de las instalaciones de Lakilaki y de modificar el sistema para que cumpliera los requisitos establecidos.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

1220. El Mecanismo llevó a cabo una licitación exhaustiva del proyecto de reparación del sistema de calefacción, ventilación y climatización. Sin embargo, a pesar de la amplia difusión entre los proveedores de la región, ningún proveedor respondió a la licitación. El Mecanismo está volviendo a evaluar el contexto de los proveedores y volverá a solicitar ofertas en breve.

⁵⁹ [A/73/5/Add.15](#), cap. II.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018⁶⁰

1221. En el párrafo 20 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo llevara a cabo una evaluación sistemática del riesgo de fraude de conformidad con las disposiciones del Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2019
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

1222. Aunque esta recomendación ha quedado en gran medida superada por los acontecimientos con la introducción de la declaración de control interno y los ejercicios de análisis de control de riesgos, y aunque el Mecanismo se encuentra en el marco de la evaluación del riesgo de fraude de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Mecanismo emprenderá este ejercicio al mismo tiempo que aplica la recomendación que figura en el párrafo 41 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 ([A/77/5/Add.15](#)).

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019⁶¹

1223. En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo se coordinara con la Secretaría para evaluar e iniciar la gestión de la cartera de infraestructura inmobiliaria en el módulo de Umoja correspondiente.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

1224. Los bienes inmuebles del Mecanismo se introdujeron en el sistema de producción de Umoja en 2016. Posteriormente, tras la reestructuración del Mecanismo, en 2019 se creó la configuración y el acceso de seguridad para el grupo de autorización del Mecanismo. El Mecanismo sigue en contacto con sus homólogos de la Secretaría para garantizar que su cartera inmobiliaria consolidada refleje sus necesidades.

1225. En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo actualizara la información sobre los activos capitalizados en Umoja, incluidas la asignación de sus respectivos usuarios en el Mecanismo y la ubicación funcional adecuada, en el módulo de gestión de bienes inmuebles de Umoja.

⁶⁰ [A/74/5/Add.15](#), cap. II.

⁶¹ [A/75/5/Add.15](#), cap. II.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Tercer trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Tercer trimestre de 2023

1226. En consulta con la Secretaría de las Naciones Unidas, el Mecanismo seguirá perfeccionando los datos de Umoja relativos a los activos capitalizados, incluida la asignación de los usuarios funcionales y las ubicaciones del módulo de gestión de bienes inmuebles.

1227. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo mejorara sus procedimientos de verificación física del inventario de todos los activos capitalizados y que ajustara esta información en los registros de Umoja, para garantizar la integridad de los datos que se mantenían en el sistema.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

1228. El Mecanismo llevó a cabo un ejercicio de reconocimiento de los bienes que estaban en existencias, pero que eran inservibles u obsoletos y casi ha completado todas las acciones necesarias para dar de baja esos activos y eliminarlos.

1229. En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo reforzara su política sobre la importancia de solicitar y aprobar las vacaciones anuales y las vacaciones en el país de origen en Umoja antes de hacer uso de esos derechos, y comunicara esas cuestiones a su personal.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

1230. El Mecanismo ha adoptado un procedimiento operativo estándar para solicitar las vacaciones anuales y las vacaciones en el país de origen, que se ha comunicado al personal. Por lo tanto, el Mecanismo considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1231. En el párrafo 104 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo mejorara sus procedimientos de planificación de la capacitación que se impartiría al personal, con miras a la correcta ejecución de un plan de capacitación y su correspondiente presupuesto, mediante la redacción de un documento en el que se indicara el personal encargado de la formación las fechas, los temas de la capacitación, las dependencias, el número de funcionarios que recibirían la formación y el presupuesto previsto y gastado por actividad, entre otras posibles cuestiones.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

1232. Teniendo en cuenta la rotación de personal en un contexto de reducción de la plantilla y los retos adicionales a los que se enfrentó la Sección de Recursos Humanos durante la crisis sanitaria mundial, no hubo recursos disponibles para aplicar esta recomendación. El Mecanismo lo hará a lo largo de 2023.

1233. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo adoptara medidas para registrar en Umoja todas las ausencias correspondientes a los días de viaje.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

1234. El Mecanismo ha adoptado un procedimiento operativo estándar para solicitar las vacaciones anuales y las vacaciones en el país de origen, que se ha comunicado al personal. Por lo tanto, el Mecanismo considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1235. En el párrafo 122 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo dispusiera de la documentación justificativa de la selección de la oferta más económica, a fin de garantizar que este requisito se cumpliera en el momento de la compra de los pasajes.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

1236. El Mecanismo mantiene la documentación justificativa de la selección del pasaje más económico. Por lo tanto, el Mecanismo considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1237. En el párrafo 138 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo realizara un ejercicio de recuperación en casos de desastre por lo menos una vez al año y mantuviera un registro al respecto, incorporara el documento de planificación de la recuperación en casos de desastre y las enseñanzas extraídas después de la prueba y se asegurara de que este ejercicio incluyera a los empleados clave que participaban en el proceso de recuperación, como se establecía en el procedimiento técnico de información y comunicaciones sobre la planificación de la recuperación en casos de desastre (SEC.08. PROC).

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2022

1238. La infraestructura de TIC se ha sustituido por completo, a falta únicamente de la instalación de dos nodos de almacenamiento que se acaban de recibir y que se llevará a cabo en breve. Una vez completada la infraestructura, la Sección de Servicios de Tecnología de la Información llevará a cabo una prueba de recuperación del sistema en casos de desastre. Mientras tanto, el Servicio ya ha realizado la recuperación de datos en casos de desastre, al recuperar los archivos eliminados por los usuarios finales.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020⁶²

1239. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo recordara periódicamente a los directores de programas y a los supervisores los plazos de la evaluación del desempeño (gestión electrónica del desempeño o formulario P.333) para garantizar que todos los miembros del personal contaran con una evaluación del desempeño para cada ciclo o nombramiento.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	No se aplica
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

1240. El Mecanismo sigue enviando recordatorios periódicos a los directores y supervisores para garantizar el cumplimiento de los plazos para la evaluación del desempeño. Actualmente, el Mecanismo tiene una tasa de cumplimiento del 94 % para el ciclo de evaluación del desempeño 2021-2022. Por lo tanto, el Mecanismo considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1241. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que la Sección de Recursos Humanos del Mecanismo reforzara su supervisión periódica de los expedientes del personal con el fin de verificar que se incluyeran los certificados de estudios relativos a las funciones para las que habían sido nombrados los funcionarios.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

⁶² A/76/5/Add.15, cap. II.

1242. La Sección de Recursos Humanos llevó a cabo una revisión de todos los expedientes de los funcionarios para asegurarse de que se habían incluido los certificados de estudios requeridos para los puestos para los que habían sido nombrados y ha completado ese ejercicio en lo que respecta a los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores. La revisión de los expedientes del personal del Cuadro de Servicios Generales y del Servicio Móvil está en curso.

1243. En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo evaluara el uso futuro del módulo de cartas de nombramiento en Umoja y, de no ser viable, definiera una medida de control para la actualización y armonización de la información incluida en las cartas de nombramiento del personal actual de forma centralizada y accesible.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2023

1244. Las cartas generadas automáticamente en Umoja indican que el funcionario es un empleado de la Secretaría de las Naciones Unidas, lo que no es exacto en el caso del personal del Mecanismo. Para subsanar el problema, el Mecanismo se ha puesto en contacto con el servicio de asistencia de Umoja a fin de estudiar posibles soluciones.

1245. En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo adoptara medidas para mejorar el cumplimiento por parte de su personal de las orientaciones de políticas sobre las modalidades de trabajo alternativas y las modalidades de trabajo flexibles en el contexto de la pandemia de COVID-19, a fin de reflejar los días de trabajo del personal, y mantuviera esta información actualizada en Umoja en forma semanal.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

1246. El Mecanismo ha implementado una política de retorno al trabajo, cancelando todas las modalidades de trabajo flexible que existían en el contexto de la pandemia de COVID-19. Por lo tanto, el Mecanismo considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos y solicita a la Junta que la archive.

1247. En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo racionalizara el proceso para cubrir la plaza de Jefe de Adquisiciones en el corto plazo.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo original: Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado: No se aplica

1248. El Mecanismo emplea en la actualidad a un Jefe de Adquisiciones cedido por el Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el Mecanismo considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.
